

Lección 37.

TERCERA ÉPOCA

LA ESPAÑA DE LA RECONQUISTA

SECCIÓN PRELIMINAR

FRACCIONAMIENTO DE LA UNIDAD NACIONAL Y FORMACIÓN DE DIVERSOS ESTADOS

§ I

Invasión musulmana.

Trescientos años separan en nuestra vida política la invasión bárbara y la dominación musulmana. Durante este largo tiempo luchan y se compenetran el espíritu del cristianismo, la civilización romana y los principios germánicos, y la existencia del Estado gótico hispano se caracteriza por una aspiración continua á la consagración de la unidad, tal y como entonces podía ser concebida y aplicada, más bien la unidad material que la unidad orgánica; más que una comunidad íntima, una confusa mezcla de heterogéneos elementos.

El espíritu de libertad de las tribus bárbaras se manifiesta vestido á la romana en instituciones creadas por el despotismo imperial y contrarrestado por un exagerado sentimiento religioso, continuamente convertido en instrumento político; el patronato germano es la base de la constitución social, pero al poderío de la nobleza goda se une la autoridad secular de los Obispos, formándose así dos verdaderas oligarquías, la militar y la eclesiástica; la encarnizada lucha de católicos y arrianos

lucha religiosa

concluye con la conversión de Recaredo, pero la unidad obtenida se determina en una violenta persecución contra los judíos; los preladados organizan ó fomentan conspiraciones, y los Concilios, dóciles y sumisos ante los caudillos triunfantes, sancionan las usurpaciones más inicuas...; la unidad geográfico-política se obtiene tarde: el Estado Suevo de Galicia mantiene su independencia hasta fines del siglo VI, y los Emperadores de Constantinopla conservan importantes posesiones en la costa de Levante y en los Algarbes hasta los tiempos de Sisebuto y Suintila, y continuamente se repiten las sublevaciones de Cántabros y Bascos; fúndese, tal vez por Leovigildo, en una legislación territorial el Edicto de Eurico y el Breviario de Aniano; pero Recesvinto *se atormenta* al observar que los Tribunales aplican leyes romanas é instituciones extranjeras, y la fusión de vencedores y vencidos es puramente nominal; la diferencia existe aún, á pesar de haber sido rota la prohibición de las uniones matrimoniales, con los privilegios de la progenie goda.

Y las banderías políticas ponen á cada momento en peligro la vida del Estado. Ervigio urde villanas intrigas, temiendo que á la muerte de Wamba fuese proclamado Teodofredo, hermano según unos, hijo según otros, de Recesvinto; una conspiración, á cuya cabeza figura Sisberto, Arzobispo de Toledo, atenta contra la vida de Egica, y tal vez por esta causa son desterrados de la corte Teodofredo y Favila; Witiza descubre otra conspiración contra su poder, y de sus resultas Favila pierde la vida y Teodofredo la vista; inútiles son los esfuerzos de los partidarios de Achila para sostenerle en el trono de su padre, y es aclamado rey, Rodrigo, hombre resuelto y animoso, que, según las crónicas árabes, no era de estirpe real, sino caudillo y caballero. Mas, ¿queda por eso tranquila la facción witiciana que cree representar la legitimidad y califica de usurpación el triunfo por sus adversarios obtenido? No; y su norma de conducta ya de antemano está trazada en la historia. Atanagildo, con las tropas bizantinas, ocupa el solio del destronado Agila, y cede, en cambio, á Justiniano la costa de España

(comprendida entre Gibraltar y Valencia; Sisenando, con el apoyo de Dagoberto, rey de los francos, arrebató á Suintila la corona; poco importan los medios:) la cuestión para la rebelde nobleza visigoda está en el triunfo sobre su enemigo, en el logro y posesión del ambicionado poder que constituye la ilusoria esperanza de su intranquila y borrascosa existencia. ¡Desastrosa política, cuyos funestos resultados habían de ser la ruina del imperio visigodo! (1).

¿Dónde encontrará auxilio el elemento vencido? ¿Acaso en el Imperio Bizantino? Bastante tienen los sucesores de Heraclio con atender á la defensa de las amenazadas fronteras de sus ya mermados dominios y con sofocar las insurrecciones militares y las disputas religiosas que corroen las entrañas del Estado. ¿Acaso en el vecino Reino de los Francos? Ya pasó la floreciente época de la dinastía merovingia; ya impera la serie de Reyes holgazanes, y los Mayordomos de Palacio, no pueden desatender ni un solo momento el prodigioso trabajo de la reconstrucción interna de aquella agonizante monarquía. En cambio, separado tan sólo por el Estrecho, ahí está un nuevo Imperio, fuerte y poderoso; con su auxilio la victoria es cierta y los parciales del joven Achila no vacilan; las tendencias arrianas les inclinan al trato musulmán (2) y el Gobernador de Ceuta, Julián, ya lo fuera en nombre de los monarcas godos, ya en representación de los Emperadores de Constantinopla, les presta poderoso y eficaz auxilio, como cliente ó leude

(1) Véase nuestro estudio acerca del *Nacimiento y muerte de los Estados hispano-musulmanes*; discurso leído como Presidente de la Academia de Jurisprudencia de Oviedo, en el solemne acto de su inauguración (Oviedo, 1880), páginas 22 y sigs.

(2) La religión fundada por Mahoma no es más en esencia que una heresia cristiana, una secta del arrianismo. Se apoya en el mosaísmo y reconoce la misión divina de Jesús; pero en su concepto del Dios único no puede tener cabida el dogma de Nicea, la consustanciabilidad del Padre y el Hijo. Al negar el Korán el dogma de la Trinidad, no podía admitir que el Hijo fuera ὁμοιούσιος πατρί.

que al parecer era de Witiza, y sirve de intermediario para obtener el apoyo y la ayuda de los árabes.

¿Qué proposiciones fueron las que Julián hizo á Musa, walí ó gobernador en nombre del califa Walid de todo el Africa septentrional? (Si hemos de creer lo consignado en el manuscrito árabe *Ajbar Machmuá*, el conde Julián propuso á Musa la conquista de España. Mas si tenemos en cuenta los antecedentes ya consignados, y si observamos el pequeño número de soldados que se confía á los generales mahometanos que inician la invasión, y el hecho bien significativo de ver en el ejército musulmán un buen contingente de españoles con Julián á su cabeza, hemos de dar asenso al cronista salmantiense cuando presenta á los hijos de Witiza conspirando contra Rodrigo, enviando emisarios al Africa y solicitando el auxilio de los sarracenos, y al sabio orientalista Conde, que nos refiere las excitaciones que á Musa hicieron muchos cristianos de España, quejosos del gobierno de Rodrigo, á quien tenían por injusto usurpador del Reino de los godos. ¿No pudo servir Julián de intermediario en estas negociaciones? ¿No pudo ser Julián el genuino representante de la facción witiciana? Esto parece que los hechos indican. Su varia conducta con Musa se explica perfectamente: cuando con indomable valor defendía á Ceuta, gobernaba Witiza la España visigoda; su primer tratado con Musa y sus primeras negociaciones se entablan el año 90 de la Hegira (Septiembre ú Octubre del 709), y en primeros del mismo año (Febrero, 709) la derrota de los parciales de Achila había dado la corona al valeroso Rodrigo.)

Si á esto unimos las excitaciones de los judíos, cruelmente perseguidos por un fanático y mal entendido celo religioso y los ardientes deseos de dominación occidental que alimentaba el pueblo mahometano, bien podemos explicarnos el hecho de la invasión (1).

(1) No damos importancia alguna á la leyenda de Florinda ó La Cava, aunque la relaten con más ó menos detalle los cronistas árabes.

En toda esta materia tenemos principalmente en cuenta nuestro citado

¿En qué forma ésta se realiza?

Obtenido el asentimiento del califa Walid, envió Musa á España á su cliente Abu Zora Tarif con cuatrocientos infantes y cien ginetes. Una productiva razia fué el resultado de esta primera expedición: los alrededores de Algeciras fueron saqueados, regresando al África cargados con un inmenso botín, dejando como recuerdo el nombre de Tarifa (Julio del 710).

Esta feliz algarada vuelve bien pronto á repetirse (Abril ó Mayo de 711); mas ya son siete mil—berberiscos la mayor parte—los soldados del Korán que al mando de Tarik ben Zeyad, persa según unos, berberisco según otros, y guiados por Julián, desembarcan en las costas españolas, se hacen fuertes en la cumbre de Gibraltar (Chebel-Tarik ó Monte de Tarik), y se apoderan de Algeciras (El-Chezira el-hadrá, La Isla verde) y su territorio hasta el lago de la Janda.

Rodrigo, avisado á tiempo, abandona la frontera del Norte y el sitio de Pamplona, y acude al Mediodía al frente de formidable ejército, que se hace subir con evidente exageración á cien mil combatientes. Tarik, sintiéndose débil, pide refuerzos, y cinco mil soldados que Musa le envía hacen subir á doce mil el número de sus guerreros, teniendo además á su lado á Julián, acompañado de muchos visigodos (1). El infortunado Rodrigo encontró á Tarik, que hasta entonces no había salido de Algeciras, ó por mejor decir, que al aproximarse el ejército godo reconcentró sobre la base de Algeciras el suyo, en las inmediaciones del lago de la Janda, entre el río Beca (Guadi-

estudio acerca del *Nacimiento y muerte de los Estados hispano-musulmanes* (Oviedo, 1880), del que copiamos literalmente algunos párrafos, y el del sabio arabista D. Eduardo Saavedra, sobre la *Invasión de los árabes en España* (Madrid, 1892). En uno y otro trabajo, especialmente en el del Sr. Saavedra, se encuentran citadas las fuentes árabes y latinas que deben ser utilizadas para historiar estos interesantes acontecimientos.

(1) Esta última circunstancia nos hace comprender por qué los cronistas presentan el ejército de Tarik compuesto de veinte á veinticinco mil soldados.

beca) y el Barbate, en la línea divisoria de la cora ó distrito de Algeciras y el de Sidonia. Terrible fué la batalla: indecisa durante algún tiempo, vino por fin la traición á dar la victoria á los musulmanes invasores. Sisberto, jefe del ala derecha del ejército godo, incitado tal vez por el arzobispo de Sevilla, Opas, hermano de Witiza, abandona con sus tropas á Rodrigo y el triunfo de Tarik es completo: Rodrigo desaparece en la derrota (1), y el ejército invasor continúa su movimiento de avance, dirigiéndose hácia Écija por la angostura de Algeciras.

La suerte del Imperio de Toledo va á decidirse en una nueva batalla: los habitantes de Écija, reforzados con los restos del ejército vencido en Guadibeca, atacan al musulmán; mas después de una reñida y encarnizada lucha, Tarik—dice la crónica arábica *Ajbar Machmuá*—«con la ayuda de Dios, derrotó á los politeístas, sin que volviese á encontrar tan fuerte resistencia».

Con tan buenos auspicios, la razia se convierte en conquista, y el auxiliar y mercenario en señor: (los soldados del Korán añaden una provincia más al extenso y poderoso Califato de Damasco. Entre tanto que Tarik va sobre Toledo, y Mogueit entra en Córdoba, Musa ben Noseir prepara un numeroso ejército, y al frente de dieciocho mil hombres desembarca en España (Abril de 712), y se apodera de Medina Sidonia, Carmona, Sevilla y Mérida, marchando luego hacia Toledo para conferenciar con Tarik (Junio de 713).)

«El resto de España—dice Dozy—, á excepción de algunas provincias del Norte, fué conquistado sin dificultad. La resistencia para nada servía: falta de jefe, carecía de plan y dirección, y por otra parte, el interés aconsejaba á los españoles

(1) Del 28 de Ramadan á 6 de Xawal del año 92 de la Hegira (19 á 26 de Julio del 711).

Rodrigo, que continuó combatiendo á los musulmanes, murió, según parece, en la batalla de Segoyuela de los Cornejos, cerca de Tamames, vencido por Merwán, hijo de Musa. Véase Saavedra, *ob. cit.*, págs. 100 y sigs.

someterse cuanto antes; haciéndolo, obtenían tratados ventajosos, mientras que cuando sucumbían después de haber intentado defenderse, perdían los bienes.»

¿Qué resistencia podía ofrecer un Estado cuyos heterogéneos elementos no se habían aún fundido en el crisol de la verdadera unidad? ¿Qué principio podía salvar á un pueblo que dividido por intestinas luchas, acudía á buscar en extrañas regiones un extranjero poder que resolviera sus contiendas? Un pueblo acostumbrado á ver á cada paso sustituida la fuerza del derecho por el derecho de la fuerza, y legitimado por el éxito, el crimen y la usurpación; un pueblo juguete de una díscola y mal avenida nobleza, que consumía la vida y actividad nacionales en continuas y crueles discordias civiles; un pueblo que vegetaba en dura servidumbre; un pueblo que no era producto de una fusión de vencedores y vencidos, sino que, antes bien, conservaba latente todavía el principio de diversidad de razas, divididas por odios inveterados y profundos; un pueblo, por último, que encerraba en su seno dos oligárquicas clases, que se disputaban con encarnizado encono la dirección general del Estado, para conducirlo ciegamente á una funesta teocracia ó á un no menos funesto gobierno militar, no era, no podía ser obstáculo serio para impedir se realizase una conquista, producto á la vez de la guerra civil y de la invasión de una raza ávida de botín, sedienta de engrandecimiento y de gloria, y animada de un expansivo espíritu político-religioso en el apogeo de su vida.)

Por otra parte, cuando á un pueblo, que todavía no ha entrado en el pleno goce de sus derechos políticos, se le respetan y garantizan sus derechos civiles, se le deja la posesión de sus bienes y el libre ejercicio de su culto, y se le conserva su antigua y veneranda legislación, poco le importa variar de dueño, sobre todo, si cree entrever un gobierno más protector y justo.

Sin embargo, en la triste herencia del Estado gótico-hispano encuentra la España cristiana aliento bastante para conseguir una gloriosa emancipación nacional, constituyendo el

libert. soc. lat.
Cristianismo
unidad nacional

poderoso dique que salvó á la Europa del yugo mahometano.

La libertad individual y la soberanía del Estado, embriónica, es verdad, pero llevando en sí los gérmenes del gobierno representativo; el espíritu del cristianismo que vino á tomar cuerpo en las tribus bárbaras del Norte, generando un profundo sentimiento religioso, y el principio, más bien vislumbrado que concebido, de la unidad nacional, constituyen los elementos integrantes del sacratísimo legado de la España goda.

Al calor de estos principios se opera esa sorprendente restauración político-cristiana, que, tras siglos de heroica y obstinada lucha, ahoga el aliento vital de los Estados hispano musulmanes que se forman como consecuencia de la invasión y conquista agarenas. No fué la espada de Carlos Martel, tan bien esgrimida en los campos de Poitiers, la incontrastable fuerza que vino á contener al fanático musulmán en su comenzada obra de absorbente dominación; fué, sí, la indomable fiereza del rudo hispano, que, guarecido en las inexpugnables montañas del Norte de la Península, pelea por la independencia de su patria.)

Más, ¿qué gentes son éstas? ¿A qué raza pertenecen? ¿Qué nuevo pueblo conquistador transforma así la vida política de España? ¿Qué principios alientan su espíritu invasor y guerrero?

Antecedentes
de los mo-
ros invasores

Es la raza semítica, que va á llevar al Occidente nuevos principios y elementos de la cultura oriental. Es el pueblo árabe, que escapó á las conquistas de Ciro y de Alejandro, que no fué subyugado por la omnipotente Roma, y que, arrancado por Mahoma de una grosera idolatría y del atomismo político en que se encontraba, lleva por todas partes en la punta de su espada, impulsado por un ciego fanatismo, ese ideal del Korán, vaciado en el concepto de una unidad material y absorbente, un solo Dios y un solo Imperio. Son los germanos del Oriente, civilizados por Mahoma, que en menos de un centenar de años han extendido sus conquistas por la Siria, el Egipto y la Persia, que han subyugado á los indómitos Bereberes é impuesto

sus doctrinas religiosas á todos los pueblos desde las montañas de Altai á las playas del Océano Atlántico, desde el centro del Asia al confin occidental del continente africano, y que van á fundar un nuevo imperio en España y á llevar á Europa los principios de una nueva civilización. *Debe estar Arabia*

(Soldada por su frontera Norte al Asia y unida por su extremidad Noroeste á la misteriosa tierra africana, la gran Península arábiga se extiende, como verdadero elemento de transición, entre esos dos antiguos continentes. El Mar Rojo y el Istmo de Suez constituyen su límite Oeste y la separan del África; el Golfo Pérsico y el Mar de las Indias bañan sus costas de Levante y Mediodía, y demarca sus confines al Norte una línea que, arrancando á orillas del Mediterráneo en la ciudad de Gaza, va por el Sur del Mar Muerto al Este del Jordán, á encontrar el Éufrates, que no abandona hasta su desembocadura en el mar.)

Los geógrafos orientales encierran en más estrechos límites la Arabia propiamente dicha, y deslindan su confin septentrional por una línea que, partiendo de Aila, llega á la frontera de Cufa, eliminando así la región designada por Tolomeo con el nombre de *Arabia Petrea* y parte de la *Desierta*, ó sea los llamados Desiertos de Siria, Mesopotamia y Caldea.

Este territorio se divide en ocho regiones de varia y desigual extensión: El-Hechaz y El-Yemen, á orillas del Mar Rojo; El-Hadramaut y El-Mahra, en el litoral del Océano Índico; El-Oman en el golfo de su nombre, y El-Bahrein ó Hasa en las márgenes del Pérsico. El centro de esta gran península constituye El-Nechd, y al Sudeste, entre El-Oman, El-Bahrein, El-Nechd, El-Hadramaut y El-Mahra, colocan los geógrafos El-Ahkaf.)

De estas regiones, las seis marítimas son las más conocidas: El-Hechaz, país entrecortado por áridas dunas y feraces colinas, es la cuna del Islamismo, y encierra las dos ciudades santas, la Meca y Medina; en la primera se eleva el famoso templo de la Càba, y en la segunda se alza el sepulcro del

Profeta; El Yemen y El Hadramaut son los territorios más fértiles, constituyen la verdadera *Arabia felix*, contrastando á su lado la escasez y pobreza de El Mahra y de El Oman; El-Bahreïn se caracteriza por el importante comercio de las pesquerías de perlas, y El-Ahkaf y El-Nechd forman una serie de comarcas desiertas y de pintorescos oasis.

(Algunos torrentes, que apenas merecen el nombre de ríos, que inundan los campos en la estación de las lluvias, para dejar después al descubierto su pedregoso cauce, forman el sistema fluvial de esta península, que presenta el aspecto general de un gran valle triangular, cuyo vértice se encuentra en el monte Taurus, sus lados en la doble cordillera que se extiende por el litoral del Mar Rojo y el del golfo Pérsico, y su base en la línea de terrenos elevados que une los dos estrechos de Babel-Mandeb y de Hormus.)

En las costas la fertilidad y la abundancia, una dulce temperatura y un aire puro y sereno; en el interior, la sequía y la escasez, ardientes arenales y el terrible simún, llevando por todas partes la devastación y la muerte.

«Á esta configuración especial del territorio—dice Noel Des Vergers—debe el árabe su vida nómada y aventurera. De ahí esa necesidad de trueques y de comercio; de ahí también ese espíritu de conquista, que desde los tiempos más antiguos le ligaron á los dos continentes, separados por su vasta península. Al Oeste, extendió su dominación hasta el Océano; al Este, hasta la muralla de la China. Por todas partes llevó su lengua, su religión, sus costumbres; por todas partes llevó consigo los inteligentes compañeros, de quienes nunca se separaba, el caballo y el camello; por todas partes procuró introducir el arroz y los dátiles, únicos alimentos necesarios á su sobriedad nativa. Nacido en una tierra ingrata, bajo un cielo abrasador, agradábale la mansión extranjera, á donde llevaba sus productos. De este modo fué ocupando las riberas del Nilo y del Níger, los valles del Atlas, las orillas del Guadiana y las mesetas que desde Xiraz hasta Samarkanda, desde el Indo hasta el

(Oxo, le ofrecían algunas analogías de patria, fácilmente sobrepujadas por una naturaleza más rica y más fresca.)

Y el pueblo que se asienta en esa extensa y apenas conocida comarca es tan singular y extraordinario, que ha sido objeto de los más encontrados juicios. Mientras el odio político-religioso ha llevado á negar casi por completo, con evidentes exageración é injusticia, las condiciones de capacidad á toda la raza semita y no ha faltado un Renán que vea en la prodigiosa cultura del Califato de Bagdad un producto del genio eranio, y un Simonet, para quien la esplendente civilización del Emirato Cordobés ha sido obra del poderoso esfuerzo étnico-intelectual de los romano-hispanos, encontramos, en cambio, un Gilman, que designa á los habitantes de la Arabia con el dictado de *franceses del Oriente*, y un Palgrave, que terminantemente expresa que con justo título podría reputarse á los árabes como los *ingleses del mundo Oriental*.

De los Arabes *primitivos* ó *naturales* (*el-arab el-ariba*) apenas nos quedan otros recuerdos que su genuina procedencia semita y el nombre de algunas de las numerosas tribus (en que estaban divididos, como son las de Ad, Temud, Umayim, Abil, Tasm, Chadis, Chorham, Wabar y Amalec, casi por completo destruidas en los tiempos anteriores á la predicación del Islamismo). A su lado aparecen los Arabes *secundarios*, *ingeridos* ó *naturalizados* (*el-arab el-motareba*), Sabeos ó Himyaries, llamados también *naturales* por su descendencia de Kahtan (el Yoktan ó Yektan de la Escritura), hijo de Heber, y los *terciarios* ó *arabizados* (*el-arab el-mostareba*), de puro origen hebráico, como generados por Ismael, hijo de Abraham y de su esclava *Agar*. (Agarim)

En medio de estas diferencias, se reconoce, no obstante, la comunidad de origen que les ha caracterizado en la historia, y en cada una de sus agrupaciones, más aún, en cada una de sus más salientes individualidades, parece se sintetizan las virtudes y los vicios de la raza.

(«Los Arabes—dice Herder—son, por un singular contraste, obsequiosos y sanguinarios, supersticiosos y exaltados, y ávidos»)

de creencias y ficciones; parecen dotados de una eterna juventud y son capaces de las más grandes empresas cuando una idea nueva les domina. Libre, generoso y fiero el Árabe, es al propio tiempo irascible y audaz; su actividad se manifiesta al proveer por sí mismo á la satisfacción de sus necesidades, y su paciencia en los trabajos de todo género que se ve obligado á soportar; ama la independencia como el bien único que le es dado gozar, y es pendenciero por odio á toda clase de dominación. Duro consigo mismo, se convierte en cruel y se muestra con frecuencia ávido de venganza. La analogía de situación y de sentimientos inspira á todos la misma noción del honor; la guerra, la hospitalidad y la elocuencia constituyen su gloria; la espada es la única garantía de su derecho; la hospitalidad sintetiza para ellos el Código de la humanidad, y la elocuencia sirve para dirimir aquellas cuestiones y diferencias que no se ventilan por medio de las armas.)

Mas ¿cuál era el estado social de este pueblo en los tiempos ante-islamíticos ó *de la ignorancia*, como dicen los historiadores de su raza, y qué transformación llevaron á su vida político religiosa las predicaciones de Mahoma? (1).

(1) La importancia de esta materia nos obliga á dar aquí algunas indicaciones bibliográficas.

Para el estudio de la época pre-islamítica pueden consultarse diferentes obras. En los antiguos poemas *Moallakat* (*Los siete moallacat*, texto árabe, Delhi, 1850; traducción inglesa de William Jones, Londres, 1782, y alemana, del Dr. Wolff, Böttweil, 1857), se encuentran importantes datos relativos al estado social de los árabes primitivos, y en la imitación de las *Makamat* de Hariri, del sabio maronita Nasif El Yazichi (texto árabe, Berito, 1856), merecen nuestra atención interesantes notas acerca de los usos y costumbres ante-islamíticos. Elementos de mayor importancia jurídica encontramos en los famosos *Prolegómenos* (*Mokaddemat*) de Aben Jaldun (texto árabe de Quatremère, y traducción francesa del Barón de Slane, tomos 16 al 21 de las *Notices et extraits des manuscrits de la Bibliothèque Imperiale*) y en los *Comentarios del Korán*, escritos por el ilustre jurisconsulto Ez-Zamajxari (*El Queraf*, texto árabe, Bulak, 1864-65). Pueden consultarse además, entre otras monografías, los trabajos del Profesor J. Lassen Rasmussen, hechos sobre manuscritos árabes de la Biblioteca de Copenhague (*Historia praecipuorum arabum regnorum re-*

Regidos por patriarcales costumbres, los antiguos árabes formaban tribus diversas; obedecían á jefes particulares, cuya autoridad era á veces tan sólo nominal; vivían en un estado de rivalidad perpetua, y, cuando las luchas civiles no consumían su actividad guerrera, vendían sus servicios á los monarcas vecinos ó realizaban rápidas y atrevidas expediciones militares. Los Kahtanies ó Yoktanies ocupaban principalmente El Yemen, y los Ismaelitas El Hechaz: los primeros constituían el tipo de las tribus sedentarias, y los segundos, verdaderos hijos del desierto, el de las tribus nómadas.

rumque ad iis gestarum ante Islamismum, Harniæ, 1817-21); los *Estudios* de Price acerca de la historia de la Arabia antes del nacimiento de Mahoma (*Essay towards the history of Arabia antecedent to the birth of Mohammed*, London, 1824); la *Exposición de los usos y costumbres de los árabes antes del Islamismo*, por Mirza Mohammed Ali ben Mohammed (texto árabe, Kasan, 1833); las cinco cartas de Fulgencio Fresnel (*Lettres (quatre) sur l'histoire des arabes avant l'Islamisme*, Paris, 1836-38; la quinta, que no está terminada, se publicó en el *Journal Asiatique* en 1838), y la del Dr. Perron (*Lettre sur l'histoire des arabes avant l'Islamisme*, Paris, s. a.); la *Memoire sur l'histoire des arabes avant Mohamet*, de Silvestre de Sacy (*V. Mem. de l'Academ. des inscrip.*, tomo 48), y los modernos trabajos de Wilken (*Das Matriarchat bei den alten Arabern*, 1884) y Robertson Smith, *Kinship and marriage in early Arabia*, Cambrige, 1885), etc. También pueden utilizarse algunos estudios acerca de los modernos beduinos, por ejemplo, las *Notes on the bedouins* (Londres, 1829, trad. francesa de Eyriés, Paris, 1834), del ilustre viajero suizo Juan Luis Burckhardt, y otras obras de carácter muy vario, como son, entre otras, las *Observaciones histórico-críticas sobre el Mahometismo*, ó discurso preliminar que escribió para su traducción inglesa del Korán el gran orientalista Jorge Sale (varias ediciones inglesas desde 1734 y diferentes traducciones francesas desde la de Ginebra de 1751, entre las cuales la más conocida es la que precede á la traducción del Korán, hecha por Kasimirski é incluida por G. Pauthier en *Les livres sacrés de l'Orient*, Paris, 1840—falsa portada, Paris, 1875—, p. 461 á 538); la inapreciable *Historia de los árabes*, de Gaussin de Perceval (*Essai sur l'histoire des arabes*, etc., Paris, 1847-48); la no menos notable *Historia de los musulmanes españoles*, del eminente Dozy (*Histoire des musulmans d'Espagne jusqu'à la conquête de l'Andalousie par les almoravides*, Leyde, 1861-62, con adiciones impresas en 1873; hay una traducción española de D. Federico de Castro, Sevilla, 1878), y la Introducción de Seignette á su traducción del *Mojtasar*, de Jalil ben Ishak (*Côte musulman*, par Khalil, texte arabe et nouvelle traduction, Constantine, 1878), etc.

Sin embargo, en medio de este atomismo político, los Yuktanies fundaron en la *Arabia felix* un Estado de verdadera importancia. Los antiguos reyes del Yemen, Sabeos ó Himyaries, que tomaron el título general de *Tobba* (sucesor) desde los tiempos de Harit Er-Reix, poderoso monarca que sometió á su autoridad El-Hadramaut, El-Mahra y El Oman, gobernaron ese feracísimo territorio de la Arabia meridional durante 2020 años, si hemos de dar crédito al historiador Abulfeda, desde Kahtan y su hijo Yarab hasta que la muerte de Dunnawas sustituyó la dinastía nacional por el despotismo extranjero de Abisinios y Persas.

Una terrible catástrofe, ocurrida en tiempo de Alejandro Magno, según consignan los historiadores árabes en la primera mitad del siglo II de la era cristiana, como entiende la crítica moderna, la ruptura del famoso dique de Mareb, ó la llamada inundación del Arim, en la que el Islamismo ha visto un castigo del cielo (1), unida tal vez á revoluciones políticas, luchas intestinas ó ingerencias extranjeras, originó corrientes de emigración himyari, que dieron por resultado la formación de dos reinos fuera de los límites de la Arabia propiamente dicha: el de Hira en el Irak y el de Gassan en la Siria.

Los reyes de Hira, ciudad fundada á poca distancia del lugar donde más tarde se levantó Cufa, extendieron su dominio sobre las dos riberas del Éufrates hasta los tiempos del Califa Abu Becr, siendo verdaderos lugartenientes de los Persas; mientras que los reyes de Gassan ejercieron su autoridad en la Siria damascena hasta el Califato de Omar, como *filarcas* de los Emperadores romanos.

También en El-Hechaz (*tierra de las peregrinaciones*) encontramos establecidos á los Yuktanies, aliados unas veces y rivales otras de los descendientes de Ismael.

Chorham, hijo de Kahtan, da su nombre á poderosa tribu que divide con los Ismaelitas el dominio de esa importantí-

(1) Korán, XXXIV, 14 y 15.

sima comarca y que durante largo tiempo conserva en sus manos la administración y custodia del templo de la Cába, fundado por Ismael, según las tradiciones islámicas, en el mismo lugar donde fue erigido por Adam y convertido poco á poco en Panteón de las divinidades árabes, y del milagroso pozo en que apagaron su sed la desventurada Agar y su inocente hijo y que recibió el nombre de Zemzem por sus abundantes y murmuradoras aguas.

Estas funciones político-religiosas pasaron de los Benu Chorham á los Benu Jozâ, una de las tribus emigradas del Yemen á causa de la terrible inundación originada por la ruptura del dique de Mareb y de los Jozâies á la tribu ismaelita de Koreix (siglo v de J. C.), siendo investido con el poder supremo Kossai, el verdadero fundador de la Meca. Entre los descendientes de Kossai surgieron con el tiempo luchas intestinas y sangrientas, mantenidas principalmente por los Umeyas y los Haxemies.

El representante de éstos, Abdelmotalib, abuelo de Mahoma, aumentó su prestigio y autoridad, alumbrando de nuevo las cegadas aguas de Zemzem y descubriendo el antiguo tesoro de la Cába sepultado por los Chorhamies en sus luchas con la tribu de los Benu Jozâ; pero únicamente pudo dejar á su hijo Abu Talib, con el cuidado de su nieto Mohammed, los restos de un mermadisimo poder, de continuo disputado por sus tradicionales adversarios los Umeyas.

Tal era el estado político de la Arabia á la venida de Mahoma.

Toda la región meridional, El-Yemen, El-Hadramaut, El-Mahra, El-Oman y El-Bahrein, había pasado de la dominación abisinia al poderío persa; la parte septentrional estaba sometida á los Emperadores de Constantinopla y á los sucesores de Cosroes, ya directamente, ya por medio de sus filarcas y vireyes de Gassan y de Hira, y El-Hechaz y El-Nechd, libres de la dominación extranjera, y que constituían el fondo de la nacionalidad árabe, no habían sabido elaborar la unidad polí-

tica del Estado y formaban un extraño conjunto de tribus independientes y rivales.

La vida del Estado se circunscribe, pues, á la Tribu (*akila*), verdadera comunidad político religiosa, fundada en el vínculo civil de la agnación (*asabia*). Pero esta organización de la Tribu, que parece dimanar de las mismas fuentes que la antigua *gens romana*, y á la que puede perfectamente aplicarse la fórmula celeberrima propuesta por Cicerón para definir ésta, y las notabilísimas y verdaderamente extraordinarias coincidencias de las costumbres jurídicas de la Arabia pre islamita, y las disposiciones del Derecho romano de las XII Tablas, relativas al *poder absoluto del padre*, la *tutela perpetua de las mujeres*, la *sucesión y tutela de los agnados, patronos y gentiles*; el *nezum*, la *pignoris capio*, el *abandono noxal*, el *talión*, la *composición legal*, las *relaciones de patronos y clientes...*, han llamado poderosamente la atención de los historiadores, y con especialidad la del orientalista M. Seignette, quien en su traducción del *Mojtasar fi el-fikh (Epttome del Derecho)*, de Jalil ben Ishak (1), considera que no siendo posible atribuir tan extraño fenómeno á contacto alguno de ambos pueblos en aquellos remotos tiempos, hay que suponer «*un origen común de las razas semíticas é indo-europeas*». Y partiendo de la misma base de comparación, uno de nuestros más ilustres antropólogos, el Profesor de esta Escuela D. Manuel Antón, apunta la posibilidad de ser «*el romano una evolución del kábila, influido por los elementos célticos*» (2).

Y como si esto no fuera suficiente para encaminar nuestros estudios en la dirección de los datos etnográficos, solicitando de éstos la solución del problema, las investigaciones histórico-jurídicas nos dan nuevas y más interesantes coincidencias.

Ya el mismo Seignette hace notar que los antiguos árabes

(1) *Códex musulmán*, Constantine, 1878, págs. XXXVI y sigs., donde ha reunido los principales comprobantes.

(2) *Razas y naciones de Europa* (Discurso de apertura del curso académico de 1895 á 1896), Madrid, 1895, pág. 41.

designaban con la palabra *ahd* (juramento, pacto, patronato, fidelidad), la fórmula de alianza que nos ha conservado el juriconsulto y teólogo Ez-Zamajxari (1), en sus *Comentarios del Korán* (El-Quexaf), y que solían pactar dos hombres, que se decían: *Mi sangre será tu sangre; mi ruina tu ruina; mi venganza tu venganza; mi guerra y mi paz, tu guerra y tu paz; yo seré tu heredero, tú serás el mío; yo perseguiré tu sangre, tú perseguirás la mía*. Se atribuía en las sucesiones—añade Ez-Zamajxari—una sexta parte al sobreviviente de los dos contratantes; después esta costumbre fué abolida por completo.

Ahora bien: «por una extraña coincidencia—dice Seignette—la palabra *ahd* (plural, *ohud*), nos recuerda el juramento de fidelidad, *ohd*, que los antiguos Germanos prestaban en manos de sus jefes, y de esta expresión germánica *fi-ohd*, hemos hecho la palabra francesa *Féodalité*.»

Y en el fondo, ¿no tiene ese pacto y juramento árabe de fidelidad y alianza, algo que también recuerda el de esos *soldurii* ó *devoti* de la Aquitania, de que nos habla Julio Cesar (*De bello gallico*, III, 22), y que no fueron desconocidos de nuestros antiguos Lusitanos? (2).

Si á esto añadimos la existencia ya en este período pre-islámico de la prueba extraordinaria de los *conjuradores* y todas esas coincidencias que hemos hecho notar (3) entre el Derecho musulmánico y el germánico, como son la *dote* constituida por el marido á favor de la mujer, el *aumento de dote*, la *matria potes-*

(1) Charallah Abulkasem Mahmud ben Omar Ez-Zamajxari, famoso gramático, juriconsulto y teólogo musulmán, natural de Zamajxar, en el Jovarezm (Turquestán), nació en 487 y murió en 538 de la Hegira (1074-1144 de J. C.). Sus *Comentarios del Korán*, titulados *El Quexaf* (*El revelador*), son celebradísimos, á pesar de estar contaminados—como dicen los ortodoxos musulmes—por las doctrinas heréticas de los Motazielis ó Moatalies. Acerca de esta secta véase la Memoria publicada por Steiner en 1865, titulada *Die Mutaziliten oder die Freidenker im Islam* y la *Histoire des Philosophes et des Théologiens musulmans*, de Dugat (Paris, 1878), págs. 48 y sigs.

(2) Estrabon, III, 4, 18; Valerio Máximo, II, 6, 11.

(3) Págs. 304, 305 y 327 de este SUMARIO.

tad, el concubinato, la aproximación de la potestad paterna á la tutela, la mayoría de edad del varón púber, la emancipación por el matrimonio, la simplicidad del derecho de contratación, etc., muchas de las cuales, por ejemplo, la dote, encuentran su raíz y fundamento en las costumbres de los árabes primitivos, el problema toma mayores proporciones y su solución presenta un interés inmenso.

Y ¿cuál puede ser ésta?

Un orientalista y jurisconsulto francés—ya lo hemos dicho—considera aceptable la suposición de un origen común de las razas semitas é indo-europeas, y un antropólogo español indica como posible que el romano sea una evolución del kábila, influido por elementos célticos, es decir, un camita arianizado.

Las investigaciones etnográficas, en íntima relación con las arqueológicas y lingüísticas, han dado hasta ahora la razón á este último; más aún, los estudios antropológicos de Sergi—que ya hemos utilizado al presentar el cuadro general de la evolución jurídica y de los idiomas románicos de España (1)—, y los de mi querido amigo y compañero D. Manuel Antón, desenvueltos en la cátedra (2), han demostrado que una gran parte de la Europa presenta un antiquísimo fondo de población camita, más ó menos arianizada por la dominación é influencia de invasores proto-celtas, proto-germanos y proto-eslavos.

En el Africa Oriental, de la Somalia al delta del Nilo coloca Sergi el centro de difusión de ese elemento etnográfico camita, que, por invasiones diversas y representado por diferen-

(1) Véanse diferentes lugares de este SUMARIO; por ejemplo, las págs. 284 á 287, 375, 380 á 386, etc., y especialmente nuestra doctrina acerca de la formación de los romances ibéricos. Los trabajos de Sergi aparecen citados en la pág. 380: V., sobre todo, el último, *Arii e italici*, Torino, 1898.

(2) En la Facultad de Ciencias y Doctorado de Medicina de la Universidad Central y en la Escuela de Estudios superiores establecida en el Ateneo de Madrid.

tes pueblos, entre los cuales se pueden enumerar los *libios*, los *iberos*, los *ligures* y los *pelasgos*, vino á poblar en remotísimos tiempos del período neólico, todo el literal Mediterráneo, el Norte de Africa, la España, la Italia, la Grecia y parte del Asia Occidental, penetrando también en el Centro y Norte de Europa. Sobre este fondo de población camita, que se puede considerar como la misma raza llamada de Cromagnon, y cuando apenas alboreaba el período civilizador de los metales, vino á ejercer poderosa dominación é influencia un nuevo pueblo, representado por tribus diversas y profundamente distanciado de esos primeros pobladores por su constitución física, sus costumbres y su idioma.

La estirpe *camita* dodicocéfala, con sus variedades en forma elisoidal, ovoidal y pentagonal, inhuma los muertos en fosas, cavernas y túmulos, mientras los nuevos invasores *arios* braquicéfalos, con variaciones esfenoidales, esferoidales y platicefálicas, practican la cremación de los cadáveres y conservan sus cenizas en toscos vasos de barro. Del idioma de los primeros existen en el Africa importantes dialectos, pero tan sólo se han conservado en Europa algunas inscripciones y la antiquísima lengua aglutinante ibero basca (1); en cambio, el habla

(1) Al dato antropológico se une el lingüístico. Se comprende que en medio de sus inadmisibles exageraciones, los bascófilos hayan encontrado base sólida para extender su toponimia á parte de las Galias, Italia, Grecia, etc. El lenguaje hablado por los *iberos* habia de tener relaciones íntimas con los idiomas de sus hermanos en raza, *ligures* y *pelasgos*, como las conserva con los *bereberes* del Norte de Africa. Los leñadores bascos que trabajan en los bosques de Batna pueden conversar, haciéndose entender sin gran trabajo en las relaciones diarias de la vida agrícola, con los *Chaonias* (conservamos el nombre tal como le dan los escritores franceses, pues la transcripción española debe ser *Yaunies*), tribu africana establecida en la provincia de Constantina, al pie del monte Audus ó Auras (V. Granier de Cassagnac, *Histoire des origines de la langue française*, Paris, 1872, págs. 207 y 208, y Garrigou, *Ibères, Ibérie*, Foix, 1884, págs. 106 y sigs.). Las investigaciones modernas han tomado afortunadamente esta dirección, no sin lamentables desviaciones (por ejemplo, las tentativas de Corssen para entroncar el Etrusco con las

de los segundos, fraccionada en numerosas é interesantes manifestaciones flexivas, se ha impuesto por todas partes y constituye hoy el vehículo de la civilización en el antiguo y en el nuevo mundo.

En esta primera capa de población camita ve Sergi una estirpe *euro-africana*, y en los invasores arios una especie *euro-asiática*; el centro de difusión de la una le encuentra en el Africa Oriental y el de la otra en las montañas del Hindu-Kush, donde Ujfalvy (1) ha comprobado su existencia actual.

Mas prescindamos de los detalles—que no son aquí del caso y pueden además ser estudiados con todo detenimiento en los citados trabajos de Sergi ó escuchando las sábias y elocuentes lecciones de Antón—y apuntemos tan sólo la idea de un posible enlace, por los datos antropológicos de las estirpes aria y mogólica, de la que probablemente aquélla procede (2), y hagamos notar de qué manera esas tribus proto-celtas, proto-germanas y proto-eslavas se difunden por Europa durante el periodo eneolítico (3) ocupando una considerable área de

lenguas itálicas), y ya hemos hecho notar (pág. 373 de este SUMARIO) que nuestro querido Rector D. Francisco Fernández y González ha puesto de relieve el copioso vocabulario semita del léxico basco y ha mostrado las relaciones de éste con el berber y con el sumir-acadio, calificado por Rawlinson de proto caldeo (V. Fernández y González, *Influencia de las lenguas y letras orientales en la cultura de los pueblos de la Península Ibérica*; Disc. de recepción en la R. Acad. Española, Madrid, 1894, y *Primeros pobladores históricos de la Península Ibérica*, Madrid, 1890..., en publicación, págs. 80 y sigs.), encontrando además interesantes analogías entre el Etrusco y el Líbico (*Primeros pobladores*, cap. 7.º, p. 289 y sigs.).

(1) *Les Aryens au Nord et au Sud de l'Hindou Kouch*, Paris, 1896.

(2) Esta tendencia de la antropología ha de originar, sin duda alguna, interesantes estudios filológicos, que tal vez pongan en relación las más antiguas manifestaciones de las lenguas arias con los idiomas aglutinantes del grupo uralo-altáico.

(3) Palabra híbrida, formada de *aeneus* (castellano, *eneo*), de *bronce*, y *λίθος*, *pietra*, y que designa el tránsito de la *Edad de piedra* á la de los metales. ó por mejor decir, la coexistencia de los elementos característicos de ambos periodos.

Oriente á Occidente hasta el Atlántico, y de Norte á Sur hasta el Mediterráneo, y formando en el centro una grande y nutrida masa de población.

Invadieron, pues, la Europa en todas direcciones, viniendo á los primitivos habitantes de raza camita, expulsándoles del territorio que ocupaban ó fundiéndose con ellos; dominándoles, en una palabra, é imponiéndoles su lengua y su civilización. En este choque y compenetración de razas el triunfo de una de ellas no puede ser absoluto y completo: el vencedor recibe preciados elementos del vencido y éste, una vez dominado, se arianiza. Nada tiene, pues, de extraño que el pueblo romano, producto de esa compenetración de gentes camitas (ligures y pelasgos) y arias (proto-celtas y proto eslavos), y que recibe una nueva infusión de la sangre euro-africana con la pelásgica oriental, representada por los Etruscos, que invaden la Italia á fines del siglo VIII antes de J. C., conserve bajo el barniz ario un interesante fondo de elementos camitas.

De esta manera, se forman el latín y las lenguas itálicas, y se elaboran esas costumbres jurídicas, base después en los tiempos históricos de las primeras manifestaciones del Derecho romano.

El mismo fenómeno se opera en Grecia sobre el fondo *pelásgico* y en España sobre el *ibero*, y del propio modo en la Europa central la población camita es rechazada en unas partes, avasallada en otras y dominada y arianizada en todas por el poderoso empuje de las tribus proto-germánicas. No es, pues, tampoco de extrañar que el antiguo Derecho germano presente numerosas y visibles huellas de las costumbres jurídicas de la sometida estirpe euro-africana.

Ahora bien: partiendo de la hoy indudable comunidad de origen de los pueblos camitas y semíticos — ya que no sea lícito aun afirmar que éstos son una simple evolución de aquéllos —, encontramos cumplida explicación de esas á primera vista sorprendentes y singulares coincidencias de las costumbres pre-islamitas y del Derecho romano de las XII Tablas,

del Derecho musulmíco y del germánico. Hay, pues, un fondo común, donde encuentran su raíz y fundamento esas instituciones jurídicas, conservado por las tribus árabes como la expresión de la unidad de raza, y por los pueblos europeos como resultado de la superposición y dominio de las gentes arias sobre la primitiva población camita.

Por otra parte, también desde remotos tiempos la *estirpe* arábica sufrió el inmediato contacto de pueblos arios, recibiendo en mayor ó menor grado las influencias de su civilización. A las antiquísimas relaciones comerciales mantenidas por la Arabia con la India, y á las político militares que sostuvo con bizantinos y persas, se unió esa continua corriente de inmigración greco romana, producto de las luchas y persecuciones religiosas del Imperio, y que buscaba un lugar de refugio en el seno de la tradicional tolerancia de las tribus árabes.

De un lado un pueblo semita, matizado por influencias indas, helénicas y eranias, y de otro una compenetración de gentes arias y de numerosa población camita; tales son los hechos que nos dan la solución del propuesto problema.

Pero ¿cuán difícil es, aun partiendo de esta base general, señalar con toda la precisión y exactitud que los estudios históricos requieren, á cuál de esos dos pueblos, tan recíprocamente influídos, pertenece una institución, ó cuál fué el que llegó á formular un determinado principio jurídico!

Recordemos, sino, los dos opuestos sistemas dotales, romano y germánico; en el primero la dote es una aportación de la mujer, una donación que el padre de la esposa entrega al marido; en el segundo, por el contrario, *dotem non uxor marito, sed uxori maritus offert*. Ahora bien: ¿cuál de estos dos sistemas pertenece á las vencedoras tribus arias, y cuál á la vencida gente camita? Las costumbres pre-islamitas, el Derecho musulmíco y el hebráico (1), al considerar la dote constituida por

(1) Es verdad que los judíos armonizaron con el tiempo ambos sistemas, aceptando, sin duda por influencias helénicas, la *nedunia* ó dote aportada por la mujer; mas esto pertenece ya á los desarrollos talmúdicos.

el marido á favor de la mujer como una condición esencial del matrimonio (1), parecen resolver esta cuestión, haciendo patrimonio de la estirpe camita semita, la que se ha denominado por nuestros intérpretes dote germánica.

Los Romanos son, pues, en este punto los genuinos representantes del principio ario: los Germanos han aceptado la doctrina camita (2).

Uno de los más grandes jurisconsultos modernos expresa en el fondo la misma idea. Oigamos al ilustre Ihering en su obra póstuma, *Prehistoria de los Indo-europeos* (II, § 11). «El derecho matrimonial ario presenta dos particularidades dignas de ser notadas... La segunda es la aportación dotal que la hija recibía de su padre al contraer matrimonio. He aquí el origen histórico de la dote romana... *Los Romanos han conservado la costumbre aria; los Germanos, no: la reemplazaron por otra que probablemente tomaron del pueblo de su segunda patria...* Los Germanos han adoptado la organización del pueblo sometido; las poblaciones itálicas han conservado la del pueblo padre, mientras que los Celtas y los Griegos han combinado ambos sistemas» (3).

Mas continuemos nuestra interrumpida exposición del estado social de las tribus árabes en los tiempos pre-islamíticos.

Poco añadiremos á las indicaciones hechas.

La Tribu—decíamos—sintetiza la vida del Estado y determina su órbita de acción y desenvolvimiento, siendo una co-

(1) V. pág. 310 de este SUMARIO.—Obsérvese, además, que el aumento de dote es también un principio cardinal en el derecho de familia islamítico y rabínico. V. págs. 310, 311 y 327, nota 1, de este SUMARIO.

(2) Nada tiene esto de extraño; Sergi hace notar (véanse diferentes lugares de su obra *Arii e italici*) que los germanos dolicocéfalos del tipo llamado *Reihengräber*, tan numerosos en el Septentrion de Europa, son *camitas arianizados*, pertenecen á la estirpe euro africana.

(3) En España subsiste la dote camita. Estrabón nos dice que entre los Cántabros el esposo aportaba dote á la mujer: *Περὶ τοῖς Κανταβροῖς τοὺς ἄνδρες δίδονται τὰς γυναῖξι προίκα* (III, 4, 18). V. págs. 249 y 280 de este SUMARIO.

munidad político religiosa, fundada en el vínculo civil de la agnación. Al frente de cada Tribu hay un jefe elegido por ella, mas su autoridad es en ocasiones limitadísima. «Posee tan sólo—dice Dozy—una cierta influencia; se le respeta, se escuchan sus consejos, sobre todo si tiene el don de la palabra, pero no se le concede en manera alguna el derecho de mandar. Tiene que proveer á la subsistencia de los pobres, que distribuir entre los amigos los presentes que reciba, y que ofrecer á los extranjeros la más suntuosa hospitalidad. Sin el consentimiento de la asamblea ó consejo de la Tribu, compuesta de los jefes de las distintas familias, no puede ni declarar la guerra, ni concluir la paz, ni siquiera levantar el campo. Su elección es á veces un simple homenaje sin consecuencias, un testimonio público de estimación, un reconocimiento solemne de que es el más capaz, el más bravo, el más generoso y el más adicto á los intereses de la comunidad.»

Iniciase, no obstante, el principio hereditario, premiando en el hijo los méritos del padre. «Una Tribu es ya noble—decía Noman, rey de Hira—cuando ha tenido sucesivamente por jefes al padre, al hijo y al nieto: si el poder pasa enseguida al biznieto, nada falta para su calificación de ilustre.» Pero pocas familias gozaron de estas ventajas. «Cuatro generaciones—expresa Aben Jaldun, de quien tomamos la anterior cita—agotan la nobleza de una familia. Se da este número de cuatro—añade—porque comprende el fundador, el conservador, el imitador y el destructor de ella.»

No es esto decir que los hijos del desierto reconozcan privilegios y distinciones sociales que no estén basados en el mérito personal, en el valor, la destreza, la generosidad, el fiel cumplimiento de las promesas, la elocuencia y la facundia poética, cualidades propias de aquel que recibía el dictado de *acmal* (*perfecto*). La fortuna y la pobreza son para ellos simples alternativas de la vida, pues, como dice uno de sus poetas, «la riqueza viene por la mañana y se marcha por la tarde».

Los miembros de una Tribu son hermanos, viven en el ré-

gimen de la más absoluta igualdad, y llevan el nombre del ascendiente común, del jefe de origen perpetuamente ingenuo, fundador de ella. La solidaridad de la Tribu y la fuerza de su vínculo, el parentesco civil (*asabia*) que la engendra, se manifiestan por todas partes. De esta manera comprende, no sólo todas las familias que pretenden descender de su jefe ó fundador, sino también aquellas otras unidas por los lazos de la clientela ó de la manumisión, y surgen interesantes relaciones jurídicas entre agnados, patronos y clientes. La venganza se ejerce por la Tribu contra el ofensor, su familia y su Tribu, y aparecen como instituciones penales el talión y el precio de la sangre ó composición legal, y como manifestaciones de la vida civil, la tutela y sucesión de los agnados, gentiles y patronos (1).

El derecho de protección toma un extraordinario desenvolvimiento. «Tribus enteras—escribe Seignette—entran bajo el patronato de otras más poderosas, y fundiéndose con ellas, forman verdaderas naciones bajo la potestad de los jefes hereditarios de la Tribu madre (*umma*). (En estas nuevas condiciones, no podía pertenecer á un miembro cualquiera de la comunidad el empeñar la responsabilidad de todos por el ejercicio individual del derecho de protección, y éste continuó siendo el privilegio tradicional de aquellos cuya conocida genealogía se remontaba al fundador y cuyos antecesores no se habían sometido al patronato de otros: *Quorum maiorum nemo servitatem*

(1) «En los tiempos de la ignorancia—dice un comentarista del Korán—la composición estaba á cargo de la Tribu del matador, en provecho de los agnados tutores de la victima: en defecto de agnados, era adquirida por la Tribu del muerto. Del mismo modo, si el matador no tenia Tribu, la composición estaba á su cargo personal, y si no tenia bienes, era adjudicado como esclavo á los agnados tutores de la victima, y en defecto de éstos, á su Tribu.» V. Seignette, *ob. cit.*, p. XL.

El precio de la sangre ó composición variaba según las Tribus. Entre los Koreixies se aumentó de diez á cien camellos, á consecuencia del voto de Abdelmotalib, mientras que entre los Benu Tamim se elevaba á doscientos. La vida de un jefe de Tribu solia estimarse en mil camellos.

servivit, dice Cicerón.) De aquí la distinción en una misma Tribu de protectores y protegidos, ó sea de aquellos que gozan del derecho de protección, y de aquellos otros que no le tenían, ó para servirse de la expresión romana, de *gentiles* y de *clientes*. Durante siglos—añade—la solidaridad ofensiva y defensiva de todos los miembros de la Tribu fué la base sobre la cual descansó la sociedad árabe y la condición necesaria de su existencia.»

La vida de relación de estas diferentes Tribus era una perpetua lucha: la venganza de una ofensa revivía inveterados odios, engendrando interminables guerras. Recordemos únicamente como ejemplo la famosa llamada de Dabis (1), que de sangró durante cuarenta años las poderosas tribus de Abs y Dobyán.

¡Y el origen de tan terrible lucha fué una corrida de caballos, una apuesta entre los Benu Dobyán y los Benu Abs, para saber qué caballos obtendrían el triunfo en la carrera, si los de Hodeifa ó los de Keis, sus respectivos jefes!

Sin embargo, en medio de ese atomismo político, generador de intestinas y sangrientas luchas, y horrible cáncer que consumía poco á poco las energías vitales de la nacionalidad árabe, existía un elemento de unidad, un verdadero vínculo federativo: la institución de los meses sagrados y de la feria de Ocad.

Los antiguos árabes consideraban como sagrados cuatro meses del año: el primero, el séptimo, el undécimo y el duodécimo, y sus significativos nombres recordaban las ideas de lo sagrado é inviolable (*moharrem*); del temor, respeto y veneración (*recheb*); del descanso (*dulkáda*), y de la peregrinación (*dulhicha*) (2). Durante estos meses sagrados, verdadera tregua

(1) Célebre caballo, sin igual por su hermosura, poder y ligereza, y que perteneció á Keis, jefe de los Absies.

(2) Los nombres de los meses del año musulmán se conocieron más de dos siglos antes de la Hegira. Son los siguientes: Moharrem, Safar, Rebia I (el-aeel), Rebia II (et-tani), Chumada I, Chumada II, Recheb, Xában, Ramadan, Xual, Dulkáda y Dulhicha.

Sabido es que la Era de la Hegira (Hichara, huida, emigración) arranca

de Dios, las Tribus deponían sus armas, cesaban todas las hostilidades, y en el mes de Dulkáda se celebraba la feria de Ocad, y en el de Dulhicha la peregrinación al templo de la Cába, panteón donde se habían reunido 360 dioses ó divinidades inferiores, y donde aparecían en confusa amalgama las tradiciones judaicas y cristianas y las manifestaciones de la más grosera idolatría. De estos cuatro meses, tres (el undécimo, el duodécimo y el primero, ó sea Dulkáda, Dulhicha y Moharrem), resultaban seguidos, y constituían, por tanto, un espacio de tiempo muy prolongado para contener las naturales expansiones del espíritu guerrero de las Tribus, y para que éstas renunciaran fácilmente á sus tradicionales hábitos y á sus continuas y lucrativas expediciones militares. Así es que poco á poco se

del día en que Mahoma huyó de la Meca á Yatrib (Medina) y que corresponde al viernes 16 de Julio del 622 de J. C. Los años árabes son lunares y tienen once días menos que los nuestros. Se desenvuelve su curso en ciclos de treinta años: diecinueve comunes, de 354 días, y once intercalares ó abundantes, que tienen un día más, y que son, mezclados con los primeros, el 2, 5, 7, 10, 13, 16, 18, 21, 24, 26 y 29. Cada uno se divide en doce meses, de treinta y veintinueve días alternativamente, á excepción del último, que en los años intercalares consta siempre de treinta. Los meses se componen de semanas, y cae uno de sus días, que generalmente los cronólogos apellidan ferias, empieza al anochecer, después de la puesta del sol, de manera que nuestro domingo es la primera feria de la semana árabe y nuestro sábado la séptima. Los métodos usados por los astrónomos para obtener la exacta correspondencia de este cómputo y la Era cristiana son complicadísimos; lo más conveniente es utilizar las tablas cronológicas. Sin embargo, cuando éstas no se tengan á la mano, es fácil obtener *gróso modo* la correspondencia empleando un método práctico cualquiera, por ejemplo, el recomendado por el P. Lerchundi en sus *Rudimentos del árabe vulgar* (Madrid, 1872), p. 385. «Para hallar la correspondencia de los años de la Hegira con los nuestros—dice el sabio franciscano—se hace la operación siguiente: Dado un año de la Hegira, se divide por 33, y el cociente que resulte se resta del dividendo, que es dicho año, y á la diferencia se añade el número 622. Para hallar la del cristiano con el de la Hegira, se resta del primero el número 622, se divide la diferencia que resulte por 32 y el cociente se añade al dividendo. Tanto en uno como en otro caso, cuando el resto de la división es sensiblemente mayor que la mitad del divisor, se añade una unidad al cociente.»

introdujo la costumbre, al finalizar las ceremonias de la peregrinación, de transportar la prohibición de Moharrem á otro mes cualquiera; por ejemplo, al de Safar.

Al lado de los meses sagrados, y como desenvolvimiento preciadísimo de la tregua de Dios, aparece la feria de Ocad.

A poca distancia de la Meca, entre Taief y Najla, se levanta la pequeña ciudad de Ocad, teatro todos los años durante el mes de Dulkáda, de esos famosísimos congresos, verdaderos juegos olímpicos, donde las antiguas Tribus árabes estrechaban los vínculos de su común origen. Allí, en medio de numerosas é importantes transacciones mercantiles y torneos poéticos sin cuento, se celebraba uno de los más interesantes actos de la vida civil, la emancipación de los hijos (*jilá*), declarada publicamente por el padre; ceremonia solemne y de trascendencia inmensa, pues el cambio de estado que entrañaba, rompía los vínculos que al emancipado unían con su familia y su Tribu, y el derecho de venganza, la responsabilidad colectiva, el precio de la sangre, la herencia..., todo lo que constituía el modo de ser de aquellos minúsculos organismos sociales, se resentía y transformaba.

Y como era necesario evitar á todo trance cualquier pretexto, ocasión ó motivo de luchas cruentas, el antifaz solía cubrir el rostro de valientes é ilustres guerreros, que depositaban sus armas en manos de algún respetable personaje de la tribu de Koreix, y muchos oradores y poetas utilizaban para la recitación de sus discursos y poemas repetidores habilísimos.

Mas en ocasiones, todos esos medios resultaban ineficaces para amortiguar los odios y apagar el entusiasmo bélico de las Tribus y las rivalidades ahogaban en sangre las treguas de paz. Sin embargo, la guerra llamada *sacrílega*, por haber estallado en la feria de Ocad (580 de J. C.), contribuyó á estrechar más y más los vínculos de fraternidad de ciertas Tribus y á sublimar en ellas los sentimientos de equidad y de justicia. Formóse una poderosa confederación de Tribus, y los principales personajes de la de Koreix prestaron solemne juramento para

la protección del oprimido é injustamente agraviado. De esta manera se iba preparando poco á poco el camino para la reforma musulmana.

— Completemos este mal bosquejado cuadro con algunas indicaciones relativas á determinadas instituciones jurídicas.

La poligamia en toda su amplitud, como una verdadera necesidad económica en las Tribus nómadas, y mucho más restringida, casi como una excepción, en las sedentarias, constituía el fondo de la vida familiar: el matrimonio, á veces temporal, era una especie de compra-venta, y el divorcio se otorgaba en sus formas más simples y absolutas.

A la mujer y al niño se les negaba todo derecho hereditario, pues, como dice Ez-Zamajxari, para poder heredar era indispensable ser capaz de lanzar el venablo, de defenderse contra las incursiones enemigas y de conducir el botín. La mujer estaba en perpetua tutela, y no sólo se la privaba de toda herencia, «sino que el más próximo pariente del marido difunto tomaba, por derecho hereditario, sus viudas y lo que éstas poseían al propio tiempo que sus esclavos y peculio».

Sin embargo, estas antiguas costumbres estaban ya muy quebrantadas en los últimos tiempos de este período (fines del siglo VI y principios del VII) y la consideración jurídica de la mujer en general y de la viuda en particular era otra bien distinta, como lo prueba la situación de Jadicha, que había heredado cuantiosos bienes de sus dos primeros maridos, que disponía libremente de su fortuna, aumentándola merced á una acertada administración y que dió con su mano á Mahoma las condiciones económicas de que éste carecía. Los usos reportados por los comentaristas y la situación jurídica de la viuda Jadicha, constituyen los dos puntos extremos de una interesante evolución, de la que nos faltan numerosos elementos intermedios.

Tenemos, pues, por indudable que á fines del siglo VI de nuestra Era, la mujer árabe no sólo heredaba á su padre, sino tal vez á su esposo, y que saliendo de la tutela por el matri-

monio, adquiría por este hecho, y la declaración de su capacidad, la libre disposición de sus bienes, condición necesaria en el sistema de separación que impone el régimen de la poligamia y derecho importantísimo que conservaba durante su viudez ó cuando el divorcio disolvía el vínculo.

Recordemos además otros hechos que completan la personalidad de la mujer; recordemos á Fatima la esposa de Ziad otorgando en su tienda la hospitalidad al extranjero, y á la viuda de Rabia ejercitando en su Tribu el derecho de protección en la persona del famoso guerrero y poeta Doraid, hijo de Sama.

No de otro modo se explica la trascendental reforma realizada, sin dificultad alguna por Mahoma, pues no hizo más que consagrar los nuevos usos dándoles la autoridad de la doctrina revelada.

Los sacrificios ^{absolutos} cruentos de los fenicios, el de Ishak y el de la hija de Iefté, y el imprudente voto de Abdelmotalib, que pudo costar la vida al hijo de su ancianidad Abdallah, padre de Mahoma, pues ofrecida en holocausto á Dios, fué rescatada por la de cien camellos, merced á las repetidas instancias de sus desconsoladas hermanas y á las reconvenções de los principales koreixies, pruebas son del absolutismo del poder paterno en los antiguos pueblos semitas.

Ez-Zamajxari, explicando la derogación koránica de ciertos usos pre-islamíticos, dice: «Los árabes paganos tenían una gran predilección por sus hijos varones, por los daños y embarazos que las hijas podían suscitarles; así es que se temía anunciar á un padre el nacimiento de una hija, y frecuentemente la enterraba viva. Pero la crueldad de los padres no se ejercía únicamente sobre sus hijas, y sucedía á veces que las gentes pobres mataban á sus hijos por no tener que alimentarles.» Mas en el fondo no era la exagerada predilección del sexo, ni el feroz egoísmo de una futura y problemática molestia, ni la fría crueldad de una necesidad económica, como supone el famoso comentarista citado, la causa suprema que

engendrara tan bárbaras é inhumanas costumbres, sino una mal entendida protección de los débiles.

Las niñas podían con el tiempo encontrarse desamparadas y en peligro su honra, y era necesario evitar á los hijos los tormentos del hambre y las angustias de la miseria: la muerte se concebía entonces, producto de estas falsas ideas, como una protección suprema.

En efecto: el respeto á la mujer y á los niños, y el amparo del débil y oprimido, constituyeron siempre el ideal del antiguo caballero árabe.

(El legendario Rabia, dando su vida en cumplimiento de esos sublimes deberes y protegiendo con su propio cadáver la salvación de las mujeres y niños de su Tribu, perseguida por los Benu Soleim; la viuda del mismo Rabia, tomando bajo su protección al ilustre guerrero Doraid y señalando á su Tribu la norma de conducta que había de seguir con el vencido y prisionero, que en otro tiempo tan generoso se había mostrado con ella y su marido; la sin igual matrona, la renombrada Fátima, hija de Jurxub, dechado incomparable de fidelidad conyugal y amor materno, que no vaciló un momento en sacrificar su existencia, no para salvar su honra, sino para dejar su memoria libre de la más leve sospecha; la poética leyenda de Hamiza, esposa de Harit, hijo de Auf, obteniendo la pacificación de los Absies y Benu Dobyán, y poniendo término á la sangrienta guerra de Dahis....., y otros análogos hechos que nos ha transmitido la historia anecdótica y tradicional de los tiempos preislámicos, expresan claramente las ideas y sentimientos caballerescos de aquella sociedad.

Oigamos, en prueba de ello, al famoso Antara, el prototipo de los guerreros árabes.

«Defendimos á nuestras mujeres en El-Furuk y desviamos de sus cabezas la llama que les amenazaba.

»Yo les juré en lo más recio de la pelea, cuando corría la sangre del pretal de nuestros caballos, que no dejaría descansar al enemigo mientras blandiese una lanza.»

»¿No sabéis que los hierros de nuestras lanzas bastarían para asegurarnos la inmortalidad, si algo respetara el tiempo?

»Y por lo que hace á nuestras mujeres, somos los vigilantes guardianes de su honra: nuestro extremado desvelo labra su quietud y su gloria.» (1).

De esta manera, la exageración de las ideas de respeto y protección de las mujeres y niños produjo tan abominables costumbres, pero su mismo exceso facilitó la reforma.

En efecto, el islamismo pudo llegar sin gran esfuerzo á su inmediata derogación, toda vez que los naturales sentimientos de humanidad y justicia habían ido necesariamente rectificando poco á poco ese falso concepto de un amparo y protección, que empezaba por el previo asesinato del protegido.

Las reconvenções de los Koreixies, resolviendo el voto de su jefe Abdelmotalib, y salvando la existencia de Abdallah; la íntima comunidad de vida de la madre y del hijo durante los primeros años, continuando hasta que el niño adquiría el desarrollo suficiente para participar al lado de su padre de los peligros y glorias de la guerra; el rescate de las niñas recién nacidas, realizado por espíritus tan rectos como el ilustre Sasaa, quien puede decirse consagró toda su actividad á tan meritoria empresa..., prepararon la gran transformación operada—sin resistencia alguna—por el islamismo, convirtiendo el poder del padre en la primera de las tutelas, y otorgando á la madre el derecho de *hadana*, verdadera matria potestad coexistente al lado de la paterna.

Si estas profundas y trascendentales reformas no hubieran

(1) El amor de las mujeres es el más estimado premio del guerrero, y sus palabras el más enérgico acicate de su bravura. «Valor—les decían—, valor, defensores de las mujeres. ¡Herid con el filo de vuestras espadas! Nosotras somos las hijas del lucero de la mañana, nuestros pies huellan blandos cojines, nuestros cuellos están adornados de perlas, nuestros cabellos perfumados con almizcle. Nosotras estrechamos en nuestros brazos á los valientes que hacen frente al enemigo; á los cobardes que huyen les desdeñamos y les negamos nuestro amor» (V. Dozy, *Hist. de los musul.*, I, p. 51).

encontrado su apoyo en la opinión, y no hubieran respondido á ideas y sentimientos latentes en aquella sociedad, las Tribus árabes no hubieran aceptado ni se hubieran asimilado rápidamente las nuevas doctrinas.

Finalmente, dejando á un lado, entre otros usos, el del apoderamiento de la persona del deudor insolvente y su venta como esclavo, abolido también por la reforma koránica, recordemos tan sólo que entre las instituciones contractuales reguladas por el Derecho consuetudinario de esta época, figura en primer término la sociedad en comandita, de muy antiguo practicada por los Arabes, que la llevaron á Siria, donde la encontramos en el siglo v de nuestra era, ùnida al contrato de préstamo, en el llamado *Manual de Derecho Siríaco-romano*, publicado en nuestros días (Leipzig, 1880), por Sachau y Bruns, y traída á Europa por los musulmanes conquistadores de España (1), é imitada por las Repùblicas italianas de los usos comerciales del Oriente.

Dentro de estas condiciones generales, era no obstante bien distinta la vida de las Tribus nómadas y de las sedentarias: mientras éstas habitaban las ciudades, cultivaban sus campos y ejercían un activísimo comercio, las primeras plantaban sus tiendas allí donde los pastos podían fácilmente alimentar sus numerosos rebaños, adjudicando á cada familia la posesión precaria de todo el país que la rodeaba en el radio en que podía oírse el ladrido de sus perros. El pastoreo, la guerra y el latrocinio eran las ocupaciones habituales de estas Tribus del desierto, y su alimento, la leche y la carne de sus camellos (2), y cuando las aguas ó los pastos resultaban insu-

(1) V. pág. 326 de este *Sumario*.

(2) Si la clase de alimentación influye poderosamente tanto en la vida física como en la moral del hombre—principio ya desenvuelto por Aben Jaldun en sus famosísimos *Prolegómenos* (V. pág. 164)—, bien podemos explicarnos el carácter vengativo de los árabes: el camello es tal vez el animal más rencoroso de la creación.

ficientes, plegaban sus tiendas y buscaban en nuevos territorios las condiciones necesarias para su existencia.

Y en medio de sus bélicas pasiones, continuas luchas, tradicionales odios y perpetuas rivalidades, todas esas Tribus practicaban la más generosa hospitalidad. El oprimido que solicitaba amparo; el viajero que, extraviado en su camino, impetraba protección y descanso, todos, todos encontraban en la tienda del árabe cariñoso acogimiento é inviolable albergue. La hospitalidad ahogaba los más profundos resentimientos y se sobreponía á las más violentas pasiones. Ejemplo hermosísimo de este respeto, son los hijos de la virtuosa Fátima, absteniéndose de imponer el condigno castigo al atrevido huésped que osó atentar á la intachable honra de su madre. Pero esto no es obstáculo para que las Tribus del desierto se entreguen al pillaje y al saqueo, ataquen las caravanas y se apoderen de un rico botín. ¡Contradicción inconcebible! ¡De un lado el latrocinio y el despojo del viajero; de otro la generosidad y el respeto á la sagrada persona del huésped!

El estado religioso de estas Tribus se caracterizaba, como el político, por una extrema variedad.

Una gran tolerancia, ó, por mejor decir, un verdadero escepticismo (1), había multiplicado las sectas religiosas y las divinidades por toda la Península.

La más grosera idolatría, y particularmente el sabeísmo mezclado con reminiscencias de un monoteísmo primitivo, el magismo persa, el judaísmo y diferentes sectas cristianas (la herejía judaizante y el *mónarquismo* de los Ebionitas y Nazareos, el patripasianismo de Bérillus, la supersticiosa devoción á María, de los Coliridios, el monofisismo de los Jacobitas, etc.),

(1) Bien significativos son los siguientes hechos, reportados por Caussin de Perceval (*Hist.*, I, p. 111 y 114). Martad, rey del Yemen (330-350 de J. C.), decía: «Reino sobre los cuerpos, no sobre las opiniones: exijo de mis súbditos la obediencia á mi Gobierno, pero en cuanto á sus doctrinas, júzguelas Dios que les ha creado»; y su hijo Wallia (350-370) profesó el judaísmo, se convirtió después al cristianismo y concluyó por fluctuar entre las dos religiones.

sectas
divinidades
idolatría

tales fueron las principales manifestaciones religiosas de la Arabia pre islamita.

Cada Tribu y cada familia tuvo sus dioses y su culto, y la peregrinación anual que dió nombre (*Dulhicha*) al último de los meses, convirtió, como ya hemos dicho, el templo de la Cába en un panteón inmenso de las divinidades árabes (1), constituyendo un importantísimo vínculo federativo, otorgando una positiva supremacía político-religiosa á sus guardianes los Benu Koreix, y haciendo del territorio de la Meca y Ocad un privilegiado centro de aquella nacionalidad embrionaria.

La cultura de estas Tribus puede sintetizarse en un profundo conocimiento del idioma y en un acendrado amor á la elocuencia y poesía.

Una rica literatura, de la que son espléndida muestra los famosos *Moallakat*, esos bellísimos poemas, escritos en primorosos caracteres y riquísimas telas, y que, según Aben Jaldun, se suspendían de las columnas del templo de la Cába (2), y el texto reputado sagrado del Korán, han dado el triunfo al árabe del Hechaz sobre los dialectos Himyaries del Yemen.

En los anuales concursos de Ocad, celebrábanse torneos literarios, donde la elocuencia y la poesía se disputaban el triunfo. Los poetas eran los fieles guardadores de la historia, cantando las virtudes de su raza, las sorprendentes aventuras de sus héroes y las hazañas y glorias de su Tribu, reflejando en curiosísimas anécdotas sus costumbres, y, en una palabra, descri-

(1) No faltaron en él representaciones cristianas, pues aparecía esculpida en una de sus columnas la figura de Maria con su hijo Isa (Jesús) sobre las rodillas.

(2) Mokaddemat, p. 357.—Esta terminante afirmación de un historiador tan erudito y concienzudo como Aben Jaldun, decide, en nuestro concepto, la discusión sostenida acerca de este punto por los orientalistas, desde que Pocock (*Specimen*, p. 159) declaró imposible semejante uso.

Los autores de los siete *Moallakat* son: Amru El Keis, Tarafa ben El Abd, Zoheir ben Abi Selma, Lebid ben Rabia, Amr ben Coltum, Antara ben Xeddad y Harit ben Hiliza. Á estos nombres suelen añadir algunos los de Nabiga El-Dobyani, Alkama ben Abda y El Axa.

biendo con hermoso estilo y una realidad nunca bastante encomiada la vida entera de aquellos antiguos tiempos.

De esta manera se formó ese carácter naturalista que distingue á la literatura árabe, y que ha sido reprochada sin razón como un gravísimo defecto, cuando es tal vez la más grande de las bellezas.

Si á esto unimos los estudios genealógicos, tan necesarios para la vida política de la Tribu; ciertos conocimientos prácticos de Astronomía, íntimamente ligados á supersticiones y prácticas religiosas, y una sorprendente habilidad en los ejercicios militares y arte de la guerra, ocupación continua de aquellas belicosas Tribus, bien podemos formar una ligera, pero exacta idea, de los principales elementos de la cultura social de la Península arábica en esta primera *edad de la ignorancia*, como la denominan sus más reputados escritores.

Las reformas político-religiosas de Mahoma caracterizan los *tiempos islámicos*.

Tan honda transformación sufre el pueblo árabe, que apenas se concibe la errónea y generalizada creencia de ver únicamente en las fundamentales reformas del Profeta del Islam un caprichoso y arbitrario conjunto de contradictorios elementos, tejido por la impostura, y entronizado por el terror y el fanatismo religioso. En esta obra de reconstitución de un pueblo hay algo más que las intuiciones reputadas divinas de un Pseudo-Profeta.

Mahoma, en el fondo, no hizo otra cosa que recoger el espíritu árabe que flotaba por encima de la disgregación de las Tribus, y darle forma en una serie de pretendidas revelaciones, hijas la mayor parte de la buena fe, y producto tal vez de la *histeria muscular* que padecía y de la continua sobreexcitación de una imaginación calenturienta. Y en efecto, si se analizan detenidamente los diversos elementos de la reforma islámica, se observa que, en general, todos ó casi todos ellos arrancan de verdaderas necesidades sentidas por aquel pueblo, y son el resultado de una larga y constante elaboración social.

Cierto es que tampoco se debe, exagerando el valor y alcance de estos hechos, negar todo elemento personal en la reforma. No es este nuestro propósito: antes bien, reconocemos que como todas las grandes transformaciones sociales, especialmente cuando llevan consigo una nueva dirección de las creencias religiosas, la musulmana no puede menos de reflejar la personalidad del reformador convertido en Profeta, que toma por revelaciones divinas los resultados de continuas y profundas meditaciones y los ensueños de un estado febril.

Pero lo arbitrario y personal no podía sobreponerse á las exigencias de las necesidades sociales. El espíritu práctico y positivo, esencialmente realista, del árabe, no consentía otra cosa. Si Mahoma no hubiera recogido de la realidad de su raza y de su tiempo los principios cardinales de sus reformas, éstas no hubieran sido aceptadas con esa rapidez verdaderamente prodigiosa que consintió la formación de un Imperio tan colosal y potente. ¡Y esto, realizado en pocos años por un pueblo que se caracteriza en la historia por su amor á lo real y positivo, y cuya unidad política había sido continuamente despedazada por los inveterados odios y perpetuas rivalidades y luchas de las Tribus, y cuya tolerancia admitía todos los cultos y acogía en su seno todas las creencias religiosas! Especialmente, la reforma jurídica no hubiera sido posible ni viable, si hubiese estado en contraposición al modo de ser de aquellas Tribus, tan necesitadas de salir del caos de antiquísimas costumbres, ya poco respetadas, y de nuevos usos, apenas establecidos, hijos de opuestas tendencias, y que no habían conseguido aún desarraigar por completo los elementos tradicionales, para sustituirlos por una normalidad más apropiada á las exigencias de la vida.

Mahoma apareció precisamente en un momento crítico, cuando se operaban en el pueblo árabe grandes é internas transformaciones, iniciadas las unas, cumplidas las menos y en un periodo intermedio de su evolución las más; se despertaba el adormecido pensamiento semita, y se estremecía convulsa

aquella nacionalidad embrionaria; y el hijo de Abdallah puso al servicio de su raza y de su patria una superior inteligencia, un espíritu recto y honrado y un profundo sentimiento religioso, que desenvuelto en medio de los trastornos físico morales producidos por la terrible enfermedad que padecía, y por los exagerados ejercicios piadosos de mortificación y penitencia á que se entregaba (especialmente en la época del Ramadán), había de generar las revelaciones y ensueños de un iluminado, y le había de convertir en el Profeta de Allah.

Mas veamos de qué manera se enlazan en el nacimiento del Islamismo esos dos elementos, las necesidades de la sociedad árabe y la acción personal del reformador.

¿Quién era éste? ¿Cuáles eran el estado y las necesidades de aquélla en el momento de la predicación de la nueva doctrina?

Abulkasem Mohammed ben Abdallah ben Abdelmotalib El Koreixi, era descendiente por línea directa de Ismael, hijo de Abraham, y contaba entre sus abuelos á Koreix, que dió nombre á su Tribu y á Kossai, el verdadero fundador de la Meca. Su padre Abdallah murió en Yatrib (Medina) poco tiempo después de haber contraído matrimonio con Amina, hermosa doncella de la misma tribu y descendiente de un hermano de Kossai, y en el mismo año nació Mahoma en la Meca, según la opinión más probable, el 20 de Agosto del 570 de J. C.

Cuando apenas tenía siete años murió su madre Amina, y el pobre huérfano, tan escaso de patrimonio como noble de alcurnia, fué recogido por su abuelo el ilustre Abdelmotalib, quien al morir dos años más tarde, encomendó á su hijo Abu Talib la subsistencia y cuidado del pequeño Mohammed.

Su juventud se deslizó tranquila al lado de su tío el respetable Abu Talib, á quien, siendo todavía niño, acompañó en sus viajes comerciales por Siria, y allí, en el territorio de la riquísima ciudad de Bosra ó Bostra, fué iniciado—según la tradición—en las doctrinas del Antiguo Testamento por un monje

nestoriano, llamado Boheira ó Sergius, como decían los cristianos. Así fué formándose poco á poco su meditabundo carácter, desarrollándose su elevada inteligencia y granjeándose por su leal y honrada conducta el significativo dictado de El Amin (el fiel).

Veinticinco años contaba cuando la opulenta Jadicha, descendiente de una de las primeras familias Koreixies y que llevaba dignamente su doble viudez y administraba con singular talento la pingüe fortuna que había heredado de sus padres y maridos, le confió mercancías y camellos, que él condujo á los mercados de Siria, realizando cuantiosos beneficios.

(Su matrimonio con Jadicha, á quien entregó en dote veinte camellas jóvenes, le otorgó con la fortuna parte de la influencia á que tenía derecho por sus tradiciones familiares, pero no llegó á ejercer cargo alguno dentro de su Tribu.

La antigua autoridad de Kossai había quedado maltrecha y menguada en manos de los Benu Haxim ante la creciente influencia de los Umeyas, y Abdelmotalib, á pesar de los grandes servicios prestados á su pueblo, sólo pudo transmitir á su hijo Abu Talib restos de un pasado prestigio y de sus privilegios como guardador de la Casa de Dios (el templo de la Càba), y distribuidor de las milagrosas aguas de Zemzem. Los Umeyas se habían abrogado la dirección de la guerra; y Abu Talib no pudo conservar más que la inspección del tradicional y sagrado pozo, y aun esta dignidad la transfirió después á su hermano Abbas.)

Cerca de veinticinco años (595-619) estuvo Mahoma unido á Jadicha, sin que en todo este tiempo, á pesar de la no pequeña diferencia de edad que entre ambos existía (tenía quince años menos que su mujer), utilizase el derecho que le otorgaban las antiguas costumbres de su pueblo, ya para tomar otras esposas, ya para mantener concubinas.

Hasta los cuarenta años no hizo manifestación alguna de su pretendida misión profética; pero no es cierto que su vida se deslizase oscura, y que no gozara en su patria de consideración

hij el joda
Amin
Templo Caba

y popularidad. El haber contribuido á formar, siendo todavía muy joven (veinticinco años escasos), y unido á los principales Koreixies, esa incomparable asociación, denominada *hij el-fodul* (alianza jurada de los superiores), nacida como consecuencia de la *guerra sacrilega* (el-fichar), para la represión de la injusticia y protección del oprimido; el dictado de *Amin* (Fiel), con que unánimemente fué calificada su reconocida lealtad y su intachable conducta; la parte que tomó en la reconstrucción del Templo de la Caba y la manera habilísima con que supo resolver la contienda originada para colocar la famosa piedra negra en su primitivo lugar, extendiendo su capa, poniendo sobre ella la sagrada reliquia, y rogando á los cuatro principales jefes que cogiesen sus extremos para levantarla hasta el sitio designado, empotrándola el mismo en el muro, y otros varios hechos, demuestran palmariamente que el prestigio de que gozaba Mahoma en este período de su vida entre sus conciudadanos fué tan grande como merecido.

Del mismo modo, su calificación de hombre iletrado é ignorante debe ser rechazada, á pesar de haber sido acogida por casi todos sus biógrafos y aun panegiristas. En este punto nos atenemos á la opinión de uno de los más eminentes orientalistas modernos. «Es difícil afirmar hoy—dice Kasimirski—si el arte de leer y escribir, que por entonces se difundía en la Arabia, fué conocido por Mahoma. El dictado de *profeta ignorante, iletrado*, que se da en el Korán con cierta afectación y como para hacer resaltar mejor su carácter de hombre inspirado, puede significar que no había estudiado las Escrituras: da esta misma calificación á los Arabes en general, en cuanto no tenían libro revelado, Código sagrado. El cuidado con que los Arabes cultivaban la poesía y la gramática, no permite negarle toda cultura intelectual, y se puede inferir de algunos pasajes del Korán que tenía algún conocimiento del arte de escribir. Sin embargo, se servía de secretarios que escribían bajo su dictado, y entre ellos los más conocidos son Alí, Otman, Zeid, Moawia y Obai.»

Recordemos además el *hadit* (tradición), reportado por El-Bojari, según el cual, poco antes de morir, pidió Mahoma tinta y papel para escribir su última voluntad. —Traedme, exclamó, tinta y papel para escribir un libro que os preservará por siempre del error. —El Profeta delira, dijo Omar. ¿No tenemos el Korán, el libro de Dios? —Inmenso clamoreo se levantó entonces: unos querían dar á Mahoma lo que pedía, otros se oponían á ello. Al ruido de la contienda, Mahoma volvió en sí. —Retiráos, dijo; no es conveniente que haya disputa en la casa del apóstol de Dios.

La misma lógica que ha llevado á los biógrafos árabes á considerar á Mahoma como ignorante, ha eliminado de sus cualidades alabadas el talento poético. ¡Y sin embargo, la tradición nos enseña que el gran poeta Lebid ben Rabia se convirtió al islamismo, admirando las bellezas literarias de una sura koránica! Es que para el muslim el Korán es la palabra de Dios, transmitida al Profeta por la mediación del ángel Gabriel.

Dejemos á un lado los panegíricos que los escritores musulmanes hacen del Profeta de Allah, encomiando sus virtudes, de la misma manera que hemos prescindido de los fabulosos prodigios que, según la tradición, rodearon su nacimiento y vida; pero la más elemental noción de la justicia histórica nos obliga á reconocer que ese *monstruo de iniquidad*, como muchos le califican, fué un hombre inteligente, honrado y profundamente religioso.

Los orientalistas modernos, recogiendo con sumo cuidado los numerosos datos dignos de fe que la historia nos ofrece, han trazado un retrato físico moral de Mahoma, delineado de mano maestra en las siguientes palabras de Gilman: «Mohammed era de estatura baja ó mediana y de imponente presencia; su ancho pecho y fuertes hombros estaban coronados por un largo y bien modelado cuello, y una gran cabeza, en la que existía un rostro franco, oval, marcado por una prominente y aguileña nariz, ojos grandes, vivos, penetrantes y negros, so-

bre los cuales caían largas y pesadas pestañas; una espesa barba descansaba sobre su pecho. Meditaba constantemente; nunca hablaba, sólo cuando era preciso, y entonces pronunciaba unas cuantas, pero expresivas palabras. Su organización fué extraordinariamente sensible y de pasiones violentas, aunque enfrenadas por su razón; sus costumbres fueron extremadamente sencillas, y sus acciones le consiguieron excelente reputación por la modestia con que trataba á todos cuantos le conocieron; benévolo y atento con sus amigos, fué cuasi inexorable con sus enemigos.»

Tal fué el reformador. Veamos ahora cuál fué la nueva doctrina, y cómo fué producida y desenvuelta en relación con el estado y las necesidades de la sociedad árabe.

Á los cuarenta años—decíamos—realizó Mahoma las primeras manifestaciones de su pretendida misión profética, y aquella naturaleza extraordinariamente apasionada y sensible vino á personificar las vagas aspiraciones religiosas de todo un pueblo.

Los recuerdos de un antiguo monoteísmo, nunca extinguido por completo entre las Tribus árabes, que siempre reconocieron y adoraron, aun las idólatras, un Sér Supremo, creador y señor del Universo (*Allah Tála, el Dios muy alto*), no siendo para ellos los astros y los ídolos más que divinidades inferiores é intermediarias (*Diosas Ilahat*); la superioridad efectiva del judaísmo y del cristianismo, que se habían difundido por todas partes; el Zencicismo de los Koreixies, que tantos puntos de contacto tiene con la doctrina de los Saduceos y con el deísmo moderno; y esas manifestaciones judaico-cristianas, sintetizadas por los Hanefies ó escépticos, que trataban de buscar el perdido camino de la religión de Abraham, produjeron una fuertísima tendencia de indagación religiosa, y despertaron el adormecido espíritu semita, que encubría, bajo la capa de un indiferentismo meramente externo, el ardiente deseo de sustituir la caduca idolatría por el culto restaurado del Dios único.

A la consignación de este fundamental principio, algunos Hanefies consagraron su existencia, y entre ellos el sabio Waraka ben Naufel, que veía en Mahoma el Moisés de los árabes y que concluyó por abrazar el cristianismo; y el entusiasta Zeid, á quien las tradiciones musulmanas presentan como un predecesor del Profeta.

La misma idea de la unidad de Dios y de la restauración del verdadero culto, atormentaba el perturbado espíritu de Mahoma, que retirado durante la época del ayuno á una pequeña caverna del monte Hira, entregábase á la vida contemplativa, la penitencia, la meditación y la oración, y sentíase acometido de continuos y febriles ensueños y largos éxtasis; experimentaba con frecuencia dilataciones y contracciones musculares, temblaban sus labios, giraban rápidamente sus ojos dentro de sus órbitas, cubríase su rostro de rojizos matices, su respiración volvíase angustiada y anhelante, y á veces caía al suelo sumido en un profundo letargo.

Repetíanse estos ataques, que el Dr. Sprenger, tan sabio orientalista como médico distinguidísimo, ha calificado de *histeria muscular*, al propio tiempo que iban en aumento la preocupación continua y las hondas meditaciones religiosas del futuro Profeta, que sentía resurgir en su espíritu las tradicionales creencias de sus mayores. ¡Qué de extraño tiene que en medio de las penitencias y ayunos del Ramadán del año 610, una noche, llamada después la *bendita noche de El-Kadar* (el decreto divino), oiga ó crea oír Mahoma voces sobrenaturales y que la aparición del ángel Gabriel constituya desde entonces la principal visión de sus ensueños! Y el iluminado y enfermizo devoto, que toma de buena fe por revelaciones divinas el resultado de su pensamiento religioso, nutrido de la realidad de su tiempo, penetrado de la necesidad de una fundamental reforma y desenvuelto por su perturbado espíritu en largos y profundos éxtasis, bien puede más tarde, empujado por los hechos, en la imposibilidad de desandar el camino recorrido y aguijoneado por el interés político, convertirse á veces en un

verdadero impostor, tratando de legitimar conveniencias personales ó de satisfacer naturales exigencias de la vida del Estado.

Ahora bien: en esta restauración y reforma religiosa, el propósito de Mahoma fué conservar en toda su pureza el pensamiento semita, uniendo por estrecho lazo las concepciones del mosaísmo y del cristianismo con la nueva doctrina. Para el Profeta de Allah tratábase únicamente de revivir la antigua y verdadera religión profesada desde el principio del mundo por todos los grandes profetas, Adam, Noé, Abraham, Moisés y Cristo, purificándola de todas las supersticiones con que la habían manchado judíos y cristianos. Y para satisfacer esa necesidad, la revelación divina, contenida en los Libros Santos, de los cuales se conservaban tan sólo El Torat (El Pentateuco) de Moisés, Ez-Zubur (Los Psalmos) de David y El-Inechil (El Evangelio), pero corrompida y adulterada en sus copias la palabra de Dios, había de tener su postrer manifestación en El-Korán, comunicado á Mohammed, el último de los profetas, por el ángel Gabriel.

He aquí el principio cardinal de la religión musulmana. Veamos ahora sus dogmas.

Estos se desarrollan con una gran sencillez en los siguientes artículos de fe (*ákaid*) ó fundamentos de la religión (*ossul ed dín*), que han de ser confesados, creídos y practicados, no sólo con la sumisión exterior á la ley de Dios (*islam*), sino con la interna ó convicción *iman*, es decir, con la sinceridad que debe reinar en el corazón, como dice el kadí granadino Aben Salmun:

1.º La creencia en Dios, sin socio ni compañero, ni engendrador ni engendrado.

2.º La creencia en la revelación divina manifestada en los Libros Santos—el Pentateuco, los Psalmos, el Evangelio y el Korán—, reconociendo que éste ha derogado á los anteriores como el último y más perfecto de ellos, y que sus distintos capítulos han sido comunicados por Dios á Mohammed por conducto del ángel Gabriel.

3.º La creencia en la misión de los Profetas, reconociendo como á tales entre un número inmenso, que comprende todos los del Antiguo Testamento, y muchos patriarcas y personas en él citadas, á los seis que han recibido de Dios leyes nuevas, derogatorias las unas de las otras, y son Adam, Noé, Abraham, Moisés, Jesús y Mohammed.

4.º La creencia en los Angeles y Demonios. El Korán habla además de los *Chines* ó genios, hijos también del fuego, pero que constituyen, en realidad, una especie de criaturas intermedias entre los ángeles y los hombres.

5.º La creencia en la predestinación.

6.º La creencia en la vida futura; es decir, en la resurrección de la carne y en los premios y castigos eternos.

No vamos á entrar en el estudio detenido de cada uno de estos dogmas de la religión musulmana: basta para nuestro propósito hacer notar que en el desenvolvimiento de su contenido, Mahoma tomó de las doctrinas de diferentes sectas cristianas, del judaísmo y del magismo persa, aquellos elementos que más en armonía estaban con el espíritu y tendencias de su raza. Así, al presentar el dogma de la unidad de Dios, restableció el primitivo monoteísmo de sus mayores, muy en armonía con el sentido realista y positivo de los árabes y con las tendencias predominantes en su tiempo, dada la doctrina general del monofisismo que caracterizaba las principales sectas cristianas establecidas en la Península arábica, negando de este modo el Dios uno y trino, la consustanciabilidad del Padre y del Hijo, solemnemente declarada en el Concilio de Nicea.

En general, bien podemos decir que el Islamismo no es más, atendiendo á sus doctrinas fundamentales, que una heregia judaico-cristiana, con algunos matices del magismo persa y de las primitivas creencias de los antiguos árabes. Así es que apenas puede encontrarse en la obra de Mahoma elemento de alguna importancia que no responda á un estado de la realidad religiosa de su tiempo.

Lo mismo sucede por lo que respecta á esos deberes de ca-

judaico cristiana / magismo persa, monoteísmo ar

rácter social general que constituyen *El Aibat* (ejercicios piadosos, culto), como una parte de los *foruâ ed din* ó ramas de la religión, y que se sintetizan en la *purificación* (et-teharat), la *oración* (es-salat), la *limosna* (ez-zecat), el *ayuno* (es-som), la *peregrinación* (el-hech) y la *guerra santa* (el chehad). Así, fijándonos en uno cualesquiera de estos deberes, por ejemplo, en la *peregrinación*, observamos que Mahoma no hizo más que sancionar una antiquísima costumbre pre islamita, conservando con leves variantes, ritos y ceremonias tradicionales, y que si destruyó todos los ídolos acumulados en el templo, allí dejó y sigue siendo objeto de la mayor veneración por parte de los musulimes, la famosa piedra negra, que según ellos dicen, había caído del cielo cuando Adam fué arrojado del Paraíso, y, cuidadosamente conservada durante el Diluvio, había sido entregada por el ángel Gabriel al patriarca Abraham, cuando éste reedificó la Caba; piedra blanca como la leche—añaden—, pero ennegrecida después por los pecados de los hombres.

Ahora bien: la doctrina religiosa del Islam presenta un interesante aspecto jurídico político; más aún, de éste puede decirse que aquélla dimana. Dios, en su infinita misericordia, al crear el hombre, le ha trazado el camino (xeriat) que debe seguir en la vida, le ha tendido un cable de salud para preservarle del mal y asegurarle la bienaventuranza eterna, exigiéndole tan sólo y á manera de retribución (din) la creencia en la ley revelada y el sometimiento á la misma de todos sus actos. De este modo, el Estado no es más que la comunidad de creyentes, y la vida social está bajo todas sus fases regida por una ley revelada por Dios é interpretada y desenvuelta por la conducta inspirada de su Profeta. La religión y el derecho se compenetran, y se traducen los deberes religiosos en obligaciones jurídicas.

De aquí esa *teocracia real*, de puro origen semita, que ha constituido el gobierno del Pueblo de Dios y la esencia del Califato, y esa legislación divina, que excluye fundamentalmente los decretos de los Príncipes y los acuerdos de las asambleas, y que

está representada entre los Judíos por la *ley escrita* y la *ley oral*, la Torah y la Misnah, y entre los Árabes por la palabra de Dios (El Korán) y la tradición ó conducta del Profeta (Es-Sunnat). Estas son las fuentes madres del Derecho: todas las demás se reducen á interpretaciones de los textos sagrados y tradicionales, valiéndose, como hacen los doctores islamitas, ya del procedimiento analógico (kias), ya del de inducción (delil) (1). Y siguiendo la lógica de esta doctrina, las ramas de la religión (foruá ed-din) no sólo comprenden los deberes de carácter general social—purificación, oración, limosna, ayuno, peregrinación, guerra santa—constitutivos de El Aibadat (ejercicios piadosos, culto), sino los actos socialmente obligatorios en provecho de tercero—matrimonio, obligaciones y contratos, juicios, delitos y penas, testamento y tutela, sucesiones—que forman El Moámalat (transacciones) y las funciones de gobierno, el ejercicio de la soberanía y las relaciones internacionales (Omur Es Siasat, asuntos del gobierno).

Mas veamos de qué manera estos principios se producen y desenvuelven en la reforma musulímica.

Ya hemos dicho que ésta supone, en primer término, una restauración de la pureza del pensamiento semita, que se ocultaba en el oscuro fondo del pueblo árabe, compuesto en su mayor parte de los descendientes de Sem por Herber y Kahtan ó Yoktan y de las Tribus ismaelitas de El-Hechaz y El-Nechd. Esto explica la supremacía que en la reforma musulímica tuvieron los elementos judáicos, representantes más genuinos que las sectas cristianas y que las influencias eranias de los Persas y las greco-romanas de Bizancio, de las aspiraciones y tendencias de una sociedad, cuya base étnica acusa una inmediata, si bien lejana comunidad de origen con el Pueblo de Dios.

(1) En varias ocasiones y con distintos motivos, hemos señalado la naturaleza del Derecho islámico, haciendo también algunas indicaciones acerca de su desenvolvimiento. V. págs. 46, 256 y 257, 276 á 278, 341, etc., de este SUMARIO.

En este punto, se dan la mano la reforma mosaica y la mahometana, el judaísmo y el islamismo. En el fondo no hay más que una cardinal diferencia: el mosaísmo y el judaísmo, del mismo modo que el cristianismo, han reconocido una clase sacerdotal; mientras que el islamismo carece de ella. Los elementos directores de la sociedad musulmana son el resultado de una compenetración de lo religioso y jurídico; se confunde el pecado con el delito y, por tanto, la vida religiosa con la política y jurídica; pero esto es un fenómeno general, y ni por el nacimiento, como entre los judíos, ni por la ordenación, como entre los cristianos, encontramos una clase privilegiada de sacerdotes, ni la distinción fundamental de clérigos y legos. Los antiguos árabes rehuyeron la práctica de semejantes doctrinas: la Tribu era una comunidad religiosa al par que política, y la custodia de la Caba estuvo en manos de poderosas é influyentes familias; pero ni los jefes de las Tribus, ni los Chorhamies, Jozáies y Koreixies, que se disputaron la guarda del famoso templo, ejercieron jamás funciones sacerdotales.

El principio de unidad fermentaba hacia tiempo en aquella sociedad disgregada y maltrecha: todo contribuía á fortificar esta tendencia y á convertirla en aspiración vehementísima; la comunidad de origen y de costumbres; la institución de los meses sagrados ó tregua de la paz; el vínculo religioso de la peregrinación al Templo de la Caba, y el comercial y literario de las ferias de Ocad; la formación paulatina en el Hechaz de una literatura verdaderamente nacional...; todo, todo iba borrando poco á poco las antiguas prevenciones y estrechando las distancias entre las más opuestas Tribus de Ismaelitas y Yoktanies. Puede decirse que la *guerra sacrilega* fué una de las últimas explosiones de los antiguos odios y perpetuas rivalidades que habían originado el atomismo político del pueblo árabe; pero la ya irresistible tendencia á la consagración de la unidad reaccionó vigorosamente y produjo la famosa alianza jurada de los Fodul.

Y al tomar cuerpo esta idea latente de unidad política en

Unidad

llamada así porque se puso en un momento de los meses sagrados

Asífil - (De asidre) es Elefante

un pueblo semita, no podía afectar otra forma que la religiosa. La Tribu es una comunidad político religiosa; la tregua de la paz se mantiene en nombre de la religión; ésta es la que congrega todos los años al pueblo en el recinto sagrado de la Caba, y la federación de los Fodul se establece jurando solemnemente por el Dios vengador (Allah El Montakim) la protección del oprimido y la reivindicación de la justicia.

Mahoma recoge todas estas aspiraciones, y las funde en la *comunidad de creyentes*: surge la nacionalidad árabe, pero queda así como oscurecida ante la superioridad efectiva de la idea religiosa, que ha creado, no sólo la unidad política de las distintas Tribus, sino las bases de una monarquía universal. En efecto, no se detiene Mahoma en el estrecho criterio étnico desenvuelto por el *Pueblo de Dios*, sino que llama á todas las razas y nacionalidades para constituir el Imperio universal del Islamismo; la idea cristiana triunfa aquí sobre el concepto jurídico.

La *comunidad de creyentes* absorbe las Tribus árabes, como más tarde la Siria, la Persia y el Egipto, y las sustituye en sus funciones públicas; no desaparecen esos antiguos organismos, pero poco á poco declinan y pierden su primitiva importancia, y el derecho de protección pasa al Estado, proclamándole además patrimonio de todos los musulmanes, incluso las mujeres. Esto último no entrañaba novedad alguna, pues el ejemplo ya citado de la viuda de Rabia, otorgando la protección al poeta Doraid, prisionero de su Tribu, nos indica que si la evolución no estaba ya cumplida, por lo menos se encontraba en un periodo muy avanzado de su desenvolvimiento.

Como consecuencia de estas doctrinas, á la distinción entre nacionales y extranjeros sustituye la de muslimes é infieles, toda vez que siendo el Islamismo la comunidad universal de los creyentes, éstos han de gozar de los derechos de ciudadanos en todos los países musulmanes. Pero como la revelación divina ha tenido diferentes manifestaciones, y existen pueblos que poseen *Libros sagrados*, no todos los infieles tie-

nen la misma consideración ante la ley islamita, y surge la teoría de las *Gentes del Libro* (judíos y cristianos), base de su Derecho internacional. Recordemos que la reforma de Mahoma encuentra su fundamento en el mosaísmo y cristianismo, y que principalmente se dirige á la destrucción de la idolatría y restauración del culto del verdadero Dios. De aquí, los derechos que se otorgan á las *Gentes del Libro* y la situación angustiosa del idólatra, que si no evacua el territorio del Islam en el perentorio plazo de tres días, se encuentra con el terrible dilema de la conversión ó la muerte.

Una vez así determinados los principios cardinales de las reformas islamíticas, (no hemos de entrar en detalles impropios de estas indicaciones de carácter general, traídas aquí por exigencias metódicas y como necesarios antecedentes de los árabes invasores de España.) Lo único que debemos notar es que en las materias que para nosotros constituyen los llamados Derecho privado, procesal y penal, y que los jurisconsultos musulmanes comprenden bajo el nombre de El-Moámalat (transacciones), como una de las *ramas de la religión* (foruá ed-din), Mahoma procedió con el mismo sentido realista que resalta en toda su obra, acudiendo como principales fuentes al antiguo derecho consuetudinario y á las prescripciones del hebreo, tan extendido y aplicado por las Tribus árabes, procurando satisfacer las necesidades y aspiraciones de aquella sociedad, siguiendo sus tendencias, recogiendo los resultados de evoluciones ya cumplidas, impulsando otras ya iniciadas, y haciendo efectivas las que se encontraban en los superiores estadios de su desenvolvimiento.

Ya lo hemos visto en gran parte al examinar algunas de las antiguas costumbres pre-islamitas: el reconocimiento de la personalidad de la mujer y del niño y sus derechos hereditarios, y la protección de la persona y bienes del huérfano; la abolición de los bárbaros usos de enterrar vivas á las hijas recién nacidas y matar á los hijos en el caso de indigencia, y la aproximación de la patria potestad á la tutela; el otorgamiento á la madre del

Costumbres
de hebreos

derecho de guarda (hadana), coexistente al lado de la autoridad del padre; la *cuota legitimaria del cónyuge viudo*, aun en el caso de concurrencia de los hijos..., son otras tantas manifestaciones de una reforma realizada con un pleno conocimiento de causa y un gran sentido histórico. Por eso, ni abolió la poligamia ni suprimió el divorcio. Lo que sí hizo, después de establecer importantes prohibiciones para contraer matrimonio personas unidas por ciertos grados de parentesco, fué limitar el número de mujeres (aconseja una y autoriza cuatro legítimas) (1), siguiendo en esto la tendencia iniciada en las Tribus sedentarias, y poner trabas al divorcio.

Pero, sobretodo, lo que en esta materia jurídica tiene una importancia inmensa es la base que Mahoma dió á las reformas posteriores, señalando el camino de la *interpretación doctrinal* (ichtihad).

(1) Si teméis ser injustos con los huérfanos, no escojáis para casaros entre las mujeres que os agraden, más que dos, tres ó cuatro. Si teméis aún ser injustos, no os caséis más que con una sola ó con una esclava. Esta conducta os proporcionará ser justos fácilmente (Korán, IV, 3).

Se ha reprochado frecuentemente á Mahoma el uso que hizo del privilegio que se atribuyó de desposar un número indefinido de mujeres (Korán, XXXIII, 49). ¡Cosa extraña! aquel hombre, que casado con Jadicha cuando ésta contaba ya cuarenta años de edad, no utilizó jamás, en los veinticinco que duró su matrimonio, el derecho que le conferían las costumbres polígamas de su país, y vivió practicando la más escrupulosa monogamia, al tras pasar los cincuenta, y en las postrimerias de su vida, da comienzo á una serie de uniones conyugales, que ascienden á diez, sin contar sus dos concubinas, la judía Rihana y Maria la Copta. Tal vez expliquen altas razones políticas esta contradicción, que á primera vista no encuentra plausible excusa. «Cinco de esas diez esposas—dice La Beaume—eran viudas de fieles, muertos en el destierro á causa de las persecuciones de los Koreixies ó con las armas en la mano, y la suerte de las viudas sin hijos, sin fortuna, sin una elevada parentela, era muy triste en Arabia; dos eran judías, siendo posible provocar así conversiones entre sus antiguos correligionarios, y otra era hija de Omar, del hombre que habia prestado mayores servicios al Profeta.» Agreguemos á estas consideraciones que Aixa, otra de las esposas de Mahoma, era hija de Abu Becr, el primero de los Califas justos, y que la concubina Rihana era judía.

Un *hadit*, reportado por El-Bojari, nos enseña que cuando Mahoma, á fines del año noveno ó principios del décimo de la Hegira, envió á Moad ben Chabal con plenos poderes al Yemen, le preguntó: «¿Cómo juzgarás las diferencias que las partes lleven á tu tribunal?—Moad contestó: Aplicando la palabra de Dios (El-Korán).—¿Y si no encuentras en ella disposiciones aplicables al caso? replicó Mahoma.—Recurriré entonces, dijo Moad, á la conducta del Profeta (Es-Sunna).—¿Y si ésta no te basta? insistió Mahoma.—Entonces haré el esfuerzo (*ichtihad*) (1), respondió Moad.» «El Profeta—añade el tradicionalista—dió gracias á Dios de haber creado hombres capaces de servir á los intereses de la religión, administrando convenientemente la justicia, en los países cuyos habitantes habían abrazado el islamismo.»

De esta manera hizo posible Mahoma, dentro del rigorismo de su sistema jurídico religioso, la formación de esas escuelas que tan brillante papel desempeñan en la Historia del Derecho musulmíco.

Tal es, á muy grandes rasgos diseñada, la trascendental reforma islamita (2).

(1) *Ichtihad* significa literalmente *esfuerzo activo*. En el tecnicismo científico es el *esfuerzo del jurisconsulto capacitado por el conocimiento de las fuentes madres de la legislación para solucionar una cuestión jurídica*. Esta palabra es intraducible en castellano; sin embargo, como esta función del jurisconsulto musulmán no es más, en último caso, que una *interpretación doctrinal*, hemos utilizado esta equivalencia en nuestros estudios. Los procedimientos del *ichtihad* son la analogía (*kías*) y la inducción (*delil*) y por su medio es posible obtener, dentro de la más pura ortodoxia, la islamización (*texria*) de los elementos jurídicos necesarios para satisfacer las nuevas necesidades de la sociedad musulmíca. De esta manera el *ichtihad* representa la armonía entre la inmutabilidad de los textos sagrados y tradicionales y la continua movilidad del progreso; pero la fuerza misma del principio religioso ha hecho estériles unas veces, y ahogado otras, estos desenvolvimientos científicos.

(2) La doctrina político religiosa del Islam reconoce su base, hemos dicho repetidas veces, en el *Korán* y en la *Sunna*. Ahora bien: el primero es para los musulmanes de origen divino, es la palabra de Dios revelada por el ángel Gabriel á Mahoma y transmitida por éste al pueblo. Históricamente

Dirijamos ahora una rápida ojeada á la predicación de la doctrina y á la formación del poderoso Imperio musulmán.

En pocos años, la nueva enseñanza religiosa traspasó el estrecho círculo de los parientes más cercanos y de los amigos más íntimos del Profeta, y bien pronto los Koreixies comprendieron la importancia y trascendencia de una reforma que amenazaba privarles de sus prerrogativas y privilegios como guardianes del antiguo Templo, convertido en panteón de las divinidades árabes. Y si á esto unimos los tradicionales odios é inveteradas luchas de los Umeyas y Haxemies, nada tiene de extraño ver que Abu Sofian, representante de los primeros y jefe de la Tribu, extrema sus persecuciones contra el nieto de Abdelmotalib, y que la proscripción decretada se hace extensiva á toda la familia. Inútil es que después de la muerte de Abu

no es más que la reunión en forma de libro de las pretendidas revelaciones de Mahoma, hecha en tiempo de Abu Beer, á instancia de Omar y para evitar que se perdiera el texto sagrado. La compilación, dividida en 114 *suras* y éstas en versículos ó aleyas (el-ayat, signo ó señal—de la omnipotencia de Dios—), fué dirigida por Zeid ben Tabit, secretario que había sido del Profeta, y para ello el Califa reunió todos los pasajes escritos en pieles, papiros y huesos, y convocó á todos los Compañeros que conservaban en la memoria la doctrina revelada (*hufad*). Una nueva edición se hizo en tiempo de Otman, el tercero de los Califas justos, copia fiel sin duda alguna—á pesar de la opinión en contra de graves orientalistas—de la escrita por Zeid y depositada por Hafsa, hija de Omar y viuda del Profeta, en la tumba de su esposo.

La tradición (*hadit*) ó conducta del Profeta (*Sunnat*) comprende sus hechos (*afáal*), sus palabras (*akual*) y su silencio (*socut*); las palabras, en cuanto no eran expresión de la revelación divina, y el silencio, en cuanto significaba la confirmación ó aprobación (*ikrar*) de lo que se decía ó hacía en su presencia. Las tradiciones han sido objeto de un cuidadoso trabajo de compilación y de selección y depuración, que ha dado por resultado, en el siglo III de la Hegira, la formación de las seis colecciones denominadas *Auténticas*, de El-Bojari, Muslim, Aben Macha, Dawud Es Sachistani, Et Termidi y En Nessai.

Además de las referidas *fuentes madres*, el Korán y la Sunna, el Derecho islamita reconoce como *principales*, pero subordinadas á aquellas, otras dos, que son: *El Ichmad* ó opinión unánime de las tres primeras generaciones musulimicas, y *El Ictihad* ó interpretación doctrinal.

Talib y de Jadicha, privado de pronto Mahoma de la eficaz protección de su tío y del cariñoso sostén de su amada esposa, se decida á buscar un refugio en Taief contra los odios de los Mecanés, pues por todas partes es rechazado y perseguido.

Sin embargo, las conversiones aumentan y la ciudad de Yatrib le ofrece un inesperado apoyo. Poblada Yatrib por las Tribus Himyaries de los Benu Aus y Benu Jazrach, venidas del Yemen en la gran emigración provocada por la ruptura del dique de Mareb, había mantenido siempre un profundo antagonismo con los Ismaelitas de la Meca, y podía dar plena satisfacción á su rivalidad y encono, protegiendo al proscrito descendiente de Haxim. Al propio tiempo, los importantes y numerosos elementos judáicos existentes en Yatrib, permitían á sus habitantes apreciar con un perfecto conocimiento de causa la superioridad de una religión monoteísta sobre el culto idólatra de las principales Tribus. Así es que los gérmenes de la nueva doctrina fructifican bien pronto entre Ausies y Jazrachies, quienes no tardan en ponerse de acuerdo con el Profeta, y los dos juramentos prestados en el monte Akaba deciden el triunfo del Islamismo (1).

Ausies
Jazrachies

(1) Por el primero de estos juramentos, prestado por doce delegados, diez por la Tribu de Jazrach y dos por la de Aus, y llamado *de las mujeres* (Korán, XL, 12), los habitantes de Yatrib prometieron solemnemente reconocer y adorar al Dios único; no robar; no cometer adulterio; no matar á sus hijos; no ofender á mujer honesta con insultos que pudieran herir su honra y obedecer al Profeta en todo aquello que fuese justo. En este pacto encuentra el ilustre jurisconsulto Sawas Pachá las primeras huellas apreciables de la acción legislativa de Mahoma extendiéndose fuera del círculo de los primeros adeptos.

El segundo, llamado el *gran juramento de Akaba*, reviste también importancia ianensa. Le prestaron setenta y cinco habitantes de Yatrib, en el mismo monte Akaba, ofreciendo al Profeta un asilo en la ciudad, y el pacto de alianza que éste jura, recuerda la fórmula reportada por Ez-Zamajxari y que ha sido estudiada en la pág. 444 de este SUMARIO. En esta conferencia prometió Mahoma el Paraiso á los que murieran defendiéndole, y tratando de imitar á Jesucristo, eligió doce jefes que habían de tener la misma auto

Esta alianza y el continuo aumento de los partidarios de la nueva religión, excitan de tal manera el odio de los Mecanés, que, reunidos los representantes de las principales familias, acuerdan por unanimidad la muerte de Mahoma; pero éste, avisado á tiempo, puede huir acompañado de Abu Becr y protegido por la heroica adhesión de su primo Ali, que revestido con la capa verde del Profeta, ocupa su lugar en el lecho. La Hégira (Hichara) ó huida de la Meca á Yatrib, que desde entonces se denominó *Medinat el nebi* ó Ciudad del Profeta, señala el punto de partida de la Era musulmana (16 de Julio del 622 de J. C.), y una interesante fase de la historia política y religiosa de la Arabia.

Mahoma es investido en Medina con las atribuciones del poder supremo; el Islamismo se organiza en Imperio y se predica y propaga por medio de las armas, realizando á la vez la conversión de las Tribus y la conquista del territorio; y los defensores (El-Ansari) y los emigrados (*El-Mohachiron*), nombres que respectivamente toman los Medinenses y Mecanés, que en tan críticos momentos abrazan la causa de la reforma, constituyen lo que podemos llamar la corte del Profeta.

La lucha de Mahoma y los Medinenses con los Mecanés, dirigidos por Abu Sofian, se manifiesta principalmente en las batallas de Bedr, Ohod y del Foso, y termina con la rendición de la Meca (11 de Enero del 630), caracterizada por la destrucción de los ídolos acumulados en el Templo de la Cába y la generosidad del Profeta, que perdona á todos los Koreixies sometidos y acepta como secretario á Moawia, hijo de Abu Sofian, el representante de los Umeyas é implacable perseguidor de los descendientes de Haxim.

No es necesario para nuestro propósito seguir paso á paso

ridad de los doce Apóstoles. Más tarde Mahoma abandonó esta idea, y la institución del apostolado no se introdujo en la religión islámica.

El primer juramento fué meramente religioso; el segundo, esencialmente político: en el uno se revela el Profeta, en el otro se dibuja el Monarca.

los victoriosos esfuerzos del ejército del Islam en el breve espacio de tiempo que media desde la huida de la Meca á la muerte de Mahoma (8 de Junio de 632); basta únicamente hacer notar, que destruída la idolatría y unidas las diferentes Tribus por un estrecho vínculo político-religioso, surge al lado de la nacionalidad árabe la comunidad de los creyentes, núcleo la primera y forma la segunda de una de las más grandes manifestaciones históricas de la monarquía universal.

De la muerte de Mahoma al reinado de Moawia, el fundador de la dinastía de los Umeyas (año 40 de la Hegira), gobernaron el nuevo imperio los cuatro Califas (deberíamos decir Jalifas) (1), llamados *justos* (raxid ed-din), Abu Becr, Omar, Otman y Ali. (La firmeza de Abu Becr y el genio guerrero de Omar, no sólo lograron mantener y consolidar la obra de Mahoma, sino que extendieron la dominación del Islamismo por la Caldea, la Palestina, la Siria, el Egipto y la Persia.) El asesinato de Ali (23 de Enero del 661) y la abdicación de su hijo Hasen, dejaron el campo libre á Moawia,^{Arabe} quien apoyado por el ejército de Siria, estableció sólidamente su poder, terminó la conquista del Africa septentrional y trasladó la silla del Imperio á Damasco, fundando así la dinastía de los Umeyas, que dirigió los destinos del Islam, hasta que en 750 de J. C. fué destruída por Abulabbas, tronco á su vez de los Califas abasidas; pero la trágica muerte del yerno del Profeta, ahondando antiguas diferencias, vino á determinar la formación del gran cisma que separó para siempre á los ortodoxos *Sunnies* de los heterodoxos *Xiies* ó *Alies*. Mas dejando á un lado las luchas de estas dos fracciones del Islamismo, únicamente hemos de recordar que, gobernando el Califato de Damasco el sexto

(1) La palabra *Jalifa* significa *sucesor*. La transcripción española *Califa*, sancionada por el uso, es completamente errónea y tiene su origen en haber suprimido de la antigua *Khalifa* la *h*, sustituyendo después la *K* por la *C*, sin recordar que la combinación *Kh* representaba un solo sonido, equivalente al actual de nuestra *J*.

de los Umeyas, Walid I (705-715 de J. C.), se realizó en la forma ya indicada la invasión y conquista de España por los bereberes de Tarik y los árabes de Musa.

— Conocidos de esta manera los antecedentes de los nuevos invasores y los principios que traen consigo, veamos ahora las consecuencias que esta invasión produce en el estado político de España.

Sobre sólidos cimientos levanta el invasor musulmán el edificio de su dominación. En pocas ocasiones el vencedor se encuentra en tan favorable situación respecto al vencido. Éste, en lugar de crear obstáculos, facilitó la conquista. Gran número de godos militaba con Julián y Opas en las filas mahometanas; los judíos, cruelmente perseguidos bajo el Imperio toledano, vieron en el nuevo dueño de España un libertador y secundaron sus esfuerzos, y los hispano-romanos, todavía no fundidos por completo con los visigodos, acostumbrados á una continua y dura servidumbre y alejados del disfrute de los derechos políticos, se sometieron en su mayor parte á sus nuevos dominadores, quienes les dejaron—como *gentes del libro*— el goce y ejercicio de sus derechos civiles y religión, y el antiguo régimen de sus leyes y magistrados, sin más deber que el pago del tributo, *tádil* (igualación ó capitación) (1), y el *jarach*, impuesto territorial superior al diezmo, y que se regulaba por la fertilidad del suelo (2). En cuanto á los godos y romanos

(1) Este tributo, que desaparecía al convertirse el cristiano á la ley del Korán, y del que estaban exentos los niños, las mujeres, los impedidos, los pobres, los monjes y los esclavos, era proporcional según la riqueza individual y se pagaba por dozavas partes.

(2) El origen del *jarach* se encuentra en la tradición y en el *ichmá* ú opinión unánime. Mahoma dejó á los judíos de Jaibar la propiedad de las tierras que poseían antes de la conquista, mediante el pago de un impuesto superior al diezmo y proporcional á la fertilidad del suelo. Igual conducta siguió Omar con los cristianos de Damasco, y la legalidad de esta resolución del Califa fué reconocida por la opinión unánime de los Compañeros del Profeta.

que no aceptaron la dominación mahometana, tan sólo haremos notar que por el momento fueron poco temibles: los unos, ocultamente, se refugiaron en el pequeño reino tributario de los árabes, que Teodomiro había fundado en Orihuela (1), y los otros acudieron á engrosar las filas de los indomables montañeses que habían levantado en los riscos de Asturias y Navarra el lábaro santo de la libertad é independencia española. Finalmente, los siervos no tenían interés alguno en oponerse al establecimiento de las tribus musulmanas. El islamismo no es refractario á la manumisión del esclavo; antes bien, consigna como fundamental principio: «Dios ha creado á los esclavos hermanos nuestros». Así es que la servidumbre en los Estados musulmanes, del mismo modo que en los cristianos, nada tiene de común con la ley de castas, característica de los pueblos orientales. Por otra parte, en el primer momento encontraron un medio efficacísimo para conseguir su libertad: abandonar el cristianismo y hacer pública profesión

(1) Es notable por más de un concepto la existencia de este reino cristiano enclavado en el territorio musulmán, que tal consideración merece la *tierra de Todmir*, á pesar del voto en contra de nuestro sabio orientalista Sr. Saavedra. Verdad es que después de negar que Teodomiro creara un *Estado tributario* (ob. cit., p. 130), habla de la *extensión de los dominios de Teodomiro y de las plazas fuertes de este feudo* (pág. 131). El texto del tratado celebrado por *Todmir ben Gobadus* (Teodomiro, hijo de Ergobado, como con razón rectifica Saavedra), se transcribe por Ed-Dabbi en su *Baguiya* (Ed. Codera, página 259 y facsimil de la pág. XXIV), y lleva la fecha de Recheb del año 94 de la *Hegira* (Abril del 713). Texto árabe y traducción latina fueron ya publicados por Casiri (I, p. 105 y 106), y el Sr. Saavedra ha dado una más correcta versión castellana (ob. cit., p. 128 á 130). La *tierra de Todmir* comprendía las siete ciudades de Orihuela, Valentela, Alicante, Mula, Begastro, Anaya y Lorca. (Acerca de los nombres y situación de Valentela, Begastro y Anaya, véase Saavedra, ob. cit., p. 129.) Por desgracia, la vida de este Estado fué bien efímera, desapareciendo poco después de la muerte de Teodomiro, acacida hacia el año 743 y bajo el reinado de su hijo y sucesor Atanagildo, efecto sin duda de la nueva repartición de territorios entre las Tribus invasoras, hecha en tiempo del Emir Abuljatar. En la *tierra de Todmir* se establecieron las tribus de Hudeil, Tay y otras oriundas del Egipto (745).

de fe de los dogmas del Islam. Y, doloroso es confesarlo, el número de estos infelices renegados «*libertos de Allah*», fué considerable. ¡Por alcanzar su libertad, por romper las odiadas cadenas de la servidumbre, ahogaron su conciencia religiosa!

Ruptura de la unidad Mas entretanto, al grito de libertad é independencia se levantan de las ruinas del Imperio de Toledo pequeños y embrionarios Estados, intimamente unidos por el indisoluble vínculo de la reconquista de la perdida patria, y cuando este grandioso fin está cumplido después de ocho siglos de continua y encarnizada lucha, se funden en el crisol de la unidad castellana, y brota fuerte y vigoroso el Estado hispano-nacional.

De esta manera, la conquista de España, realizada por los berberiscos de Tarik, los godos de Julián y los árabes de Musa, determina la existencia de dos series de Estados de antitética organización, de opuestos ideales, de distintas razas, é inaugura una gloriosa era, en la que la civilización cristiana logra por fin vencer á la cultura mahometana, la libertad al despotismo, el Evangelio al Korán. Y en esta secular y titánica lucha, los civilizadores elementos que, entremezclados con sus principios religiosos y políticos, trae el invasor, penetran en Europa, se funden con su cultura, y llegan á ser fuertes motores de su marcha progresiva.

Veamos ahora cómo se forman y organizan esos distintos Estados musulmicos y cristianos, cuya accidentada vida constituye el más singular é interesante periodo de nuestra historia.

§ II

Los Estados hispano-musulmanes.

Lección 38
I.—NACIMIENTO Y MUERTE DE LOS ESTADOS HISPANO-MUSULMANES (1).—A pesar de las condiciones favorables que ya he-

(1) En esta materia me concreto á extractar mi citado *Discurso de inauguración de la Academia de Jurisprudencia de Oviedo*, leído como Presidente honorario de la misma (Oviedo, 1880), págs. 29 á 53.

mos visto, presiden la formación del Estado hispano-musulmán, las primeras manifestaciones de su vida son bien tristes y desgraciadas, y si conjurados los primeros síntomas del mal, se ostenta poco después fuerte y vigoroso, es para hacer más terrible y formidable su disgregación y ruina. Es que el germen de su destrucción está en sus mismos elementos constitutivos.

El principio capital de la doctrina político-religiosa del Islam, es la unidad, en su concepto material y absorbente: un solo Dios y un solo Imperio. Su aspiración es la dominación del mundo, la monarquía universal y el Califa, el *Sucesor* y *Vicario del enviado de Allah*, el Emir El Mumenin, el *Jefe ó Príncipe de los creyentes*, y *Defensor de la ley de Dios*, viene á ejercer una potestad sin límites, y á concentrar en sí todos los poderes sociales. El Imperio es uno é indivisible: «una vaina —dice Mahoma— no puede contener dos sables»; la herencia del Profeta se ha de transmitir intacta. Y España, conquistada por los guerreros del Islam, no tiene, no puede tener otra consideración que la de una provincia del Califato de Damasco, regida por un Emir, nombrado por el Califa mismo, y á veces por el Gobernador de Africa ó por los Xeques, jefes de Tribu y musulmanes de prestigio reunidos en asamblea.

Mas esa unidad material, esa concentración de poderes, esa autoridad omnímoda y absoluta, lleva en su misma esencia el germen de su disgregación, y puede tan sólo mantenerse inalterable cuando un hombre enérgico, de gran capacidad política y militar, sostiene con la fuerza la plenitud de su potestad soberana. Los Gobernadores de las provincias ejercen el mismo absoluto poder que el Califa en todo el Imperio, y esta concentración de fuerzas viene á ser la amenaza continua de la unidad, cuando un monarca débil ó inepto ocupa el trono. Únicamente así puede explicarse la formación de esos microscópicos Estados en los que la España musulmana se disgrega cuando falta un poder central tan fuerte y vigoroso como ilimitado y absoluto.

Califa
Gobernadores
Xeques

He aquí, por tanto, las primeras condiciones de vida que ofrece el Estado hispano-musulmán. España puede y debe aspirar á su autonomía, á su independencia, á su consideración libre y soberana de Estado de derecho; pero nada de esto se la concede, antes por el contrario, arrastra una mísera existencia, como secundaria provincia de un lejano y despótico Imperio.

Por otra parte, el Poder central, siempre receloso y naturalmente desconfiado, cree ver á cada paso en el Emir que en su nombre gobierna la España, una amenaza continua á su poder, ó el germen de un poderoso rival; así es que destituciones, nombramientos y aun órdenes sangrientas se suceden; no hay gobierno estable; la intriga y la ambición se abren paso, y la anarquía se entroniza.

Como si esto no bastara, discordias intestinas y luchas sangrientas de diferentes tribus y diversas razas, vienen á aumentar el deplorable estado de la España musulmana.

¿Puede merecer acaso el nombre de nación el conjunto heterogéneo de elementos diversos y aun antagonicos que constituyen el pueblo invasor? Los primeros conquistadores de la España goda, los soldados de Tarik, son bereberes recién convertidos al islamismo, raza vencida que aborrece tanto al árabe como al cristiano. Al lado de estos africanos, vencedores de Rodrigo, llamados Magrebin (occidentales), encontramos las tribus egipcias y sirias, primeros pueblos á quienes la Guerra Santa, publicada por Mahoma y sus inmediatos sucesores, ha impuesto la nueva religión; y finalmente, los árabes, propiamente dichos, de cuyo seno ha salido el Profeta de Allah y que constituyen una verdadera aristocracia. Los descendientes de estas tribus egipcias, sirias y arábicas reciben el nombre de Xarkin (orientales) y forman la cabeza del pueblo. Si á estos elementos unimos los mozárabes, renegados y judíos, que en crecido número habitan los Estados musulmanes, podemos hacernos una idea de la unidad que puede representar y realizar esa aglomeración de gentes, de orígenes, creencias, idioma, costum-

bres y antecedentes tan diversos. La lucha es inminente y no se hace esperar.

A las discordias civiles, á los antagonismos de tribu y á las luchas de raza, se unen nuevas complicaciones, motivadas principalmente por el reparto de los territorios conquistados.

Los árabes de Musa se habían adjudicado las más fértiles comarcas de la rica Andalucía y habían dejado á los bereberes de Tarik las estériles llanuras de la Mancha y de la Extremadura y las montañas de León, Asturias y Galicia, donde vivían en perpetua guerra con el pueblo hispano, que ya empezaba á sentar los primeros cimientos de su restauración nacional.

La insurrección de los bereberes del Africa repercute en la Península y rompe la aparente armonía de los musulmanes españoles. La lucha es terrible; mas después de combates, desastres y matanzas sin cuento, los bereberes son casi por completo exterminados por los árabes andaluces, auxiliados por veinte mil sirios que, al mando de Balch y Talaba, se han refugiado en España de resultas de la insurrección africana. Sin embargo, á pesar de este triunfo, las discordias continúan. Abuljatar Hosam ben Dirar, nuevo Emir enviado por su primo el gobernador de Africa, Handala ben Sefwan, al frente de diez mil magrebinos, procura restablecer la paz y cortar de raíz las diferencias de las tribus de uno y otro bando con un nuevo repartimiento de tierras, procurando se realice de modo que, en cuanto sea posible, cada tribu encuentre en el territorio que se la concede clima y producciones análogos á los de su patria.

En esta partición desaparece el pequeño Estado de Teodomi, y se rompen y violan muchos de los antiguos pactos que en el momento de la invasión se hicieron con los vencidos cristianos, inaugurándose una serie de expoliaciones, que va en aumento según progresan en su gloriosa obra de reconquista las victoriosas armas de los monarcas Astures y Navarros.

Mas no por eso los disturbios cesan, antes bien, parece como que aumentan. Abuljatar, derrotado, cae en manos de

los rebeldes, y la anarquía se enseñorea de España. Los más importantes xeques, reunidos en asamblea, tratan de poner eficaz remedio á tantos males, y si la elección del Emir Yusuf ben Abderrahman El-Fehri restablece algún tanto la paz y el orden, esta aparente tranquilidad es bien poco duradera. Amir ben Amru levanta el estandarte de la rebelión, la lucha se reproduce y vuelve el Estado hispano-musulmán á sumirse en los horrores de la guerra.

A esas discordias civiles que dividieron, primero por su origen y luego por el deseo de mando, á los musulmanes invasores; á esa debilidad del poder, enmedio de su despótica é ilimitada extensión, por considerarse los walies de las provincias señores cada uno en su gobierno; á esa indisciplina militar que había invadido el ejército muslim, se une la idea instintiva en todo pueblo cuando llega á cierto período de desenvolvimiento y progreso, de dar vida propia al principio de nacionalidad y la consideración de autónomo y soberano Estado de derecho. Esta idea, este principio, va á salvar de su ruina á la España musulmana; los jefes de las Tribus comprenden que no es posible salir de aquel estado anárquico y de continua lucha sin la creación de un gobierno estable, justo y respetado, y que para conseguirlo es necesario emancipar á España del yugo del Califato.

Mas ¿cuál va á ser la dinastía llamada á fundar un Imperio independiente y rival de aquel omnimodo poder, que desde Oriente quiere avasallar al mundo entero? ¿Quién va á ser en Occidente el príncipe de los creyentes, el sucesor y representante del Profeta de Allah?

Un desgraciado, un proscrito, el último vástago de los Umeyas, arrojados del trono de Damasco por sus crueles enemigos los implacables Abasidas, es el candidato propuesto por los numerosos elementos Koreixies que mantienen todavía su adhesión y respeto á los sucesores de Abu Sofian. Abderrahman ben Moawia—este es el nombre del futuro regenerador de la España musulímica—, se había refugiado entre los berberiscos

del Atlas y había encontrado cariñosa hospitalidad en la tribu de los Zenetes; allí conferencian con él los comisionados españoles, á cuyo frente va Temam ben Alkama, y de allí sale, acompañado de algunos leales amigos, el descendiente de los Umeyas, para desembarcar en Almuñécar el día 10 de Rebia I del año 138 de la Hegira.

Multitud de xeques, jefes valerosos y aguerridos soldados le esperan; su ejército aumenta por instantes, y la victoria le sigue por doquier: Yusuf y sus generales son vencidos, y es proclamado Emir independiente de la España musulmana.

Una nueva era se prepara: el Estado hispano-musulmán consigna de un modo efectivo su autonomía é independencia, y por más que Abderrahman no toma el título de Califa, ejerce de hecho los atributos de la soberanía. Se inaugura para la España musulmana un período de prosperidad y engrandecimiento; mas aquella esplendorosa civilización que ostenta, es tan sólo como un relámpago que ilumina breves instantes un horizonte preñado de horribles tempestades. Los vicios internos de la constitución político-religiosa establecida por Mahoma han de dar sus amargos y funestos frutos.

Para conseguir la salvación de España, los Xeqes andaluces han tenido necesidad de romper la unidad política del Imperio; pero á la manera que los romanos eludían el rigorismo del derecho, sin derogar el principio de que dimanaba, creyeron conservar esa unidad, que en la esencia destruían, respetando un nombre. El título de Califa no corresponde más que al monarca que tenga en su poder las dos ciudades santas de la Meca y Medina: Abderrahman I se contenta con el dictado de Emir hijo de los Califas, y deja á sus aborrecidos enemigos los Abasidas la suprema representación, si bien nominal, de la unidad musulmana. Mas en los hechos, la herencia indivisa del Profeta, ¿dónde está? Así es que cuando la prosperidad del Imperio se encuentra en el apogeo de su vida, lo que Abderrahman I hizo en la esencia, lo realiza Abderrahman III en la forma, ordenando en el año 929, que desde el 16 de Enero

se le dé en las oraciones y actos públicos el título de Califa, Jefe de los creyentes (Emir El Mumenin), y Defensor de la ley de Dios (En-Nasir li Din Illah).

Esta época de grandeza y poderío dura poco. El Estado que funda Abderrahman atraviesa desde los primeros momentos de su vida autónoma hasta la muerte de Almanzor (El-Mansur), todas las fases de un sin igual engrandecimiento, y una civilización exuberante. Es la luz que disipa por breves instantes la densa oscuridad de los siglos medios; mas esa luz pronto se apaga, esa deslumbrante civilización desaparece. Es que la doctrina del Korán ha ahogado su progresivo desenvolvimiento con su despotismo político-religioso.

Despotismo ó anarquía: he aquí los dos polos opuestos de la doctrina musulmana. Mas la vida del progreso es vida de libertad, no es vida de servidumbre.

Mientras el cetro está en manos de Califas, cuyas cualidades personales logran desenvolver su omnímodo poder y hacerle respetar en todas partes, el Estado cordobés alienta; mas cuando un monarca débil ó inepto ocupa el solio, el Imperio se derrumba.

Cual magnífico palacio edificado sobre movediza arena, que al más suave viento se convierte en confuso montón de bellas ruinas, así el Estado musulmán entroniza la más funesta anarquía y rasga en mil pedazos la unidad del Imperio, cuando, por un solo momento, falta ese ilimitado poder que le da fuerte y al parecer viril existencia.

No era posible, no, que la civilización oriental alentase con un renacimiento progresivo al calor de las doctrinas islamíticas. En los primeros momentos, esos preciosos gérmenes de la cultura oriental, llevados por un nuevo pueblo á las más apartadas regiones del mundo, toman vuelo, tratan de desenvolverse, crecer y llenarlo todo; pero exigen como necesarias condiciones para su vida el progreso y la libertad, y el Korán les condena á perpetua inmovilidad y les sujeta al yugo del más duro y cruel despotismo.)

Abderraman III eleva el Estado cordobés al apogeo de sus gloria: El Haquem II inaugura una brillante época, considerada por los historiadores como un nuevo siglo de Augusto; y la tutela del hachib Abu Amir Mohammed, por sobrenombre El Mansur (Almanzor), da al primer período del reinado del débil Hixem II un esplendor inconcebible. Los Reyes cristianos son derrotados por todas partes; sus principales ciudades saqueadas y sus Estados reducidos á sus primitivos y exigüos territorios, concentrados en las montañas, cuna de su independencia. Mas desde la cumbre de su grandeza, el Estado musulmán se hunde en el abismo de su ruína. Muerto Almanzor y arrancado el poder de manos de su familia, puede decirse que el Califato cordobés perece.

El débil Hixem, juguete de ambiciosos, que muere y resucita cuando se quiere legitimar una usurpación cualquiera; una serie de Califas que suben al trono por la conspiración y el asesinato, y una anarquía completa en el Gobierno (llegando á tal extremo, que á la manera de las antiguas guardias pretorianas, los soldados del Califa disponen del poder supremo, y le otorgan á quien ofrece mayor precio, van poco á poco minando y destruyendo la obra de Abderraman, el ilustre Umeya. «Los walies—dice Viardot—se iban haciendo cada día más independientes de la corona. Desconocían abiertamente la autoridad del Califa, se abrogaban en sus gobiernos todos los derechos de regalía y aquel contagioso ejemplo, dado por los jefes de las provincias, fué muy pronto seguido por los walies de las ciudades y los alcaides de las fortalezas.) La cadena jerárquica estaba rota en todas sus partes.»

Inútiles esfuerzos realizaban los degenerados Califas para conseguir el mantenimiento de la unidad: su desprestigiado poder ninguna fuerza tenía, ni su autoridad podía en realidad considerarse sino como la de otro walí, toda vez que sólo era escuchado y obedecido en la provincia que mandaba y que á él estaba directamente sujeta. (Así, en medio de la más completa anarquía, vino á derrumbarse el imperio de los Umeyas.

en España, y el Califa Hixem III, arrancado de su modesto retiro, como el visigodo Wamba, por las súplicas del Diwan, descendió del trono voluntariamente para evitar las quejas, motines y sublevaciones, exclamando: «¡Gracias sean dadas á Dios que así lo quiere!» (1031).

El Estado cordobés parece de este modo víctima de los internos vicios que corroen su organismo. «La revolución—dice Viardot—había sido tan rápida como completa; había penetrado en la sociedad y en el gobierno; había, en fin, influido así en las costumbres populares como en las formas políticas. El respeto religioso á la persona del príncipe, la obediencia á las leyes, la fidelidad á las promesas, la justicia de los jefes, la autoridad de las costumbres privadas, la buena fe, la humanidad, la tolerancia, todas esas virtudes tan alabadas en los antiguos árabes, se habían relajado y corrompido en las perpetuas discordias y en la confusión general. Como todas las costumbres, la de la rebelión y del desorden se contrae fácilmente y se abandona con dificultad. Los buenos y los malos ciudadanos parecían igualmente culpables; éstos por su audacia y actividad de sus empresas, aquéllos por su indolencia y timidez; lo que hacía decir al último Hixem, que en aquella generación no se podía encontrar á nadie para gobernar ni para ser gobernado.»

La brillante Córdoba, la civilizadora Atenas de los siglos medios, sepulta en un mar de sangre la heguemonía que durante tan largo tiempo había con tanta gloria ejercido. El Califato cordobés ha muerto; los ensangrentados espectros de sus últimos monarcas señalan la funesta etapa de su triste y rápida disolución. Mas, ¿qué nueva transformación va á sufrir la desgraciada España á impulsos de la doctrina político-religiosa del Koran?

Ya no existe la unidad del Imperio islamita de Occidente. De sus esparcidos fragmentos surgen pequeños Emiratos ó reinos independientes y rivales que se disputan la supremacía y el poder, y que convierten á la España musulmica en un

(extenso campo de batalla, donde la anarquía más completa y la más sangrienta y deplorable guerra civil se entronizan á favor del crimen, de la usurpación y de la tiranía. La fuerza del derecho es sustituida por el derecho de la fuerza.) Al glorioso y opulento Califato de Córdoba ha sucedido el imperio de los Reyes de Taifas (Moluc Et-Tawaif), regido por la dura é implacable ley del más fuerte.

Esa preciada unidad, fundamento del Estado musulmán, ha sido de nuevo quebrantada. Los Emires ó Reyes de Sevilla, de Granada, de Almería, de Badajoz, de Toledo, de Zaragoza, de Albarracín, de Valencia, de Denia, de Murcia..., luchan tal vez por ella envueltos en infecundas y sangrientas guerras civiles. Mas, entretanto, ¿qué es de Córdoba, emporio de la civilización musulmana y gloriosa corte de los Califas de Occidente? La cordura ha sucedido á la imprudente deposición del último Umeya; pero herido de muerte el Califato, era imposible su reconstrucción por aislados y débiles esfuerzos. La constitución político-religiosa establecida por Mahoma se reproduce en sus fundamentales principios por los Reyes de Taifas, pero va á sufrir una importante y nueva transgresión.) Córdoba, desgraciado palenque donde la ambición y el crimen se habían disputado por tanto tiempo un efímero y desprestigiado poder, horrorizada de sí misma, pide la inmediata abolición del Califato, y una república aristocrática sustituye al antiguo gobierno (1). Este se confía á una asamblea (Chamaa), especie de Senado, cuyo presidente ejerce á la vez el poder ejecutivo, y tiene el mando supremo del Ejército, (con el título de Dulwazirataín (el de los dos wazirazgos ó que reasume las jurisdicciones civil y militar).) Y el prudente y virtuoso Aben Chehwar

(1) Este fenómeno se presenta también en la formación de algunos Reinos de Taifas, por ejemplo, el de Sevilla, bajo la presidencia del Kadi Abulkasem Mohammed, fundador de la dinastía de los Abbadies, y se desen vuelve como resultado de luchas intestinas en el de Valencia con el gobierno del Kadi Aben Chahaf, quemado vivo por el Cid en primeros de Junio del 1065 (fines de Chumada I del 498 de la Hegira).

(Abu Hazm Chehwar ben Mohammed ben Chehwar) es unánimemente nombrado por los principales vecinos de la ciudad para ejercer el difícil cual honroso cargo de jefe del nuevo Estado, que de un modo tan original como inesperado viene á sustituir al tradicional poder de los Califas.

Esta forma aristocrática sustituida á la potestad absoluta de un monarca, fué ciertamente un progreso; mas era impotente para salvar incólume la ambicionada unidad del Imperio. En cambio, restableció el orden público y la seguridad personal en Córdoba y su distrito, é inauguró un gobierno justo y equitativo, más que por la bondad de los principios políticos que representaba, por la acertada elección de Chehwar para el ejercicio del poder ejecutivo.

En efecto, Chehwar, que no aceptó la dignidad que le ofrecían, sino bajo la condición de tener por colegas dos miembros de la asamblea, Mohammed ben Abbas y Abdelaziz ben Hasen, dejó subsistir las instituciones republicanas. Yo no soy, decía, más que el ejecutor de las órdenes de la asamblea. Nunca se dió tono de príncipe, y en lugar de ocupar el palacio califal, permaneció en la modesta casa que había sido siempre su morada. Por otra parte, su gobierno fué justo y previsor; reformó la administración pública; ordenó la recaudación de rentas y realizó notables economías en los gastos públicos; moralizó los tribunales de justicia; restableció la seguridad personal, estatuyendo una vigilante y celosa policía, é hirió de muerte al militarismo, licenciando á los soldados berberiscos y creando la milicia ciudadana.

Mas á pesar de estos nobles y generosos esfuerzos, Córdoba perdió para siempre su importancia y supremacía política. Así es que en vano intentó reconstruir la perdida unidad: Chehwar no fué comprendido por aquellos pequeños déspotas que no reconocían más ley que el imperio de la fuerza, y sus pacíficas proposiciones y prudentes consejos fueron desoídos y despreciados. Y sin embargo, proponía el único medio que, de ser posible, hubiera salvado la unidad, al par que la independen-

cia de la España musulmica: una confederación, de la que Córdoba fuera la cabeza y centro.

Mas lo que Córdoba y su prudente gobierno no logran ver realizado por medios pacíficos y de concordia, ¿podrá llevar á cabo el Emir de Sevilla por la guerra civil y la conquista?

Vanos son también los esfuerzos de los Abbadies, á pesar que desde 1044 á 1067 anexionan al de Sevilla los microscópicos Reinos de Mertola, Huelva, Niebla, Silves, Santa María de Algarbe, Ronda, Morón, Arcos, Algeciras y Carmona: la restauración del Califato de Occidente es ya imposible. ¿Qué va á salir de aquel sangriento caos de guerras y matanzas sin cuento? ¿Que va á ser de la España musulmana, dividida por discordias civiles, quebrantada por continua guerra y subyugada por multitud de reyezuelos que se han repartido á mansalva el omnímodo poder de los antiguos Califas?

Es verdad que la supremacia política de Sevilla va en aumento; la más inicua traición y la más incalificable infamia, hacen á Motamid dueño de Córdoba y su distrito. El labaro santo de la paz por ésta enarbolado, no ha podido resguardarla de la terrible avalancha que, en rápido torbellino, se lleva los últimos restos de su antiguo y en otro tiempo respetado poder. Mas las luchas intestinas y las guerras civiles continúan: sólo la idea de un peligro común puede poner término á las encarnizadas rivalidades de los Emires mahometanos.)

En efecto: á los internos vicios de la constitución político-religiosa del Estado hispano-musulmán, se une el no menos terrible é inminente peligro del constante y progresivo des-
 envolvimiento de la reconquista española.

Aquellos primitivos y embrionarios Estados, creados por el valor de los rudos montañeses del Norte y Noroeste de España en los primeros momentos de la conquista agarena, han llegado á ser robustos, fuertes y temidos. Les anima el vivificante espíritu de la religión y de la patria; marchan con firme y seguro paso por la senda del progreso; el purísimo aliento de la libertad les fortalece, y aquella gloriosa cruzada político-reli-

giosa, inaugurada en Covadonga, en Borunda y en ^{Urriel} Urriel, va recibiendo de día en día nuevo vigor y nueva amplitud hasta llegar á ser irresistible. La guerra defensiva toca ya á su término; la obra de la reconquista avanza; las fronteras de hoy son mañana el centro del poder cristiano, y sus aguerridos soldados se lanzan con decidido empeño sobre el ya quebrantado cuerpo del Estado musulmán.

Verdad es que bajo el imperio del terrible Almanzor, los Estados cristianos habían quedado reducidos á las ásperas montañas, cuna de su independencia, y que sus Monarcas parecían más bien, como dice Aben Jaldun, gobernadores nombrados por el invencible hachib que administraba en nombre de un degenerado Califa el Estado cordobés. Mas repuestos en breve después de la muerte del afortunado Ameri, sus victoriosas armas amenazan destruir por completo el dislocado imperio de los musulmanes españoles. Las intestinas discordias de los Estados cristianos y la trabajosa reconstitución social y política que en ellos se desenvuelve, absorben por algún tiempo la preferente atención de sus Monarcas; pero llega un momento en que, resueltas las complicaciones políticas interiores, dirigen todo su potente esfuerzo á la consecución de la patriótica y nunca olvidada obra de la reconquista.

¿Podrá aquel desmoronado y carcomido Estado musulmán resistir por sí solo el vigoroso empuje de las incontrastables armas cristianas?

Aquel temido y respetado imperio de Occidente, que fundado por el proscrito Umeya, había llegado al apogeo de su grandeza con los Abderrahmanes y El-Haquemes, atravesaba un crítico período de abyección y servilismo. La unidad material, absoluta y absorbente del poder político-religioso, creada por Mahoma como indestructible é inmutable fundamento del Califato, había producido ya sus lógicas cuan funestas consecuencias.

En vano el Emir de Sevilla intenta una restauración que es imposible: si Aben Abbad triunfa de los otros Emires sus

rivales, se humilla ante Alfonso VI de Castilla, á quien paga un vergonzoso tributo.

Las brillantes victorias del Monarca castellano y su decidida conducta revelan claramente su patriótico proyecto de someter y conquistar toda la España musulmana. Aben Abbad tiembla por la suerte de su imperio, y sin embargo, un arranque de independencia le lleva á infringir las sagradas leyes del Derecho internacional y á provocar las justas reclamaciones del poderoso príncipe cristiano (1).

Alfonso jura tomar terrible venganza y cumple su palabra. Tala é incendia cuantos pueblos encuentra en su camino, se dirige hacia Sevilla, la asedia durante tres días y atravesando todo el país, después de saquear á Sidonia y sus alrededores, llega á Tarifa y arrojándose á caballo entre las olas del mar, exclama: «He aquí, por fin, la extremidad de Andalucía que vengo de someter» (2).

(1) He aquí cómo describe Dozy este importante acontecimiento bajo el testimonio de Aben El-Labbana, uno de los poetas de la corte de Motamid (*Hist. musul.*, IV, p. 229 y 230): «El Emperador envió (1082), según costumbre, una embajada á Motamid para pedirle el tributo anual. Esta embajada se componía de muchos caballeros, pero el encargado de recibir el dinero era un judío llamado Aben Xalib. Habiendo levantado los Embajadores sus tiendas fuera de la ciudad, Motamid mandó á su Ministro Abu Becr Aben Zaidun que llevara lo que tenía que pagar. Pero, parte de la moneda era de baja ley, no habiendo podido reunir Motamid lo bastante, aunque había impuesto á sus súbditos una contribución extraordinaria, y el judío exclamó al verla: —¿Me creéis lo bastante tonto para tomar esta moneda falsa? Yo no tomo más que oro puro, y el año que viene necesitaré ciudades. —Referidas estas palabras á Motamid, ordenó, lleno de cólera, que llevasen al palacio á los Embajadores de Alfonso, y cuando les vió en su presencia exclamó: —Que metan á esos cristianos en la cárcel y que se crucifique á ese maldito judío. —Perdón, perdón, gritó el judío, y os daré de oro lo que peso. —¡Por Dios, contestó el Emir: aunque me dieras la Mauritania y la España por tu rescate, no te las tomaría! — El judío fué crucificado.»

Este hecho se coloca ordinariamente por los historiadores después de la toma de Toledo sin fundamento alguno para ello.

(2) El hecho indicado en el texto se coloca por la mayor parte de los historiadores con posterioridad á la toma de Toledo; pero la crónica arábiga

Retrocede hacia Badajoz y marcha en seguida sobre Toledo, cuyo reino devasta y del que por último se apodera, haciendo su entrada triunfal en la antigua corte visigoda el 25 de Mayo del 1085 de J. C. Entretanto Motamid, que se consideraba débil para rechazar por sí solo las invictas armas castellanas, renueva ante el Emir africano Yusuf ben Tashfin la súplica de socorros y asistencia para sacar al ^{Andalus} Andalus del misero estado en que se encontraba invadido por los enemigos de su fe, que ocupaban importantes villas é inexpugnables fortalezas; mas el jefe de los Almoravides (El-Morabetin), le contesta: «Si Dios me da Ceuta, iré á vuestro país y combatiré á los infieles con todo mi valor y todas mis fuerzas» (475 de la Hegira, 1082 de J. C.) (1).

La atrevida expedición á Tarifa y la conquista de Toledo, introducen el desaliento entre los musulmanes españoles. Los unos tratan de captarse con bajas adulaciones la amistad del vencedor, quien ya se titula «*Emperador y Señor de las dos leyes, Soberano de los hombres de las dos religiones*», y los otros, no osando resistir, ni aceptando una sumisión que creen denigrante,

Rud El Kartas fija en su relato el año 475 de la Hegira (1082 de J. C.), y es de notar que en esta misma fecha y antes de realizar Alfonso su toma de posesión de las playas de Tarifa, Motamid dirigió una carta á Yusuf rogándole viniera á España á prestarle socorro y asistencia. (V. *Rud El Kartas* trad. de Beaumier, p. 201 á 203). Esto nos muestra claramente que ya se habían roto las hostilidades entre Alfonso VI y el Emir sevillano. Todo este periodo, desde la muerte de Almanzor hasta la venida de los Almoravides, está lleno de confusión y ha sido muy imperfectamente descrito por nuestros historiadores.

(1) El año 467 de la Hegira (1074 de J. C.) dirigió Aben Abbad á Yusuf la primera invitación para que viniera á España, predicara la guerra santa y socorriera á los creyentes. Yusuf le respondió: «No puedo hacerlo hasta que posea Tánger y Ceuta.» La segunda invitación y súplica es la que indicamos en el texto. Véase la íntima relación que se nota entre ambas respuestas. En cumplimiento de sus designios, Yusuf emprendió la conquista de Ceuta, de la cual se apoderó en 477 (1084 de J. C.). Ya tiene una de las llaves del Estrecho; le falta la otra: mas pronto le veremos exigir de los musulmanes españoles la entrega de Algeciras.

no encuentran más medio de evitar el peligro que la emigración á lejanas tierras.

Esta idea domina por completo; inspirándose en ella, escribe el poeta Aben El-Gassel:

«Andaluces, tomad vuestras monturas: la permanencia aquí es un error.»

«El collar de la Península se desgrana por sus cabos: su hilo se halla roto por el medio.»

«Vémonos rodeados de enemigos que nos acosan: ¿cómo vivir en un saco de culebras?»

Mientras tanto algunos, y sobre todo Motamid, tenían toda su esperanza cifrada en sus hermanos en Allah, en Yusuf y sus Almoravides

El peligro común hizo más cautos á los reyes de Taifas. Por un momento olvidaron sus rivalidades y trataron de aunar sus fuerzas para combatir al Monarca castellano. Convocados para tratar tan importante asunto, se reunieron en Sevilla, bajo la presidencia de Aben Abbad, los principales Emires mahometanos, enviando sus representantes los que no pudieron acudir personalmente.

La proposición de Motamid es aprobada: en medio de acalorados aplausos, deciden llamar á los Almoravides del Africa en socorro del Islam, amenazado por las armas cristianas. Aterrados con el temor de verse sometidos al poderío castellano, no vacilan, creen salvar la religión y la patria, y labran por sí mismos las cadenas de la más dura servidumbre. No falta, sin embargo, quien protesta contra semejante acuerdo y deja oír la voz de la razón, en medio de aquella apasionada y fanática asamblea. Es el walf de Málaga, quien desconfiando de la perfidia africana, exclama: «Estad unidos y seréis vencedores, y no permitáis que los moradores de las ardientes arenas del Africa pisen los amenos campos de Andalucía y de Valencia.»

Mas sus prudentes consejos no se escuchan; la salvación del principio religioso lo exige, el odio al poder cristiano lo reclama.

los
Almoravides

En vano Raxid, el hijo de Aben Abbad, había intentado disuadir á su padre de tan funesta decisión. «Es verdad—contestó el obcecado Motamid—; mas no quiero que la posteridad me acuse de haber entregado El-Andalus al poder de los infieles; no quiero, no, que mi nombre se maldiga en la mezquita; prefiero guardar camellos al Rey de Marruecos, que cerdos al Monarca de Castilla.»

Yusuf acepta las proposiciones de los Emires andaluces, jura no despojarles de sus Estados y exige la entrega de Algeciras. Predica la guerra santa, reúne las numerosas hordas africanas que del Sahara, del Sur, del Zab y del Magreb acuden á engrosar su ya formidable ejército, y al frente de los salvajes almoravides atraviesa el Estrecho y desembarca en las costas españolas el 15 de Rebia el-ael del 479 (30 de Junio de 1086).

Alfonso se presta al combate: levanta el sitio de Zaragoza, convoca sus huestes, pide auxilios á Sancho Ramírez, de Aragón, y á Berenguer Ramón, de Barcelona, y al frente de un numeroso y aguerrido ejército penetra en la comarca de Badajoz y va á encontrar en las llanuras de Zalaca (llamadas Sacralias por los cristianos) á las hordas almoravides, (unidas ya á las tropas andaluzas de los Emires aliados.

Terrible y reñido fué el combate, mas las armas cristianas no pudieron resistir el fiero empuje de las taifas africanas; la derrota fué completa, y el mismo Alfonso, cubierto de heridas, pudo salvarse á duras penas (huyendo á favor de las sombras de la noche rodeado de 500 caballeros. (Viernes 12 de Reheb del 479, ó sea 23 de Octubre de 1086.)

El africano vencedor contempla gozoso la desastrosa retirada del ejército cristiano y tiende su ansiosa mirada por las fértiles campiñas de la España, preciada joya que ambiciona engarzar en su triunfante y militar diadema. Los Emires andaluces vacilan entre el temor que Yusuf y sus incivilizados morabitas les inspiran y el gozo que sienten al ver que el Islam ha vengado las humillaciones que les hiciera sufrir el altivo

Monarca de Castilla. Y Alfonso, refugiado en Toledo, no renuncia á sus patrióticos proyectos; procura reunir y alentar los destrozados restos de sus huestes é intenta lavar con sangre musulmana la derrota sufrida por sus armas.

¿Qué va á ser de la España cristiana? El desastre de Zalaca, ¿ahoga en polvo y sangre el espíritu vital del Estado castellano? La España musulmana, ¿encuentra en el terrible Yusuf un nuevo Abderrahmán que restaure con sus antiguas glorias su antiguo y respetado Imperio?

La España de Alfonso VI no es la España de Witiza y de Rodrigo, y el Emir africano no puede, no, ser el restaurador del Califato de Occidente. El salvaje almoravide va á destruir los últimos restos de la cultura arábigo-española, va á inaugurar para la España musulmana una funesta era de opresión y servidumbre. El valiente cristiano no desmaya, su espíritu se fortalece en la desgracia y marcha con firme paso por la escabrosa senda de la libertad y del progreso. Rudo será el combate, mas en la secular y titánica lucha de la libertad y el despotismo la victoria es cierta. Libertad, progreso: he aquí la gloriosa enseña de los Estados hispano cristianos; inmovilidad, despotismo político-religioso: he aquí el negro y triste ideal de los Estados hispano-musulmanes. Gérmenes de vida prestan á los unos nuevo vigor, nueva fortaleza; gérmenes de muerte conducen á los otros á una rápida y completa disolución.

La España musulmana no encuentra más salvación que la servidumbre que la ofrecen y que la imponen Yusuf y sus incivilizadas hordas africanas. Pronto recogieron los Emires andaluces los amargos frutos de la funesta protección que impetraron. Mientras los Monarcas cristianos, repuestos del terror que por todas partes difundiera el desastre de Zalaca, vuelven con nuevo y vigoroso esfuerzo á continuar la patriótica obra de la reconquista, los reyes de Taifas intentan en vano conservar la independencia de sus pequeños Estados. Su poder sucumbe; sus intestinas discordias preparan la conquista al-

moravide. Esta es la suprema esperanza de los más religiosos musulimes y el único y supremo remedio que ha de impedir ó por lo menos retrasar la completa sumisión al poderío castellano. La conquista de Granada (1090) da claramente á conocer los ambiciosos proyectos del vencedor de Zalaca. En vano Aben Abbad, alarmado con esta nueva, se prepara á resistir con fuerte y tenaz empeño. Bien pronto el ejército africano, dueño de Córdoba y de casi todas las principales ciudades y fortalezas del emirato sevillano (1091), entra triunfante en la corte abbadita, y el desdichado Motamid expía en un duro y cruel destierro su imprudente conducta y desmedida ambición. Los Estados de Almería, de Murcia, de Badajoz y de Valencia siguen la desgraciada suerte de Sevilla (1091-1094); los reyes de Taifas ya no existen (1); la España musulmana ha obtenido, por fin, la perdida unidad del califato; mas ¿dónde está aquella preciada independencia, aquella autonomía consagrada por el proscrito Umeya, destruyendo la unidad indivisa del imperio fundado por Mahoma? Ya gime la civilizadora raza arábigo-española bajo el yugo almoravide; ya no es más la España musulmana que una rica y codiciada provincia del poderoso imperio de los soberanos del Magreb.

El Emir de Zaragoza es el único que ha sabido conservar la independencia de su Estado. Era el Príncipe Abu Chafar muy amado de sus pueblos y poseía un extenso territorio que, si bien expuesto continuamente á las algaradas cristianas, es-

(1) En medio de la anárquica lucha que consumía la actividad política de la España musulmana y que la conducía rápidamente á su completa ruina, en los pequeños Estados que se formaron del antiguo Califato cordobés se conservó una gran cultura y una ilustración y prosperidad inconcebibles. Las artes, las ciencias, la literatura, se desarrollaron al par que el comercio y otras industrias en las pequeñas cortes de los reyes de Taifas. Eran los preciosos restos de la portentosa civilización arábigo-española, que no podía desaparecer en un solo instante, sino que antes bien presentaba los gérmenes de un nuevo desenvolvimiento y progreso. La dominación africana, iniciada con la conquista almoravide, vino á destruir en poco tiempo la más gloriosa obra del Califato Umeya, de Occidente.

taba poblado por ricos propietarios é inteligentes industriales, quienes desarrollaban un importantísimo comercio de importación y exportación, que mantenía á una gran altura la prosperidad del emirato. Así es que, temeroso de ver destruido su reino con la conquista almoravide, procuró prevenir la catástrofe, contrayendo con Yusuf sincera y firme alianza.

Mas poco tiempo duró la existencia de este emirato, último resto del fraccionamiento del Califato de Córdoba. En efecto, era este reino un fuertísimo baluarte que defendía á la España musulmana de los continuos ataques de las armas aragonesas y navarras: en lucha siempre con los Monarcas cristianos, iba poco á poco disminuyendo su antiguo territorio con el incesante progreso de la reconquista. Alfonso I el Batallador concibe el proyecto de subyugar todo su distrito y ve coronados sus esfuerzos con el éxito más brillante. El desgraciado hijo de Abu Chafar entrega la ciudad de Zaragoza (1118 de J. C.) al afortunado Monarca de Aragón, quien muy pronto concluye de someter el resto de la comarca que había constituido el único emirato independiente que los vencedores almoravides respetaron.)

Así, en medio de la más horrorosa anarquía, la raza arábigo-española pierde su libertad é independencia y cae bajo la dura servidumbre de incultas y salvajes tribus. La invasión y conquista almoravide inician la dominación africana ó mora en España. El ignorante y pérfido africano triunfa: el noble y generoso hijo del Hechaz y del Yemen arrastra la cadena del esclavo. Los fanáticos morabitas dispersan á sablazos las academias y reuniones de los sabios andaluces, y los tesoros científicos acumulados por los Umeyas españoles á fuerza de constancia y de trabajo, son destruidos por el hierro y por el fuego; aquellas hordas africanas nada respetan: la portentosa civilización arábigo-musulmana ha muerto. Sobre sus ruinas se levanta incólume la inmutable doctrina del Korán; el civilizador espíritu de los germanos del Oriente muere ahogado en el

estrecho círculo de hierro del indiviso y despótico poder creado por Mahoma.

El Estado hispano-musulmán ha conseguido, por fin, la ambicionada unidad: por ella ha sacrificado su libertad, su civilización; por ella sufre el pesado yugo del grosero y fanático africano, y sin embargo, ¿puede acaso esa unidad, á tanta costa obtenida, salvar su trabajada existencia del próximo é inevitable peligro que de continuo le amenaza?

La breve dominación almoravide no puede, no, restaurar el antiguo y respetado poderío del glorioso Califato cordobés; antes por el contrario, su niveladora cimitarra destruye cuantos elementos de cultura é ilustración encuentra en su camino: el cristiano, el judío, el árabe, todos experimentan los terribles efectos de su intolerancia religiosa, de su ciego fanatismo, del ignorante y tiránico poder de su gobierno.

Y mientras tanto la reconquista avanza: de poco sirve que la derrota de Uclés y el turbulento reinado de Doña Urraca obliguen al valiente castellano á mantenerse en prudente expectativa defendiendo sus fronteras de las algaradas africanas: en cambio, Alfonso I de Aragón, al frente de sus aguerridas huestes, arranca fortalezas, villas, ciudades y comarcas enteras del dominio musulmán: destruye el Emirato independiente de Zaragoza y realiza la más audaz é increíble de las expediciones militares de su época paseando sus victoriosas tropas por el centro mismo del Estado musulmán (1).

Por otra parte, si los mozárabes de Granada intentan, con el auxilio del ilustre Monarca aragonés, sacudir el pesado yugo de la servidumbre musulmana, los árabes españoles, que no sufren con menos impaciencia la dominación de los morabitas

(1) Aben El-Jatib y el autor del *Holal el-moxia* nos dan á conocer la gloriosa expedición á Andalucía, realizada por Alfonso el Batallador. Puede verse la traducción de este relato en Conde y mejor en Dozy, (*Recherches, etc.*, I, p. 345 y sigs.; texto árabe Apend. núm. XXIV.) Compárese con la descripción hecha por Orderico Vital (*Florez, España sagrada*, tomo X) y por el cronista aragonés citado por Zurita (*Anales, etc.*).

de Lamtuna, solicitan en 1133 el auxilio de Alfonso VII de Castilla y levantan, por último en 1144, el estandarte de la rebelión, aprovechando la oportuna coincidencia de las nuevas complicaciones que el imperio almoravide experimenta en Africa con la invasión de los Almohades (El Mohedin, unitarios) que amenazan destruir en breve plazo el soberano poder de los sucesores de Yusuf. El soplo de la insurrección, cada vez más poderoso, enciende una sangrienta y desastrosa guerra, en la que los Almoravides son batidos en todas partes. Córdoba y Valencia, Almería, Murcia y Málaga secundan el movimiento iniciado en el Algarbe por el valeroso caudillo Ahmed ben Kosai. Éste, noticioso de los triunfos de los Almohades, solicita el auxilio de su príncipe Abdelmumen ofreciéndole en cambio la soberanía de España. El Emir africano acepta; mas los compañeros de Aben Kosai se niegan á prestar su apoyo para la realización de semejante proyecto, que venía á destruir sus nobles propósitos y á traer á su desgraciada patria la dominación de una raza más feroz, más ignorante, más fanática aún que los Morabitas sus rivales.

Entretanto el imperio almoravide vacila y cae: Abdelmumen no tarda en verse dueño del codiciado trono del Magreb: España, provincia del Estado morabita, ¿por qué no ha de llegar á ser provincia del nuevo y poderoso califato almohade? Un numeroso ejército, al mando del xej Musa ben Said, atraviesa el Estrecho y se apodera de Algeciras (1146). Jerez, Sevilla, Córdoba y Málaga rinden parias al nuevo invasor y proclaman Emir El Mumenin (jefe de los creyentes) al sucesor del Mahdi, al valiente Abdelmumen, quien se apodera de Marruecos y fija en la antigua corte almoravide el centro de su poder y su gobierno (1148).

Los soldados de Lamtuna organizan, sin embargo, en Granada y Almería una ruda y desesperada resistencia; pero la muerte de Aben Ganya, *el último Almoravide*, la rendición de Almería y la toma de Granada aseguran en España la dominación almohade (1157). Los últimos restos del ejército mora-

bita se refugian en las Alpujarras ó emigran á las islas Baleares, y el gobierno de Abdelmumen es unánimemente reconocido por los musulmanes españoles.

De esta manera, la raza arábigo española viene de desacierto en desacierto arrastrando una miserable existencia bajo el dominio de aquellas feroces hordas que arrojan al fuego en las plazas públicas de Córdoba, de Fez y de Marruecos las más renombradas obras de filosofía y que llevan por doquier el espíritu del fanatismo más ignorante y grosero (1)

Por otra parte, los Almohades, del mismo modo que los Almoravides, son impotentes para contener el creciente progreso de la reconquista, y si durante algún tiempo sostienen su poder en la España musulmana, es que la quebrantada raza arábigo-española no tiene ya fuerzas bastantes para rescatar su

(1) Los Príncipes almohades fueron personalmente más ilustrados y tolerantes que los almoravides; pero á pesar de esto y de su corte de filósofos, los Aben Bacha, Aben Tofeil, Aben Roud (Averroes) y Benu Zohr, la reacción fué violenta y comprendió todos los órdenes de la vida. No sólo en el filósofo—testigo el mismo Averroes—, sino en el jurídico, se hizo notar ese crudelamiento del fanatismo religioso. Al triunfar el genuino pensamiento semita sometiendo todo desenvolvimiento científico á la piedra de toque de la verdad revelada, la piedad llevó á tal extremo sus exageraciones, que consideró expresión única de la ortodoxia islamita la Escuela teológico jurídica, fundada por Dawud ben Ali, que, ya hemos dicho, condenaba el uso del *ichtihad* como invención satánica, y se atenia á la interpretación literal de los textos sagrados y tradicionales, por cuya razón su doctrina se denominó Dahiri (exteriorista). Así en el reinado de Yakub ben Yusuf, á impulsos de esa piedad—según nos dice Abdelwahid Temimi—desapareció como objeto de temor la ciencia de las aplicaciones jurídicas (forua el-fikh), y el Emir ordenó arrojar á la hoguera los libros de la Escuela malequí, desembarazándolos previamente de los textos tradicionales y koránicos. Y entre las numerosas obras quemadas, cita el historiador magrebino algunas de las clásicas de la Escuela española, tan importantes como Et Tehdib (El pulimento), de El-Baradai y El-Wadiha (La evidencia), de Aben Habib. Yo mismo—añade el cronista—las he visto llevar por cargas, formar con ellas montones y prenderlas fuego. Y á impulsos de esas tendencias integristas del siglo XII, se llegó á prohibir, bajo penas severísimas, toda clase de estudio.

perdida independencia, y que los Estados cristianos, divididos por enojosas rivalidades, no pueden fijar su atención preferente en la gran obra de la restauración nacional. Sin embargo, Fernando II de León y Alfonso Enriquez de Portugal sostienen el honor de las armas españolas, y cuando la muerte libra á la morisma del terror que la inspiran estos valientes caudillos, la gran figura de Alfonso VIII viene á regir los destinos del ya poderoso reino de Castilla.

Poco importa que Yakub ben Yusuf predique la guerra santa y lance miriadas de salvajes mauritanos sobre las agueridas huestes castellanas; poco importa que la sangrienta batalla de Alarcos (9 de Xában del 591, ó sea 19 de Julio de 1195), recuerde las derrotas de Zalaca y Wadi-Becca, y que aprovechando las discordias civiles de los monarcas cristianos, tale y saquee las más fértiles comarcas, y se apodere de importantes villas y ciudades; se aproxima el momento en que todas las dudas desaparezcan, en que el Estado hispano-musulmán, roto en cien fragmentos, no conserve más que un pequeño territorio tributario de los reinos de León y de Castilla.

Mas antes la afrenta de Alarcos ha de ser lavada con sangre musulmana en la batalla de las Navas de Tolosa.

En efecto, En-Nasir ben Yakub intenta continuar la obra de su padre, y al frente de un formidable ejército desembarca en las playas de Tarifa (de 17 de Marzo á 14 de Mayo de 1211). Alfonso se prepara á resistir esta nueva invasión: aliado con los reyes de Aragón y de Navarra, presenta la batalla al ejército africano, y en los riscos de Sierra Morena, la gran victoria de las Navas de Tolosa (14 de Safar del 609 ó sea 16 de Julio de 1212) decide la suerte de la España cristiana y hiere de muerte la dominación de los incultos Almohades.

Aniquilado con tan sangrienta derrota su prestigio militar, entregado el gobierno á Emires ineptos ó corrompidos, excitados los ánimos en el pueblo andaluz por las violentas venganzas de los africanos y divididos éstos por locas ambiciones en rivales banderías, el imperio almohade se derrumba. La uni-

dad política desaparece: las walís de las más importantes provincias se erigen en monarcas independientes, y si el yugo mauritano queda roto, el fraccionamiento de la soberanía que le sustituye alienta una anárquica existencia, falta del vigor y de la vitalidad necesarios para contrarrestar el progresivo incremento de la reconquista española. Si El Mamun, *el último Almohade*, no puede conservar la integridad del solio magrebino, Abdallah ben Hud, proclamado emir de los musulmanes españoles (1228), es impotente para conseguir la regeneración de su patria al calor de los principios de unidad é independencia del Estado. «No son ya provincias gobernadas aisladamente por sus walís—dice Viardot—, sino ciudades, fortalezas, simples aldeas, en que el kadí ú otro cualquiera, si tiene audacia para ello, se erige en dueño y procura fundar á expensas de sus vecinos su efímero imperio. En medio de este transtorno aparecen sólo tres jefes dignos de este nombre: Abu Zeyan en Valencia, Aben Hud en Murcia y Aben El-Ahmar en Jaen y Granada; pero estableciendo entre ellos la igualdad de su poder una rivalidad inevitable, emplean su proximidad, no en contraer una estrecha alianza, sino en atacarse sin descanso como irreconciliables enemigos.»

Tal es el estado de la España musulmana cuando Fernando III de Castilla y Jaime I de Aragón emprenden de nuevo y con inusitado empeño la secular obra de la reconquista. Sus invictas armas recorren triunfantes todo el territorio musulmán: Baeza, Córdoba, Almodavar, Astepa y Écija, Valencia, Játiva y Denia, Jaén y Sevilla, con otras muchas ciudades y fortalezas, caen en poder de los ejércitos cristianos (1235-1250). La restauración nacional, iniciada por Pelayo y García Jiménez, ¿va á encontrar su glorioso término con la ruda y audaz campaña del Santo Fernando y del batallador D. Jaime?

Inútiles esfuerzos realizan los abatidos mahometanos; su desesperada resistencia logra tan sólo aumentar los ricos laureles de sus afortunados vencedores; mas en medio de esta lu-

cha, el Emir Mohamed ben El-Ahmar, tan hábil diplomático como valiente guerrero, asienta sobre sólidas bases el postrer baluarte de la humillada morisma; el Estado granadino (1).

Dividida la España cristiana en diversos Estados independientes, ninguno de ellos tiene la fuerza y el vigor necesarios para realizar en tan breve plazo la completa sumisión de sus antiguos dominadores, quienes por otra parte, reconcentrados en pequeño territorio y unidos por la desgracia, constituyen un poderoso dique, barrera infranqueable que no puede ser destruída por los aislados esfuerzos de los Monarcas de Aragón y Castilla. Mientras las coronas de estos dos reinos no ordenen la misma frente; mientras el principio de nacionalidad que anima á Castilla no haya dado cima á la gigantesca obra de la unidad política de la España cristiana, la total desaparición del poderío islamita en la Península es tan sólo un lejano ideal, al que tienden, sin perder un momento la esperanza, los tenaces defensores de la libertad y del progreso.

Esta verdad histórica fué sin duda entrevista por la superior inteligencia de Fernando III, cuando aceptando la sumisión de Aben El Ahmar contribuyó á la formación del reino de Granada. Por su parte, el fundador de este nuevo Estado, comprendiendo que era imposible, dadas las condiciones en que se encontraba la España musulmana, arrostrar los peligros de una resistencia armada, sacrificó parte de su poder y del territorio de su mando para conservar el resto y transmitirlo á sus suce-

(1) Las conquistas de Córdoba, Jaén y Sevilla por Fernando III, y las de Valencia, Játiva y Denia por Jaime I, son los más notables acontecimientos que registra este periodo histórico: su detallada descripción se encuentra en todas nuestras historias generales y mejor aún en nuestras antiguas crónicas. Véanse: Crónica de San Fernando; la del rey D. Jaime, escrita en lengua lemosina por el mismo monarca (traducción de los Sres. Flotats y Bofarull), etc. Haremos tan sólo notar, como uno de los actos más anti-políticos realizados en estas conquistas, principalmente por el monarca castellano, la expulsión de los musulmanes que en dichas ciudades habitaban. Así se explica el aumento de población que dió fuerza al Estado granadino para alentar una existencia de más de dos siglos.

sores. Entregó Jaen al triunfante castellano, pero conservó el Emirato de Granada, bajo la soberanía y protección de Fernando, mediante «el pago de cierta cantidad de mitcales de oro cada año y la obligación de servirle con cierto número de caballeros cuando le llamase para alguna empresa, y de ir á sus Cortes euando le convocase, como hacian sus grandes y ricos-hombres» (1). Este convenio, firmado en el campo delante de Jaén en 1245, si favoreció la militar empresa del monarca cristiano, fué la base del reino de Granada.

He aquí lo que resta ya del gran Imperio que en Occidente había alentado al calor de las doctrinas político-religiosas predicadas por Mahoma y que había llegado al más alto grado de esplendor con la raza arábigo-española y la dinastía de los ilustres Umeyas para morir á manos de los salvajes Morabitas y de los groseros Almohades. En efecto, si los Algarbes, el waliato de Niebla y la provincia de Murcia permanecen todavía bajo el poderío musulmán, es por brevísimo tiempo. El pretexto de una sublevación es suficiente para que Portugal agregue á su territorio los Algarbes (1254), y Alfonso el Sabio no tarda en incorporar á sus reinos el distrito de Niebla (1259) y el de Murcia (1266), cuyos habitantes, expulsados (2) del país, se refugian en el pequeño Emirato granadino, último resto y última forma del Estado hispano-musulmán.

Bajo el prudente gobierno de un entendido caudillo, con

(1) Cumpliendo esta obligación Aben El Ahmar, contribuyó á la toma de Sevilla al frente de un lucido y valiente cuerpo de caballeros granadinos.

(2) A la política de reducción había seguido la de expulsión. Solamente de la ciudad de Sevilla salieron 300.000 musulmanes, desterrados de su patria por el implacable conquistador castellano. Este sistema de intolerancia que á partir de esta época se inaugura, no puede menos de ser juzgado muy severamente por todo historiador que de imparcial se precie. Medida anti-política y anti-económica, contribuyó á sostener durante dos siglos el Estado Hispano-musulmán, despobló extensas comarcas y ricas ciudades, arruinó la agricultura y la industria, y fué el antecedente necesario en que basaron su conducta los gobiernos posteriores hasta llegar á la completa expulsión de los moriscos.

una población exuberante, activa y trabajadora, concentrada en fértil si bien reducido territorio, el nuevo Estado presenta condiciones de vitalidad suficientes para impedir por largo tiempo la unidad política de Castilla. «El reino de Granada,—dice Guichot,—contenía en su reducido ámbito todos los recursos físicos de un grande imperio. Cortados sus fecundos y dilatados valles por cadenas de montañas abundantes en riquezas minerales, alimentaban una densa y vigorosa población, que suministraba millares de robustos brazos para las labores del campo y para el ejercicio de las armas. En su deliciosa vega, maravilla de la ciencia agrícola en aquella edad, cosechábanse los productos de los climas más opuestos. Sus costas se veían salpicadas de cómodos puertos, que eran los principales mercados del Mediterráneo. Y en el centro de este oasis encantador, sirviéndole de refulgente diadema, alzábase la mirífica ciudad de Granada, cuya población ascendía á doscientas mil almas, cercada de una robusta y pintoresca muralla, defendida por mil y treinta torres, con siete puertas, bajo cuyos graciosos arcos de herradura salían, cuando el peligro lo exigía, hasta cincuenta mil guerreros.»

Todos los restos de la cultura arábigo española encontraron allí elementos de vida y de progreso. Las ciencias, las letras, las bellas artes y la industria, en que tanto sobresalieron los musulmanes de Occidente, tomaron nuevo impulso bajo el gobierno de Aben El-Ahmar y sus inmediatos sucesores.

Mas al heredar el reino de Granada la exuberante civilización cordobesa, heredó también los vicios inherentes á la constitución político-religiosa del antiguo califato. Si la bella y poética Granada fué el emporio de la ciencia, del arte y del placer y la vida cortesana; si el magnífico palacio de la Alhambra encerró en sus maravillosos salones tesoros de virtud, de hermosura y de sabiduría; si presenció sublimes actos de patriotismo, de dignidad y de justicia, también fué teatro de sangrientas revueltas, discordias civiles, ambiciones, crímenes y vicios que llevaron, al Estado, del despotismo á la anarquía

y que fueron minando poco á poco su existencia. Las intrigas del serrallo unas veces, las tiranías del príncipe otras, las sublevaciones de ricas y populosas ciudades, la soldadesca, en fin, y la licenciosa plebe de la capital, producían á cada momento las más espantosas escenas de desorden, deponiendo y aun asesinando á sus monarcas, vitoreando hoy y arrastrando mañana á un usurpador, devastando sus palacios y destrozando los monumentos literarios y artísticos que abundaban en Granada tanto como eran envidiados de otros pueblos.

Por otra parte, tan pronto tributario de los reinos de León y de Castilla, como afectando una absoluta independencia, alimentaba un estado general de guerra que hacía presagiar su total destrucción el día en que, unidas las armas cristianas, pensaran seriamente en su conquista, poniendo término á la gloriosa cruzada que tantos siglos venían sosteniendo con tanta resolución como constante y valeroso empeño.

Cierto es que el imperio de Marruecos puede alentar con nuevas invasiones el decaído espíritu musulmán; cierto es que los Benu Merin, sucesores de los Almohades, intentan, en combinación con los granadinos, la reconstitución del Califato de Occidente; mas sus esfuerzos son inútiles, nada logran, luchan por un imposible. Ni la refinada corte de la Alhambra encuentra elementos afines en las incivilizadas hordas africanas, ni los poderosos Estados hispano-cristianos son débiles adversarios que sucumban al primer desgraciado encuentro. Si el Emir Abu Yusuf, dueño de Tarifa y Algeciras, realiza las sangrientas campañas de 1275 y 1277; si las funestas batallas de Ecija (15 de Rebia I del 674 de la Hegira) y del Guadalquivir (Rebia I del 676) (1) conceden el triunfo á los secta-

(1) Casi todos los historiadores patrios pasan en silencio esta campaña de 1277 (676 de la Hegira). Nada de ella nos dicen: Conde, en su *Historia de la dominación de los árabes*, ni Lafuente, en su *Historia general de España*. Guichot, en su *Historia general de Andalucía*, tomo 4.º, se ocupa sucintamente de ella, tomando su narración de Romey, quien se refiere al Kartas. Véase Romey, *Historia de España*, traducción de Bergues, tomo 3.º, págs. 199 y 200. Es de

rios del Korán; si la desdichada Andalucía ve talados sus campos y arruinadas sus industriales alquerías; ni granadinos, ni africanos consiguen apoderarse de ciudad alguna de importancia, ni obtienen otro fruto de sus vandálicas correrías que un rico botín (1), producto del robo y del saqueo, á que sus indis-

extrañar este silencio de nuestros historiadores, cuando escritores extranjeros consignan hechos importantes y cuando tan detalladamente se refieren éstos en la antigua y respetable crónica magrebina ya citada. Véase, en efecto, Rud El-Kartas, págs. 461 y sigs.

(1) Aun en los períodos de mayor decadencia, la pasión por los libros se manifiesta entre los musulmanes de Occidente. En la campaña que los Benu Merin sostuvieron en España el año 684 de la Hegira (1285 de J. C.), Sancho IV se vió en la necesidad de implorar la paz sometiéndose á las condiciones exigidas por el Emir Abu Yusuf, y éste «le ordenó la entrega de todos los libros árabes que se encontrasen en manos de los cristianos y judíos de sus Estados. Sancho IV le envió trece cargas completas (trece mil, traduce el Sr. Gayangos,) de Koranes; de Comentarios como los de Aben Atiya y Et Talebi y otros; de Colecciones tradicionales y sus explicaciones, tales como Et-Tehdib, El Istidcar y otras; de obras de religión, filología, gramática, literatura, etc. El Emir envió todos estos libros á Fez y los hizo depositar para uso de los estudiantes en la Escuela que había fundado» (Rud El-Kartas, p. 525).

Únicamente observaremos que de las cuatro obras que el historiador granadino cita nominalmente, tres son estudios importantes que ocupan un lugar principalísimo en la Literatura jurídica árabe hispana.

El comentario del Korán, de Aben Atiya, lleva el título de *Libro correcto, sucinto, que trata del Comentario del Libro honrado*, es una de las obras más estimadas en su género, y su autor, Kadi de Almería y Granada, fué un juriconsulto, gramático é historiador muy distinguido, que nació en Casalla, cerca de Granada, el año 481 de la Hegira, y murió en Lorca, del 541 al 543, toda vez que Aben El Abbar nos da la fecha de 541, Aben Baxeual la de 542 y Aben El Jatib la de 543. Existe parte de este Comentario en nuestras Bibliotecas nacional (núm. VII) y del Escorial (núm. 1280; Casiri 1275).

Et Tehdib (El pulimento), uno de los libros clásicos de la Escuela maliqui española, es un comentario, explicación y corrección de *El Modawana*, de Sehnun, y su autor es el juriconsulto zaragozano El Baradai, que floreció en el siglo IV de la Hegira. Existen tres ejemplares de esta obra en la Biblioteca del Escorial (núms. 995, 996 y 1122; Casiri 990, 991 y 1117) y parte

ciplinadas huestes se entregaron, y la conquista de Tarifa por Sancho IV y la venta de Algeciras al monarca de Granada (1292-1294), cierran las puertas de España á los soberanos del Magreb, quienes olvidan, por de pronto, sus ambiciosos proyectos y dirigen su preferente atención sobre los asuntos de su imperio.

Sin embargo, la constante tendencia del Africa á dominar en Europa, había de traer á nuestra España el postrer esfuerzo de las razas magrebina. Abulhasen se apodera por sorpresa de Algeciras, publica la guerra santa y, unido al rey Yusuf de Granada (1340), pone en peligro la existencia de los Estados cristianos: mas si la destrucción de la flota castellana y la muerte del heróico almirante Jofre Tenorio facilitan la invasión, la imponente derrota del Salado (29 de Octubre de 1340) y la conquista de Algeciras (del 13 de Agosto de 1342 al 28 de Marzo de 1344) obligan á los mauritanos á desistir para siempre de sus audaces empresas y al Sultán granadino á renovar ante Alfonso XI de Castilla el feudo de vasallaje y el tributo anual de antiguo estipulados por Aben El-Ahmar y San Fernando.

Aislados ya de sus hermanos del Africa, los musulmanes de Granada, abandonados á sí mismos, mantuvieron, no obstante, por más de un siglo la independencia del Estado, menoscabada en ocasiones por las exigencias de los reyes de Cas-

de un Comentario escrito por un juriconsulto tunecino (núms. 1123 al 1125; Casiri 1118 al 1120).

Y finalmente: *El-Istidcar* (El recuerdo), es un importante trabajo acerca de las doctrinas de los grandes juriconsultos, relativas al estudio ó interpretación de *El-Mowata* de Malec, obra doctisima, escrita por Abu Omar ben Abdelber, célebre juriconsulto, que osciló entre las Escuelas Dahiri y Malequi, con tendencias Xafeies, y desempeñó el Kadiazgo en Lisboa y Santarem. Había nacido en Córdoba el 368 y murió en Játiva el 463 de la Hegira. Aben Hazm considera al *Istidcar* como un epitome del famoso *Et Temhid* (El orden ó arreglo) del mismo autor.

Es de suponer que la mayor parte de las obras entregadas por Sancho IV al jefe de los Benu Merin fueran de escritores españoles.

tilla y limitada de continuo por el tributo y vasallaje que, si á veces conseguían eludir, era confirmado en breve por los tratados, que no lograban jamás concluir con aquella eterna guerra fronteriza que mantenía siempre vivo el odio, que ya separaba, por causas religiosas y políticas, al agareno y al cristiano y que había de engendrar con el tiempo la idea de la total expulsión de la raza arábigo-española, sacrificada en aras de un principio de unidad mal comprendido y peor practicado.

Por otra parte, si las internas y profundas disidencias que agitaban los Estados cristianos y sus continuas rivalidades, impedían la consumación de la secular obra de la reconquista y prolongaban la existencia del Estado hispano-musulmán, resueltas las complicaciones interiores, consolidados en el trono de Castilla Isabel y Fernando y unida su corona á la diadema aragonesa por la muerte de D. Juan II (1479), no era ya posible conservara su independencia un Estado como el granadino, que alimentaba en su seno, y al lado de la guerra civil, los destructores elementos de una viciada constitución político-religiosa, que le conducía fatalmente á un absorbente despotismo ó á una atomística anarquía.

Mal conoce la verdadera situación de su imperio Muley Abulhasen, cuando provoca la lucha, contestando altivamente á los embajadores de los Monarcas católicos: «Id y decid á vuestros Soberanos, que ya murieron los reyes de Granada que pagaban tributo á los cristianos, y que en Granada no se labra sino alfanges y hierros de lanza contra nuestros enemigos.» Su arrogante reto queda, por el pronto, impune; mas la muerte del Estado musulmán queda desde entonces decretada. Y sin embargo, de Abulhasen parte el primer acto de hostilidad que inaugura la guerra de Granada. Ciego, irreflexivo é imprudente, no comprende que se lanza al abismo de su ruina, y el bárbaro saqueo de Zahara anuncia á los cristianos que ha llegado el momento decisivo de realizar el último y supremo esfuerzo y de acabar para siempre con la dominación musulmana en España.

Bien presente el desgraciado fin á que han de conducir tan imprudentes y desatinados actos aquel anciano faki que, en medio del entusiasmo de sus hermanos, censura, con amargas frases, la conquista de Zahara: «Las ruinas de este pueblo caerán sobre nuestras cabezas; ojalá mienta yo, que el ánimo me da que el acabamiento de nuestro señorío en España es ya llegado.»

Su profecía se cumple. La conquista de Alhama venga el descalabro de Zahara, y al peligro de la guerra con los cristianos se unen los horrores de las más sangrientas y desastrosas discordias civiles. La ambición de la sultana Aixa y de su hijo Abu Abdallah (el Boabdil de nuestras crónicas), rompe la unidad del Imperio, y las calles y plazas de la poética Granada son teatro de horribles matanzas y parricidas luchas. De aquel caos surge un nuevo monarca, Abdallah Ez-Zagal; el reducido Estado musulmán se fracciona en microscópicos reinos (1), y Boabdil y Ez-Zagal se dividen el gobierno de aquel desdichado pueblo, que pierde su vigor derramando estérilmente la sangre de sus hijos en pro de desmedidas ambiciones, mientras el valiente cristiano amenaza de muerte su existencia.

En efecto; Fernando V é Isabel I, favoreciendo las intestinas discordias del dislocado reino de Granada, no descuidan los aprestos militares para combatir con rudo empeño y someter por completo á su dominación aquellos últimos restos del Estado hispano-musulmán. No se trata ya de atrevidas algarradas y escaramuzas fronterizas; el propósito de unir á la vasta monarquía castellana aquellas ricas y populosas ciudades, aquellas fértiles comarcas de la bella Andalucía sometidas aún al yugo de la autoridad despótica de Boabdil ó de su tío Ez-Zagal, hace entrever una lucha á muerte, en la que el triunfo ha de coronar la gigantesca empresa que durante ocho siglos ha dado vida y carácter á nuestra historia patria. La campaña

(1) Las guerras civiles de Granada están magistralmente descritas por Lafuente Alcántara (D. Miguel) en su *Historia de Granada*, 1843-1848.

inaugurada en 28 de Febrero de 1482 con la conquista de Alhama, termina en 2 de Enero de 1492 con la rendición de la ciudad insigne de Granada.

Imposible es describir, en breves frases, las vicisitudes todas de tan gloriosa guerra (1). Diez años de constancia dan el apetecido y anhelado triunfo: la conquista de Ronda, Málaga, Baza, Almería, Guadix y otras muchas ciudades prepara la total ruina del Imperio musulmán, la sumisión de Ez-Zagal, la humillación del último monarca de Granada. Encerrado en su ciudad, en vano procura el afeminado Boabdil hacer frente al terrible enemigo que le acosa. La toma de Constantinopla por los turcos otomanos y la fundación de un nuevo Imperio musulimico-europeo (1453) habían de preceder treinta y nueve años tan sólo á la rendición de Granada y á la muerte del Estado hispano-musulmán.

Una honrosa capitulación salva á la antigua corte de Aben El-Ahmar de los horrores de la venganza y del saqueo. El 25 de Noviembre de 1491 (Moharrem del 897) se firman los pactos en virtud de los cuales se hace la solemne entrega de la ciudad el 2 de Enero de 1492 (2 de Rebia I del 897); entran en ella los reyes vencedores el día 6 del mismo mes, y al grito de «Granada, Granada por Fernando V é Isabel I», el lábaro santo de la cruz brilla, por fin, en el soberbio alcázar de la Alhambra (2).

(1) Para el estudio histórico de esta guerra, véanse: Andrés Bernáldez, (*Historia de los Reyes Católicos*, caps. 51 al 102), notable historiador testigo presencial de los hechos; Lafuente Alcántara, obra citada; Prescott, *History of the reign of Ferdinand and Isabella, the catholic of Spain*, London, 1846, tomos 1.º y 2.º, cap. 9.º al 15, parte 1.ª, y la *Reseña histórica de la conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos, según los cronistas árabes*, por D. Leopoldo de Eguilaz; Granada, 1894.

(2) La agitación de la plebe granadina y los belicosos discursos de fanáticos santones, obligaron á Boabdil á adelantar la entrega. He aquí, en resumen, las condiciones estipuladas. En el término de sesenta y cinco días, á contar desde el 25 de Noviembre, el rey Abdallah, sus alcaides, kadies, etc., harán entrega á los reyes de Castilla y Aragón de todas las puertas, fortalezas y torres de la ciudad; los reyes cristianos asegurarán á los moros de

«Así acabó, dice D. Modesto Lafuente, la guerra de Granada, que nuestros cronistas, no sin razón, han comparado con la de Troya por su duración y por la variedad de hechos y de dramáticos incidentes que la señalaron. Y tal fué el feliz desenlace de la larga, penosa y admirable lucha sostenida entre españoles y sarracenos, entre el Evangelio y el Korán.»

Ocho siglos han transcurrido desde la batalla de Wadi-Becca á la conquista de Granada. El Estado hispano-musulmán ha muerto: sobre sus ruinas se levanta fuerte y poderosa la monarquía castellana. La herencia del Imperio visigodo ha sido recogida por Castilla, que funde en el crisol de la unidad los diversos Estados que se forman al calor de la idea de la re-

Granada sus vidas y haciendas, respetarán y conservarán sus mezquitas y les dejarán el libre uso de su religión y de sus ritos y ceremonias; los moros continuarán siendo juzgados por sus propias leyes y jueces ó kadies, aunque con sujeción al gobernador general cristiano; no se alterarán sus usos y costumbres, hablarán su lengua y seguirán vistiendo su traje; no se les impondrán tributos por tres años y después no excederán de los establecidos por la ley musulmana; las escuelas públicas de los musulmanes, su instrucción y sus rentas, proseguirán encomendadas á los doctores y alfakies, con independencia de las autoridades cristianas; habrá entrega ó canje recíproco de cautivos, moros y cristianos; ningún caballero, amigo, deudo ni criado del Zagal, obtendrá cargo del Gobierno; los judíos de Granada y de la Alpujarra gozarán de los beneficios de la capitulación; para seguridad de la entrega se darán en rehenes quinientas personas de familias nobles; ocupada la fortaleza de la Alhambra por las tropas castellanas, serán devueltos los rehenes. Añadíanse otras condiciones sobre litigios, sobre abastos, sobre el surtido y uso de aguas y otros puntos semejantes. Además de las estipulaciones públicas, se ajustaron hasta 16 capítulos secretos, por los cuales se aseguraba á Boabdil y su familia la posesión de todos los bienes que constituían el patrimonio de la real familia, con la facultad de enajenarlo por sí ó por procurador; se le cedía en señorío y por juro de heredad cierto territorio en la Alpujarra, con todos los derechos en una docena de pueblos que se señalaron, excepto la fortaleza de Adra, que se reservaron los Reyes; y se pactó, por último, darle el día de la entrega 30.000 castellanos de oro. El original de esta capitulación existe en el archivo de Simancas y ha sido publicado por D. Modesto Lafuente en su *Historia general de España*, 1.^a ed., tomo 9.^o, Apend., págs. 547 y sigs.

conquista, y que encarna y personifica de este modo el espíritu de la nacionalidad española.

Hemos descrito á grandes rasgos el *nacimiento y muerte de los Estados hispano-musulmanes*; veamos ahora cuáles fueron sus condiciones sociales y políticas.

II. CONDICIONES SOCIALES Y POLÍTICAS DE LOS ESTADOS HISPANO-MUSULMANES (1).—No es posible, siquiera á grandes rasgos, diseñar las diferentes fases de la vida de un Estado, su formación, crecimiento y muerte, sin determinar al propio tiempo sus condiciones sociales y políticas. Ya lo hemos visto y claramente demostrado está en nuestro anterior estudio. Mas no basta esa incidental y á veces incompleta información; necesario es recoger todos esos elementos dispersos y darlos unidad, si es que obtener queremos un conocimiento tan exacto como posible sea de la constitución social y política de los Estados hispano-musulmanes, para penetrar en el medio ambiente en que desarrolló su vida la Literatura jurídica islamítico-española. Semejante propósito exige únicamente un ligero y general esbozo, no un detenido y profundo examen, que tal vez algún día emprendamos, desarrollando y completando antiguos y ya casi

(1) A dos fuentes podemos principalmente acudir para el estudio de esta importante materia. De un lado, á las obras históricas, y de otro, á las de filosofía política y ciencia de la administración. Las primeras, sobre todo las biográficas, proporcionan datos interesantísimos acerca de los cargos administrativos y judiciales y de sus funciones: las segundas nos dan á conocer las doctrinas políticas de los jurisperitos musulmanes y nos determinan con precisión y exactitud la naturaleza de las instituciones.

Aparte de las principales *Crónicas arábigas* que hasta nosotros han llegado y que á la historia patria se refieren (V. Pons, *Ens. bio-biogr. sobre Hist. árabe española*, Madrid, 1898), algunas de las cuales hemos procurado utilizar en la posible y siempre pequeña medida de nuestros escasos medios y de varios importantes estudios de orientalistas eminentes, es en los Diccionarios biográficos (citados en las págs. 188 y sigs. de este SUMARIO) de Aben El Faradi, Ed Dabbi, Aben Baxenal, Aben El-Abbar, Aben El-Jatib, etc., donde particularmente hemos recogido elementos preciados de la vida política

olvidados trabajos de Derecho político, que constituyeron en otro tiempo el objeto especial de nuestra actividad científica.

Y por otra parte, al presentar el cuadro general de la *Literatura jurídica árabe-hispana*, estas brevísimas consideracio-

del islamismo español, y mucho, muchísimo nos queda que entresacar aún de tan abundantes veneros.

Por lo que respecta á los tratados de *Filosofía política y ciencia del gobierno* (Es-Siasat), pueden utilizarse con fruto, lo mismo los escritos patrios, que los libros orientales, dada la unidad de la civilización musulmática, sobre todo tratándose de instituciones cuya existencia en España esté plenamente comprobada. Así, no vacilamos en recomendar los *Principios del Gobierno monárquico ó Aham Es-Sultaniya* (Bonnæ, 1853), del Kadi Xafeii Abulhasen Ali El Mawerdi (natural de Basra, murió en Bagdad el 450 de la Hégira, 1058 de J. C.), al propio tiempo que el *Sirach El Moluc ó Lámpara de los Reyes* (Ms. de la Bibl. Nac. núm. 477 y edición de Bulac, 1289 de la Hégira, 1872 73 de J. C.), del jurisperito malequí español Aben Abi Randaka Et-Tortoxi—nacido en Tortosa el 451 de la Hégira, 1059-60 de J. C., y muerto en Alejandría el 520 de la Hégira, 1126 de J. C.—, obra dedicada al Wazir egipcio Mammun ben El-Bataihi, y el ensayo de Sociología islamita contenido en los famosos y ya citados *Prolegómenos (Mokaddemat)*, del historiador tunecino, oriundo de Sevilla, Aben Jaldun. A estos datos bibliográficos debemos añadir que D. Mariano Gaspar y Remiro, Profesor de lengua hebrea en la Universidad de Salamanca, se propone publicar la versión castellana de un tratado de Política, escrito por Abu Hamud, Rey de Tiemecen, y titulado *El collar de perlas*.

Por último, prescindiendo ya de obras extranjeras, haremos notar que Casiri describe otras tres de la misma índole, atribuyéndolas á jurisperitos españoles (Núms. 716, 1127¹ y 1184²); pero no hemos podido aún comprobar las afirmaciones del sabio maronita y esperamos que los trabajos de catalogación del P. Lazcano y el Barón Hartwig Derembourg, no sólo han de fijar la naturaleza de esos tratados y determinar la personalidad de sus autores, sino que también nos han de dar á conocer la existencia en la Biblioteca del Escorial de alguno ó algunos de los estudios de Aben El-Jatib relativos á esa rama de la Ciencia. En efecto: entre las obras del gran polígrafo granadino, figuran: un poema (en rechez) acerca de la ciencia del Gobierno; un tratado de filosofía política, dividido en treinta partes, y titulado *El huerto de los reyes*, y cuatro disertaciones referentes á la conservación del Estado, la clemencia de los reyes, la necesidad de refrenar sus demasías y el oficio de wazir. De gran utilidad sería el conocimiento de estas obras, porque indudablemente

nes encontrarán su necesario complemento, ya en el examen crítico de las obras de política y administración, ya en el *Apéndice* que pone término á esa importante materia y comprensivo de un sencillo resumen de las doctrinas jurídicas de la Escuela malequí.

han de reflejar el estado político y la organización administrativa y judicial del Reino de Granada.

Y ya que nos estamos ocupando de obras de filosofía política debidas á ingenios árabe-hispanos, nos creemos obligados á rectificar un crasísimo error, popularizado por el sabio, pero poco escrupuloso orientalista, D. José Antonio Conde. En efecto: en su *Historia de la dominación de los árabes en España* (segunda parte, cap. 92), afirma que el jurisperito sevillano Aben El-Mocwi «presentó al Rey (El Haquem II) una obra muy docta de *política de príncipes y máximas de buen gobierno*, que tenía cien capítulos y habíala compuesto en compañía del sabio Obaidallah El-Moaiti, y que fué la obra tan grata al Rey, que á los dos les hizo del Mexnar» (Miembros del Consejo).

Ahora bien: al reconstruir la biografía de estos dos grandes jurisperitos, valiéndonos de los datos aportados por Aben El-Faradi, El Homaidi, Ed-Dabbi, Aben Baxcual, Aben Abi Randaka (en su *Sirach El Moluc*) y El-Makkari, no hemos encontrado semejante hecho; pero en cambio hemos dado indudablemente con el texto utilizado y mal traducido por Conde, y que ha originado el error que combatimos. Aben Baxcual, en su *Silah* (obra utilizada por Conde, según confesión propia), y en la biografía de Aben El-Mocwi (núm. 36), relata la colaboración científica de los dos jurisperitos en los siguientes términos: «Y coleccionó (Aben El-Mocwi) para el Emir El-Mumein El-Haquem, un copioso libro de las opiniones de Malec, denominado *Quitab El-Istiach*, que consta de cien partes (literal: de cien partes ó volúmenes), y para ello se asoció con Abu Becr Mohammed ben Obaidallah El-Koreixi El-Moaiti.» La única duda que puede existir está en la interpretación de las palabras de *cien partes* (ó volúmenes). ¿Se refieren al hecho de la compilación (extractada de *cien volúmenes*), ó más bien al contenido de la misma (que consta de *cien partes*)? Hemos adoptado este último sentido; pero Casiri (II, p. 140) acepta el primero (*iussu Alhakemi Hispaniarum Regis Pandectas Hispanos ex centum codicibus collegit et in unum contraxit*). En lo esencial dice lo mismo Ed-Dabbi, en la biografía de El-Moaiti, á quien denomina (núm. 1544) Abu Merwan El-Koreixi El-Moaiti: «Coleccionó los dichos de Malec ben Anas y las lecciones de sus discípulos en un libro, asociándose para ello con Abu Omar Ahmed ben Abdelmalec, conocido por El-Mocwi, para el Emir El-Mansur Abu Amir Mohammed ben Amir.» No ha existido, pues, esa pretendida obra de *política de príncipes y máximas de buen gobierno*, parto de dos ingenios, el sevillano Aben El-Mocwi y el cordo-

Ya conocemos los principios fundamentales de la reforma islamítica. Dios—decíamos poco ha (1)—en su infinita misericordia, al crear el hombre, le ha trazado un camino (xeriat), que debe seguir en la vida; le ha tendido un cable de salud para preservarle del mal y asegurarle la bienaventuranza eterna, exigiéndole tan sólo y á manera de retribución (din) la creencia en la ley revelada y el sometimiento á la misma de todos sus actos. De este modo surgen y se compenetran los conceptos del Derecho, de la Religión y del Estado, y los deberes religiosos se traducen en obligaciones jurídicas y en condiciones políticas y sociales.

Sobre el atomismo político-religioso de la Arabia levanta Mahoma un régimen de unidad que (absorbe no sólo aquella rudimentaria nacionalidad formada por la fusión de las Tribus Ismaelitas y Yoktanies, sino todos los territorios conquistados y pueblos sometidos, la Siria, el Egipto, la Persia ..., generándose al calor de la nueva doctrina un irresistible impulso hacia la Monarquía universal. Pero, confundiendo en uno todos los órdenes de la vida, ó por mejor decir, subordinándoles á la idea religiosa, esta Monarquía se manifiesta esencialmente teocrática y el Estado se concibe como la *comunidad universal de los creyentes*. Un solo Dios y un solo Imperio. Esta idea de la unidad política y religiosa domina por todas partes: si constituye un principio de la doctrina científica, es base indestructible de la verdad revelada. Los juriscónsultos consideran que el jefe de la comunidad debe ser único, para evitar peligrosos conflictos sociales, y los textos del Korán

bés El-Moaiti, sino una amplia é importante compilación de *Derecho malequí* dedicada al Califa El Haquem, según Aben Baxenal, ó al Hachib Almanzor, según Ed Dabbi. La significación de la palabra *Malec* (Rey), que es el nombre propio (alam) de uno de los grandes Imames jefes de Escuela, Malec ben Anas, ha sido evidentemente la causa del error.—Este hecho demuestra con cuánta razón la crítica moderna rechaza como sospechosa la *Historia* escrita por Conde.

(1) V. pág. 473 de este SUMARIO.

declaran: «Dios es el solo Dios; no hay más Dios que Él. Todo cuanto existe en los cielos y en la tierra le pertenece, y todo le obedece (II, 256, 110, etc.). Y si hubiera otro Dios que Él (esto es, si existieran muchos Dioses) en el cielo y en la tierra (estas dos regiones) hubieran ya perecido» (XXI, 22). El Enviado de Dios (Rasul Allah), Mahoma, es al propio tiempo el Señor de los hombres (Seid el-baxar) y jefe de la comunidad, y la revelación divina contenida en el Korán y la conducta inspirada del Profeta, las fuentes madres de la legislación. «¡Oh creyentes! Obedeced á Dios, obedeced al Apóstol y á los que entre vosotros están investidos de autoridad. Llevad vuestras querellas ante Dios y ante el Apóstol (es decir, consultad el Korán, que es la palabra de Dios, y sometéos á las decisiones de su Enviado) si creís en Dios y en el día postrero. Es el mejor medio de terminar nuestras discordias (Korán, IV, 62). La misma idea palpita en las palabras que Mahoma, tres meses antes de su muerte, cuando ya veía ésta cercana, por efecto del veneno suministrado por la judía de Jaibar, dirigió al pueblo reunido en el monte Arafat (7 de Marzo del 632) durante su última peregrinación á la Meca, y que se ha llamado la peregrinación de despedida. «Oh pueblos, escuchad mis palabras y fijadlas bien en vuestro espíritu. Os he revelado todo; os dejo una ley que os preservará para siempre del error si permanecéis estrechamente unidos á ella; una ley clara y positiva: el Libro de Dios y el ejemplo de su Profeta.»

Tal es el Islamismo: la comunidad universal de los creyentes regida por la revelación divina (*El-Korán*), interpretada y completada por las decisiones inspiradas (la conducta, *Es-Sunnat*) del último de los Profetas, del Sello de los Profetas (*Jatim el-nabiya*).

Y, ¿qué es el Califato?

Veamos de qué manera determinan la naturaleza de esta institución los jurisconsultos musulmanes (1), y oigamos al

(1) V. El-Mawerdi, p. 3 á 33, y Aben Jaldun, *Mokaddemat*, parte 1.^a, p. 342 y sigs. del texto y 384 y sigs. de la traducción.

célebre polígrafo Aben Jaldun, á ese vástago ilustre de una de las más poderosas familias sevillanas, fundador en el siglo xiv de nuestra Era de una *Sociología islamita*, en su sin igual Introducción ó Prolegómenos (Mokaddemat) á su Historia universal (1). «Una vez fundado el Imperio, las órdenes del Sobe-

(1) No exageramos al calificar de esta manera al gran historiador tunecino y al contenido de su hermosa obra. Hay que tener en cuenta que generalmente se conoce con el nombre de Prolegómenos (Mokaddemat), no la verdadera *Introducción* á la monumental *Historia* escrita por Aben Jaldun, sino su *Primer libro*, unido á un *Discurso preliminar* que ha dado nombre á todo el conjunto (págs. 8 á 55 del texto y 13 á 70 de la traducción), y que encierra tan sólo «consideraciones acerca de la excelencia, de la ciencia histórica, la determinación de los principios que deben servirla de reglas y la indicación de los errores en que suele caer el historiador». El *Primer libro*, que comprende el resto de las tres partes ó volúmenes conocidos ordinariamente con el título de *Prolegómenos*, es en el fondo un ensayo de *Sociología islamita*, y trata, según su autor, «de la civilización y de sus característicos resultados, tales como el imperio, la soberanía, las artes, las ciencias y la adquisición de la riqueza y de los medios de subsistencia, indicando además las causas que han generado esas instituciones». Ahora bien: los estudios que contiene acerca de la Sociedad humana y de su origen, desenvolvimiento y situación geográfica; de las influencias climatológicas y de la abundancia, de la escasez y aun de la clase de alimentación sobre los elementos físicos y morales del hombre y de las sociedades; de la civilización entre los pueblos nómadas, los semi-salvajes y los organizados en tribus y establecidos en ciudades; de la formación de los Estados; del espíritu de nacionalidad, engendrado principalmente por la comunidad de raza; de la vida, crecimiento y muerte de los Imperios; de la organización de éstos, y de la adquisición de la riqueza y medios de subsistencia, y el admirable bosquejo que traza de las artes y las ciencias, colocan esta obra en la categoría de los primeros ensayos de la ciencia sociológica, máxime teniendo presente que sin la preocupación religiosa hubiera llegado Aben Jaldun á una plena y franca aplicación del método positivo, que maneja en ocasiones con sorprendente maestría y sin igual acierto. El mismo Aben Jaldun se percató de la importancia de su trabajo y le calificó de expresión de una *Ciencia nueva*. «La regla—dice—que es necesario emplear para discernir en los relatos la verdad del error, regla fundada sobre la apreciación de lo posible y de lo imposible, consiste en examinar la sociedad humana, es decir, la civilización; distinguiendo de una parte lo que es inherente á su esencia y naturaleza, y de otra, lo que es acciden-

rano se apartan frecuentemente de la equidad, y son nocivas para el bienestar material del pueblo... Este se presta con dificultad á la sumisión, y comienza en seguida á desobedecer, originándose luchas y reyeltas. Entonces el príncipe se ve obligado á adoptar un Código que los súbditos aceptan... Si este Código está redactado por los sabios, los virtuosos y los grandes del Imperio, ofrece un sistema de leyes fundado en la razón; si emana de Dios que le ha hecho promulgar por un legislador divinamente inspirado, encierra una serie de reglas basadas en la religión, y provechosas para los hombres, no sólo

tal y no es necesario tener en cuenta; y reconociendo, por último, lo que ella no admite. Obrando así, tenemos una regla segura para distinguir en las narraciones la verdad del error, lo verdadero de lo falso, y esto por un método demostrativo que no deja lugar á dudas... Tenemos, pues, un instrumento que permite apreciar los hechos con exactitud y que podrán utilizar aquellos historiadores que en sus escritos procuren caminar por la senda de la verdad. Tal es el fin que nos proponemos en el libro primero de nuestra obra. Es una ciencia *sui generis*, porque tiene un objeto especial, *la civilización y la sociedad humana*, y trata numerosas cuestiones que sirven para explicar sucesivamente los hechos que se relacionan con la esencia misma de la sociedad... Los discursos en los cuales voy á tratar esta materia formarán una *Ciencia nueva*, tan notable por la originalidad de sus miras, como por la extensión de su utilidad. La he descubierto á fuerza de investigaciones y después de meditaciones profundas... Es, por decirlo así, una ciencia nueva que se ha producido espontáneamente; porque yo no conozco persona alguna que haya compuesto un tratado especial sobre esta materia... Tal vez existieron y no han llegado hasta nosotros. En efecto: el número de las ciencias es muy grande, como el de los sabios pertenecientes á las diversas razas de la especie humana; pero los conocimientos científicos perdidos para nosotros son mayores en cantidad que los que hemos recibido... Si yo he podido tratar á fondo los problemas que esa ciencia comprende y he sabido reconocer sus diversos aspectos y tendencias, y distinguirla así de las otras, ha sido efecto de la dirección y del favor divinos. Si en la enumeración de sus caracteres distintivos he omitido alguna cosa, si alguna cuestión se encuentra confundida con otra, el lector crítico rectificará mi error; pero yo tendré siempre el mérito de haberle allanado las dificultades y señalado el camino, y Dios dirige con su luz (hacia su luz, según el texto koránico), á aquellos que le place» (Korán, XXIV, 35).

en esta vida, sino en la otra. Porque el hombre no ha sido creado únicamente para este mundo: la vida aquí abajo no es más que vanidad é ilusión, pues termina por la muerte. El hombre ha nacido para practicar la religión, que debe conducirle á la felicidad en la vida futura, *por la vía de Dios, Señor de todo lo que existe en los cielos y en la tierra...* (Korán, XLII, 53)... Las leyes de origen humano no tienen presente más que el bienestar de los hombres en este mundo. Las leyes emanadas de Dios imponen al Soberano la obligación de dirigir á los hombres á la observancia de lo que ellas prescriben en relación á sus intereses en este mundo y en el otro. Para hacer cumplir esta prescripción, es necesario un Profeta ó un hombre que ocupe el lugar de éste; tal es el Califa... El Califato dirige á los hombres según la ley divina, á fin de asegurarles la felicidad en la otra vida, porque en lo que mira á los bienes de este mundo, el legislador los une y subordina á los de la vida futura. El Califa es, pues, el lugarteniente del legislador inspirado, encargado de mantener la religión y de servirse de ella para gobernar el mundo.»

Y el nombre expresa con toda fidelidad la naturaleza de la institución: Aben Becr, elegido por los *Compañeros* para dirigir, muerto Mahoma, los destinos del Islam, toma el nombre de Califa (Jalifa) vicario, lugarteniente ó sucesor del Profeta de Dios. También se designa al Califa con el dictado de Imam, título común con los grandes Doctores, porque, en efecto, el Califa es ó debe ser el primer Doctor del Islamismo en su tiempo, y la sabiduría la más saliente y característica de las condiciones exigidas por los jurisconsultos para el desempeño del Califazgo (1), pues de absoluta necesidad es el conocimiento de las leyes de Dios para cumplirlas, man-

(1) Las cinco condiciones exigidas al Califa son: el saber, la probidad, la aptitud, el uso de sus sentidos y miembros, que influyen sobre la actividad del espíritu y del cuerpo, y la de pertenecer por nacimiento ó clientela á la Tribu de Koreix.